

SESIÓN ORDINARIA

09 DE MARZO DEL AÑO 2017

PRESIDIDA POR EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Lic. Adm. PEDRO CARLOS RAMOS LOAYZA.

SEÑOR ALCALDE.- Señoras y señores regidores, señores funcionarios, señores periodistas, distinguida concurrencia muy buenos días; siendo las nueve y trece minutos del día nueve de marzo del año dos mil diecisiete vamos a dar inicio a la Sesión Ordinaria convocada para el día de hoy, solicitándole al señor Secretario General pase lectura de los señores regidores asistentes a esta Sesión Ordinaria.

SECRETARIO GENERAL.- Señor Alcalde, señores regidores, público en general buenos días; se va a pasar lista de los señores regidores que asisten a esta Sesión Ordinaria del día de hoy nueve de marzo dos mil diecisiete agradeceré al momento de mencionarlos que se acerca a su respectivo micrófono para decir la palabra presente, señores regidores: *Javier Hermógenes Cornejo Ventura* (Presente), *María Edita Bordón Vásquez* (Presente), *Carlos Enrique Aquino Oré* (Presente), *Carmen Rosa Bendezú Dávila* (Presente), *María Laura Yllescas Wong* (Se encuentra ausente), *Julio Ernesto Campos Bendezú* (Presente), *Victor Osmar Loayza Abregu* (Presente), *Enrique Lidonil Muñante Ipanaque* (Presente), *Cesar Martin Magallanes Dagnino* (Presente), *Mario Francisco Bonifaz Hernández* (Presente), *Yasmin Isabel Cairo Lujan* (Presente), *Arnaldo Hugo Espino Altamirano* (Presente), *Juan Clímaco Vargas Valle* (Presente); presencia de 12 (doce) señores regidores, quórum reglamentario señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- Existiendo el quórum de reglamento señores regidores vamos a dar por iniciada la sesión indicándole que el señor Secretario General ha distribuido el acta de la Sesión Ordinaria del día 16 de Febrero, por lo que procedo a consultar con los señores regidores si tienen alguna observación o indicación al acta de la Sesión Ordinaria del 16 de febrero del año 2017, pueden hacer uso de la palabra, la señora regidora Edita Bordón tiene uso de la palabra.

REGIDORA EDITA BORDÓN.- Muy buenos días señor Alcalde, señores regidores, señores funcionarios, público en general; para dejar constancia de que me voy a abstener en la votación por no haberme encontrado presente en la Sesión del 16 de febrero por motivos de fuerza mayor.

SEÑOR ALCALDE.- Que conste en actas la atingencia de la señora regidora. L señora regidora Yasmin Cairo tiene uso de la palabra.

REGIDORA YASMIN CAIRO.- Señor Alcalde en la pagina N° 5 “yo pido que la votación que usted está pidiendo sea más explícita” y acá ponen “sea mal explícita” hay que corregir la “l” por la “s”.

SEÑOR ALCALDE.- ¿Alguna otra observación señores regidores? El señor regidor Javier Cornejo tiene uso de la palabra.

REGIDOR JAVIER CORNEJO.- Gracias señor Alcalde, señores regidores, señores funcionarios, público en general muy buenos días; si, para hacer la siguiente observación señor Alcalde veo que están subrayando cuando alguien toma la palabra y deja constancia, o sea que conste en actas, esta subrayado, tanto en la página 34, 35 se encuentra lo que se está mencionando pero en todo caso en la página 29 también dejo constancia en mi intervención y no ha sido subrayado, eso por un lado, en la página 34 cuando tomo la palabra termino pero

continúa lo que dice el señor Alcalde y no lo han separado, deberían separar lo que dice el señor Alcalde con lo que estoy diciendo yo, está todo junto en la página 34, o sea continúa como si yo estuviese diciendo lo que está tratando el señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- ¿Alguna otra observación? Tiene uso de la palabra el señor regidor Cesar Magallanes.

REGIDOR CESAR MAGALLANES.- Gracias señor Alcalde, sí acá en mi intervención donde dice “porque yo he trabajado en transporte un año el censo” dice “la esto” y es “lo está”, página 24 y en la página 26 donde hablo de los tubulares “ya no se está cobrando los tubulares” dice “los 360” y es “3.60”, es todo.

SEÑOR ALCALDE.- La señora regidora Edita Bordón tiene uso de la palabra.

REGIDORA EDITA BORDÓN.- Gracias señor Alcalde, para hacer un hincapié en el sentido de que esta acta no está debidamente firmada por el Secretario General supongo que ha sido por error involuntario, en todo caso se sirva a regularizarlo.

SEÑOR ALCALDE.- ¿Alguna otra observación?, no habiendo otra observación señores regidores vamos a pasar a la votación de aprobación; sírvanse levantar la mano los señores regidores que están de acuerdo con la aprobación del acta de la sesión de concejo ordinaria llevada a cabo el día 16 de febrero del año 2017.

SECRETARIO GENERAL.- Votan **a favor** 11 (once) señores regidores y la abstención que hizo notar la regidora Edita Bordón por no haber estado presente en aquella oportunidad.

SEÑOR ALCALDE.- APROBADO la Sesión la lectura del acta de la Sesión de Concejo Ordinaria del día 16 de febrero del año 2017, **11 VOTOS A FAVOR, 1 ABSTENCIÓN**. Señor Secretario General pase a dar lectura al despacho.

SECRETARIO GENERAL.- Señor Alcalde, señores regidores para dar cuenta al Pleno del Concejo Municipal que obra en despacho de la Secretaría General los siguientes documentos:

- 1. Se da cuenta al Pleno del Concejo Municipal**, el Memorando N° 225-2017-GA-MPI del CPC. Evaristo Luciano Carpio Figueroa – Gerente de Administración dirigido a Econ. Elías Luis Huamán Aliaga donde le solicita informe técnico sobre la formalización de Ingresos y Entrega de Bienes a EMPICA del proyecto “Mejoramiento de la Capacidad Operativa del Servicio de Mantenimiento del Sistema de Alcantarillado de las Localidades de Ica, Parcona y Los Aquijes de Ica.
- 2. Se da cuenta al Pleno del Concejo Municipal**, el Informe N° 0099-2017-GDU-MPI del Ing. Walter Salazar Tataje – Gerente de Desarrollo Urbano quien remite informe sobre las torres de Alta tensión en la Panamericana Sur y sobre avances y entrega de la Obra Av. Arenales.
- 3. Se da cuenta al Pleno del Concejo Municipal**, la Solicitud S/N (Reg./ N° 001319-2017) presentado por Juan Vargas Valle, Hugo Espino Altamirano, Yasmin Cairo Lujan y Cesar Magallanes Dagnino Regidores de la Municipalidad Provincial de Ica, quienes solicita se convoque a Sesión Extraordinaria de concejo con Agenda - Cese de la Gerente Municipal.
- 4. Se da cuenta al Pleno del Concejo Municipal**, el Oficio N° 0069-2017-GDU-MPI del Ing. Walter Salazar Tataje – Gerente de Desarrollo Urbano quien adjunta el Informe N° 0183-2017-SGOPC-GDU-MPI del Ing. Víctor Abraham Fernández Briceño – Sub Gerente de Obras Privadas y Catastro quien remite información sobre pedidos pendientes de la Sesión Ordinaria del 24 de Noviembre del 2016 respecto al Expediente 0829-2017 – Oficio N° 007-2017-RMPI-MPI.

5. **Se da cuenta al Pleno del Concejo Municipal**, el Oficio N°140-2017-GA-MPI de CPC. Evaristo Luciano Carpio Figueroa – Gerente de Administración mediante el cual da cuenta que se han recepcionado bienes donados por la SUNAT – TACNA.
6. **Se da cuenta al Pleno del Concejo Municipal**, el Informe N° 018-2017-UFI-SGLI-GA-MPI suscrito por Luis Calderón Vargas – Jefe del Área Funcional de Informática quien informa sobre la Implantación de la Plataforma Integral de Gestión para el Trámite Documentario de la Municipalidad Provincial de Ica.
7. **Se da cuenta al Pleno del Concejo Municipal**, el Informe N° 0082-2017-GPPR-MPI suscrito por la Econ. Doris Ángela Castillo de Uribe mediante el cual informa los Recursos del Programa de Incentivos Recibidos en el Año Fiscal 2016.
8. **Proyecto de Acuerdo de Concejo** – Aprobar la Celebración de Convenios con PROVIAS DESCENTRALIZADO del Ministerio de Transporte y Comunicaciones, durante el presente Ejercicio Fiscal 2017; en consecuencia AUTORÍCESE al señor Alcalde Provincial Lic. Adm. Pedro Carlos Ramos Loayza, para que en representación de la Municipalidad, suscriba los convenios, en el marco de sus competencias, atribuciones y funciones. (Oficio N° 001-2017-R-JCVV-MPI – Juan Clímaco Vargas Valle Presidente de la Comisión de Transporte y Circulación Vial – MPI)
9. **Se da cuenta al Pleno del Concejo Municipal**, el Informe N° 0011-2017-GTTSV-MPI suscrito por el Ing. Augusto Ponce Farfán quien remite información solicitada por los regidores.
10. **Se da cuenta al Pleno del Concejo Municipal**, el Oficio N° 113-2017-GAJ-MPI suscrito por el Abog. Elías Alfredo Chacaltana Hernández con respecto a Opinión Legal sobre licencia de funcionamiento.
11. **Proyecto de Acuerdo de Concejo** – Declarar Procedente el cambio de zonificación solicitada por Harrison Hugo Castillo Caballero, Gerente General de Soluciones de Vivienda e Inmobiliaria S.A.C de R15 (Residencial Agro Urbano) a R3 (Residencial de Media Densidad) del predio ubicado en el Sector La Huega – Predio Cerro Grande, con un área de 1.4126 Ha, con UC. 068663; inscrito en la Partida Registral N° 11090098, jurisdicción del Distrito de Ica, Provincia y Departamento de Ica. (Oficio N° 01-2017-AHEA-RPMPI suscrito por Ing. Arnaldo Hugo Espino Altamirano, Abog. Víctor Osmar Loayza Abregu y Lic. Cesar Martín Magallanes Dagnino – Comisión de Obras Públicas y Privadas de la MPI)
12. **Se da cuenta al Pleno del Concejo Municipal**, la Moción de Orden del Día cuyo objetivo es, solicitar a la Gerencia de Desarrollo Urbano, que promueva un crecimiento ordenado y con un nuevo concepto urbanístico en Ica y sus distritos, además de propiciar iniciativas privadas para la construcción de estacionamiento subterráneos y elevados dentro del Cercado; Se impulse la siembra de árboles y/o áreas verdes; Mantenimiento de diferentes infraestructuras deportivas dentro de la Ciudad. (Enrique Muñante Ipanaque y Víctor Loayza Abregu Regidores de la MPI).
13. **Se da cuenta al Pleno del Concejo Municipal**, la Moción de Orden del Día cuyo objetivo es, solicitar a la Gerencia de Desarrollo Económico a través de la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana, se impulse el trabajo coordinado los Comités Vecinales, con la participación activa de los jóvenes y cesados, propiciando la participación vecinal en su propia seguridad y el establecimiento de Redes de Seguridad Ciudadana; - De igual manera a través de la Sub Gerencia se podría elaborar periódicamente un Mapa del Delito dentro del Cercado de Ica; - Establecer un Proyecto de Ordenanza donde la propuesta sea la eliminación de los establecimientos informales que ofrecen y/o venden artículos de dudosa procedencia (celulares, auto radios, autopartes). (Enrique Muñante Ipanaque y Víctor Loayza Abregu Regidores de la MPI).
14. **Se da cuenta al Pleno del Concejo Municipal**, el Oficio N° 05-2017-R-YICL-CPPS-DEMUNA-PCD-MPI (Reg./N° 001623-2017) suscrito por Yasmin Isabel Cairo Lujan – Regidora de la MPI, mediante el cual, fundamenta por escrito abstención del voto en Sesión Ordinaria de Concejo del día jueves 16 de febrero del 2017, sobre realizar celebración por Vendimia Iqueña.

15. Se da cuenta al Pleno del Concejo Municipal, el Oficio N° 0090-2017-GTTSV-MPI del Ing. Augusto Ponce Farfán quien informa sobre el Estado Situacional de los Semáforos.

Luego, los documentos del despacho del día de hoy Sesión Ordinaria 9 de marzo:

- 1. Se da cuenta al Pleno del Concejo Municipal**, El Oficio N° 240-2017-SGDC-MPI suscrito por el Ing. Cesar Chonate Vergara – Sub Gerente de Defensa Civil; quien remite el Plan de Prevención y Reducción de Riesgos de Desastres y el Plan de Contingencia ante lluvias, inundaciones y huaycos en la Ciudad de Ica.
- 2. Se da cuenta al Pleno del Concejo Municipal**, el Oficio N° 05-2017-R-MFBH-MPI suscrito por el Regidor de la MPI - Mario Francisco Bonifaz Hernández quien solicita copia de los actuados de los funcionarios de la Municipalidad y del SAT sobre: a) Pagos de alquiler y/o cesión de uso, o alguna otra modalidad similar del local del Campo Ferial; b) Dictámenes de las áreas comprendidas dentro su competencia funcional; c) Otorgamiento de Permiso y/o licencia para la realización de actividades en periodo declarado en Emergencia Sanitaria.
- 3. Proyecto de Acuerdo de Concejo** – Aprobar que la Municipalidad Provincial de Ica delegue la competencia para la ejecución del Proyecto de Inversión Pública relacionado a la Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos del Sector La Pampa Gamonal del Distrito de Santiago del Distrito de Santiago, Provincia y Departamento de Ica, al Ministerio del Ambiente; cuyo proyecto forma parte del Programa de Inversión “Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos en el Sector La Pampa Gamonal”.
- 4. Se da cuenta al Pleno del Concejo Municipal**, el Acta suscrita por los señores regidores: Cesar Magallanes Dagnino, Carmen Bendezú Dávila, Hugo Espino Altamirano, Edita Bordón Vásquez, Yasmin Cairo Lujan, Juan Vargas Valle, María Laura Yllescas y Javier Cornejo Ventura.
- 5. Se da cuenta al Pleno del Concejo Municipal**, el Informe N° 0018-2017-GTTSV-MPI suscrito por el Ing. Augusto Alfonso Ponce Farfán – Gerente de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial; quien informa que en los relacionado al “Informe Anual para el Concejo Municipal” la Gerente de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial no se encuentra dentro de los procesos efectuados por el Organismo de Control Institucional de la Municipalidad.
- 6. Se da cuenta al Pleno del Concejo Municipal**, el Oficio N° 451-JUS-PPMJ suscrito por Erick Villaverde Sotelo – Procurador Publico – Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; quien da respuesta al Oficio N° 0102-2017-SG-MPI donde comunica que la Procuraduría Publica encargada de los asuntos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, no tiene injerencia sobre lo decidido en el Acuerdo de Concejo N° 010-2017-MPI de fecha 03 de Febrero de 2017 con respecto al Informe de Auditoría N° 717-2016-CG/COREIC-AC.

Son todos los documentos del despacho que obran para la presente Sesión de Concejo señor Alcalde y señores regidores.

SEÑOR ALCALDE.- Gracias señor Secretario General, pasamos a la sección **INFORMES**, ¿si algún señor regidor desea hacer algún informe? La señora regidora Yasmin Cairo tiene uso de la palabra.

REGIDORA YASMIN CAIRO.- Señor Alcalde, el día de hoy yo he presentado el oficio N° 10-2017 donde le estoy solicitando a usted nos de la información sobre el pedido de apoyo económico para cubrir los gastos del flete y desaduanaje de los vehículos motorizados concedidos en calidad de donación exhortándolo a disponer su actitud por constituir el delito de negociación incompatible, la referencia es el artículo 10° de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, el artículo 18° del Reglamento Interno del Concejo de la Municipalidad Provincial, en este documento le digo a usted que me es grato de dirigirme a usted en el marco de mis atribuciones y obligaciones de fiscalización para hacerle conocer que he sido informada que su persona se está dirigiendo de manera escrita a diversas entidades, empresas industriales, consorcios, corporaciones, compañías, etc, con la

finalidad de solicitarle su apoyo económico de acuerdo a sus posibilidades para cubrir el costo de treinta mil soles y el desaduanaje de veinticinco mil soles por donación de una ONG Alemana de diez maquinas compactas, dos cisternas, tres ómnibus, una ambulancia y una barredora, al respecto si estas maquinas son como consecuencia de una donación no tienen porque tener un costo de treinta mil nuevos soles por unidad, asimismo se desconoce el año de fabricación, su operatividad, el costo-beneficio, si la normativa del Ministerio de Transporte y Comunicaciones por la antigüedad permite su circulación y sobre todo si estas donaciones no han sido aceptadas por el Pleno del Concejo Municipal conforme a sus atribuciones que señala el numeral 20 del artículo 9° de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, asimismo debo puntualizarle que esta actitud menesterosa de solicitar ayuda económica denigra la majestad del cargo, trasluce inoperancia en la administración de los recursos, evidencia el informalismo de su gestión y crea suspicacias, puesto que pide plata a título personal sin rubrorizarse, sin señalar el procedimiento, la entidad financiera, la cuenta corriente de ahorros, etc, de manera que no habrá forma de saber cuánto es la cifra por recaudar el destino de los remanentes más aun si se tiene en cuenta que el pueblo iqueño espera el apoyo y la ayuda de su Alcalde y no que esto sea al revés, en tal sentido, solicito se sirva proporcionarme la información completa y detallada de las dadas que viene solicitando, a quienes se les ha pedido o se les pedirá, cuanto ha recibido hasta la fecha, monto recaudado o por recaudarse, lugar de depósito, persona a cargo de su administración, documentación que sustente el costo de los treinta mil por maquinaria y desaduanaje de veinticinco mil y todo dato que sea relevante, de igual manera no puedo dejar de exhortarle decline de continuar con su actitud por constituir el delito de corrupción de funcionarios en la modalidad de delito de negociación incompatible o aprovechamiento indebido del cargo tipificado en el 399° del Código Penal o podría constituirse en lavado de activos para cuyo efecto le adjunto una copia firmada por su persona que corrobora el aprovechamiento descrito, hago propicia la ocasión para expresar los sentimientos de mi especial consideración anexando tomas fotográficas relativos a los temas en mención, atentamente Yasmin Cairo, regidora de la Provincia.

SEÑOR ALCALDE.- Ustedes señores regidores exigen que los documentos tengas cinco días para ser tratado y usted ha mencionado que el día de hoy lo ha presentado entonces le daré respuesta por escrito donde voy a rechazar una serie de acusaciones que en realidad a veces no toman conciencia de lo que escriben, lo que piensan, yo no quiero ir más allá simplemente por respeto a la majestad del Pleno y también a todos los presentes y al pueblo de Ica, ¿algún otro informe señores regidores? El señor regidor Mario Bonifaz tiene uso de la palabra.

REGIDOR MARIO BONIFAZ.- Si señor Alcalde, señores regidores; es cierto que la ley estipula cinco días pero cuando se trata de aspecto sensibles que atañen a la Municipalidad cualquier funcionario debe de hacerlo inmediatamente y no esperar los cinco días que burocráticamente puede estar estableciendo la ley, yo quiero informar señor Alcalde que si e remitido un documento con la debida anticipación y que el trato que se da a la documentación es diferente, mi documento lo están trayendo a Sesión del Pleno para cumplir el trámite que señala la entrega de documentación sobre un evento que se anuncia para realizarse el día de hoy en el Campo Ferial, y efectivamente el día de ayer me he constituido ante la falta de respuesta de su despacho me he constituido al Campo Ferial y he encontrado en el Campo Ferial a trabajadores de la Municipalidad prestando servicio a este empresario, preparándole los ambientes a este empresario por orden del funcionario de la Municipalidad y con la venia de usted señor Alcalde, con la venia de usted señor Alcalde y señalo responsabilidad a usted sobre este tipo de hechos, trabajadores de la Municipalidad con recursos de la Municipalidad, con maquinaria de la Municipalidad, utilizando combustible de la Municipalidad esto es delito de malversación de fondos del cual usted es participe señor Alcalde y que quede grabado para que usted me formule la denuncia que corresponde porque quiero que me denuncie, también he podido visualizar allí de que estaba un trabajador de la Municipalidad que pertenece a EMAPICA y otros trabajadores más en el montaje de los estrados, se trata del señor Choque con un tico con publicidad y con parlante y apenas me ha visto se ha aventado de los estrados y cuando me acercaba corrió a su tico y se ha retirado, existen las evidencias

correspondientes, inmediatamente he llamado a EMAPICA y en EMAPICA me informan, tiene licencia por enfermedad por 30 días, caramba tiene licencia por enfermedad por 30 días con razón que lo vemos a veces acá en el Pleno del Concejo, con razón que está armando pues estrados pero si está enfermo como puede aventarse de tres mes para que no lo filmen, que tal tipo de enfermedad tiene este señor, para correr a su tico e irse en estampida prácticamente y he pedido la información a EMAPICA hoy día que esta OTASS que me informe cual es la razón por la que este señor tiene licencia, llego allí este señor el empresario prácticamente a amedrentarme en una camioneta polarizada, existen las imágenes, para tomarme fotos o algo por estilo de constancia que cualquier cosa que me pueda pasar un acto criminal y delictuoso contra mi persona, responsables, quien está permitiendo esto usted señor Alcalde y el empresario de este tipo de actividad, sostiene este empresario que el funcionario Chonate le ha entregado un permiso, una licencia, una conformidad o algo por el estilo y con esto ha ido al SAT si fuera cierto el funcionario tiene que hacer sus descargos porque es la primera autoridad en cuanto a Defensa Civil y que estaría incumpliendo con la ley y esto es vergonzoso si fuera cierto y por lo tanto debe de ser aclarado inmediatamente, por eso que envié el documento porque no era solamente la versión de ayer sino desde hace mucho tiempo donde este señor ha salido a los medios donde dice que Defensa Civil le ha otorgado el permiso correspondiente y por eso lo he solicitado a la Municipalidad Provincial de Ica entonces se debe en esta Sesión aclarar lo que sería un acto vergonzoso y atentatorio contra la seguridad de Ica, por otro lado, con este documento se va al SAT y realiza un pago y usted señor Alcalde y está en la declaración dice: yo no tengo la culpa, porque él ha pagado, eso se llama complacencia eso se llama hapticar a la funciones que señala la Ley Orgánica de Municipalidades, por lo tanto usted es responsable y aquí en este pleno del concejo señalo responsabilidad sobre este acto sobre usted señor Alcalde, porque no está cumpliendo las funciones que le señala la Ley Orgánica de Municipalidades y debe quedar claro que un simple pago al SAT, que acá están acostumbrados los funcionarios a decir: bueno ya pago en el SAT ya que puedo hacer, señores el pago al SAT no determina ningún tipo de obligación como el día de ayer se lo he planteado a diferentes autoridades regionales y nacionales con los cuales me he entrevistado y les he dicho es como yo voy al banco y pago por un servicio de licencia de lunas polarizadas ¿está obligada la policía a darme la licencia por lunas polarizadas? No; yo voy y pago al banco por una licencia de breveté ¿está el Ministerio de Transportes obligado a darme el breveté? No; pero sin embargo, acá en la Municipalidad el usuario va y paga al SAT y el funcionario sencillamente dice: no ya pago al SAT tengo que darle la licencia, es decir, ¿Qué hay de por medio para esta complacencia de parte de los funcionarios?, este tipo de acciones que se está dando en el Campo Ferial señor Alcalde en este informe solicito que pase a Orden del Día para que se emita las sanciones correspondiente y en su oportunidad voy a demostrar la responsabilidad de usted señor Alcalde en este tipo de actos que lindan con lo delictuoso porque vulneran la ley y todo hecho y todo acto que vulnera la ley es un acto delictuoso en el cual usted estaría incurriendo.

SEÑOR ALCALDE.- Simplemente para indicarle al señor regidor que eso está escrito ahí, inclusive es mi culpa, que va a denunciarme por si le ocurre algo yo no me ensucio las manos menos en usted señor, menos en usted entonces acá yo quiero indicarle que si una persona califica o evalúa a otra persona es porque así lo piensa y usted conmigo se ha equivocado señor, porque yo sé respetar no me gusta amenazar acá o echar la culpa si algo me pasa, no, yo no estoy acostumbrado a eso, téngalo bien presente señor y a los señores funcionarios se les respeta por le dice el funcionario Chonate, no, se dice el ingeniero señor Chonate, si nosotros queremos respeto bueno vamos también a respetar, así sucedió la vez pasada con los señores productores de pisco y vino, le faltaron al respeto y después sucedió el abandono, yo lo único que quiero señores regidores que quede bien presente, respetos guardan respetos y aquí el que conduce la sesión soy yo y lo hago con el respeto que ustedes se merecen y más aun yo llamo a la reflexión nuevamente aquí se va ver un punto los informes son más breves y aquellos que tienen que pasar a orden del día ahí se sustenta, se le ha dado los cinco minutos señor regidor no se le ha cortado para demostrarle una vez mas que no me gusta cortar el uso de la palabra a las personas pero por favor respetos guardan respetos. ¿Algún otro informe señores regidores?. No lo he aludido señor regidor, bueno tiene un minuto señor regidor.

REGIDOR MARIO BONIFAZ.- Señor Alcalde yo creo que la estrategia que usted usa en la conducción de la asamblea de ser la parte determinante sencillamente esto no va hacia ninguna solución lo que he hecho es afirmar, syndicar de acuerdo a ley el hecho que haya dicho el funcionario Chonate no le está faltando al respeto hay me dicen el regidor Bonifaz y no tengo porque resentirme y tampoco planteo la exigencia si es lo que usted está planteando que tenga que darle todos mis pergaminos del curriculum que pueda tener yo y que tenga que hacerlo con cualquier funcionario y por otro lado, no es atrevimiento el decir la verdad, respetos guardan respetos, pero acá señor Alcalde por encima del respeto esta la ley, por encima del respeto esta la sociedad está la ciudad a la que si hay que respetar cumpliendo con lo que la ley establece y en el sentido de que usted dice que no se va a ensuciar conmigo, señor Alcalde porsiacaso no soy basura, la basura es la que usted ha votado en la ciudad.

SEÑOR ALCALDE.- Solicito al señor secretario de lectura del artículo 46° de nuestro Reglamento Interno.

SECRETARIO GENERAL.- Artículo 45° Titulo Sexto, Informes.- en la estación informes los regidores podrán dar cuenta de las gestiones que le hubiera encargado el Concejo o el Alcalde y aquellos asuntos relacionados con la funciones y atribuciones que señala la ley que consideren que deben ser puestos en conocimiento del Concejo; artículo 46° los informes serán breves y concretos y no excederán de tres minutos si la importancia del caso originara debate el Alcalde dispondrá que el informe pase a la orden del día.

SEÑOR ALCALDE.- Tiene uso de la palabra el señor regidor Javier Cornejo.

REGIDOR JAVIER CORNEJO.- Gracias señor Alcalde, solamente para acotarle algo señor Alcalde, usted puede como moderador del Concejo Municipal, yo le digo también mida sus palabras señor Alcalde, respetos guardan respetos, usted dice el Concejo Municipal, los regidores le han faltado el respeto a los productores, usted diga nombres señor Alcalde quienes le han faltado al respeto porque está diciendo el Concejo Municipal o los regidores le han faltado al respeto a los productores, no sé a quién se dirige por lo tanto yo rechazo esas situaciones y voy a informar sobre un tema de una carta notarial que me ha enviado el señor Alcalde referente a que yo le demuestre que he mencionado que él ha suspendido los izamientos del pabellón nacional, miren lo que se realiza horas, hombre, recurso de la Municipalidad hacia mi persona, que yo le demuestre porque él ha suspendido los izamientos y esto lo voy a tratar en la orden del día señor Alcalde pero por lo tanto respetos guardan respetos y yo quiero que sea usted claro en decir nombres quienes les han faltado al respeto a los productores, por mi persona no ha habido absolutamente nada de eso señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- ¿Algún otro informe? La señora regidora Edita Bordón tiene uso de la palabra.

REGIDORA EDITA BORDÓN.- Gracias señor Alcalde, efectivamente para dejar constancia en acta que los regidores en ningún momento hemos faltado el respeto a los señores productores de piscos y vinos, la falta de respeto fue en sentido contrario señor Alcalde, muchas gracias.

SEÑOR ALCALDE.- Tiene el uso de la palabra el señor regidor Hugo Espino.

REGIDOR HUGO ESPINO.- Señor Alcalde, señores regidores, funcionarios, público en general buenos días; efectivamente señor Alcalde me sorprende esa actitud de su persona de no ser transparente, claro y directo en decir con nombre propio porque la ciudadanía nos está viendo, decir quiénes son los regidores que han faltado el respeto a los productores vitivinícolas, creo yo que el Pleno del Concejo ha sido testigo más bien de la faltan de respeto que han hecho al Pleno del Concejo señor Alcalde y usted más bien debe defender a sus regidores en cuanto uno está haciendo las cosas correctamente, gracias.

SEÑOR ALCALDE.- Solo quiero pedirle señores regidores que ya tienen el acta de las sesiones de ese día y ahí está todo, quienes hicieron el uso de la palabra, quien pidió respeto a quien y ahí está no hay necesidad de que

yo este mencionando, porque ustedes han leído y han aprobado ya el acta, ¿otro informes señores regidores? No habiendo otro informe pasamos a la sección **PEDIDOS**, ¿algún pedido señores regidores? El señor regidor Mario Bonifaz tiene uso de la palabra.

REGIDOR MARIO BONIFAZ.- Que pase a orden del día el informe que he planteado señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- Si, consta y ha pasado a orden del día su informe ya ahora su pedido, también el del señor Javier Cornejo sobre la carta notarial, ¿algún otro pedido? El señor regidor Cesar Magallanes tiene uso de la palabra.

REGIDOR CESAR MAGALLANES.- Son unos documentos que aparentemente son falsos de una persona que está trabajando en la Municipalidad señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- Pasa a la orden del día, ¿algún otro pedido? La señora regidora Edita Bordón tiene uso de la palabra.

REGIDORA EDITA BORDÓN.- Gracias señor Alcalde, mi pedido es referente a la información sobre el personal que labora en la Municipalidad Provincial de Ica con el oficio 231-2017 Gerencia de Administración MPI.

SEÑOR ALCALDE.- Pasa a la orden del día, ¿algún otro pedido? El señor regidor Víctor Loayza tiene uso de la palabra.

REGIDOR VÍCTOR LOAYZA.- Si señor Alcalde, señores regidores buen día, público en general; si señor Alcalde mi pedido se base en solicitarle al Pleno del Concejo pueda autorizar a su persona para que autorice los documentos pertinentes sobre la transferencia de las motocicletas de la Caja Municipal.

SEÑOR ALCALDE.- ¿Algún otro pedido? La señora regidora Edita Bordón tiene uso de la palabra.

REGIDORA EDITA BORDÓN.- Gracias señor Alcalde, mi siguiente pedido es que se nos informe sobre el proceso de licitación para los programas sociales por estar ya finalizando el primer trimestre del año; el siguiente pedido señor Alcalde es que se nos informe sobre el monto usado para el plan de contingencia para el recojo de residuos sólidos y con qué fuente de financiamiento se está realizando.

SEÑOR ALCALDE.- Pasa a la orden del día, ¿algún otro pedido señores regidores? No habiendo otro pedido solicito al señor Secretario General pasar a la orden del día de acuerdo a lo que tenemos en agenda.

SECRETARIO GENERAL.- Señor Alcalde, señores regidores para dar cuenta que en la estación **DESPACHO** existe el Memorando N° 225 suscrito por el contador público Evaristo Carpio quien se dirige al Sub Gerente de Logística solicitándole un informe técnico, por el presente me dirijo a usted para comunicar en relación al documento de la referencia donde la Secretaria General comunica que en Sesión Ordinaria de fecha 12 de enero de 2017 se dispuso la formalización del ingreso y entrega de bienes a la empresa municipal EMAPICA del proyecto “Mejoramiento de la Capacidad Operativa del Servicio de Mantenimiento del Sistema de Alcantarillado de las Localidades de Ica, Parcona y Los Aquijes de Ica”, por tal motivo remito el expediente administrativo para que el comité de administración Pública emita su expediente técnico en forma pormenorizada y documentada para proceder a su aprobación ante el Pleno del Concejo Municipal, ese es el contenido de este memorando de la cual se debe dar cuenta que fue solicitado con documento correspondiente para que los funcionarios encargados de esta petición tengan a bien informar al Pleno del Concejo punto por punto.

SEÑOR ALCALDE.- Tiene uso de la palabra el señor regidor Carlos Aquino.

REGIDOR CARLOS AQUINO.- Gracias señor Alcalde, buenos días señor Alcalde, señores regidores, funcionarios, público en general; señor Alcalde respecto a este punto si bien es cierto ya se están haciendo los

requerimientos respectivos a nivel de los funcionarios para que informen sobre todo lo actuado en lo que se refiere al proceso de adquisición de la maquinarias de EMAPICA pero hay algo también importante señor Alcalde, todavía no se puede hacer la aceptación de la transferencia por parte del Pleno del Concejo y no porque el Pleno del Concejo este omitiendo sus funciones sino porque falta documentación correspondiente con la finalidad de poder hacer las transferencias, es mas señor Alcalde aquí acarrea ya prácticamente responsabilidades toda vez de que se ha dicho no, yo participe en el mes de enero, si mal no recuerdo, respecto a este tema que se vea todo lo que se refiere a la liquidación y dar trámite de información al Gobierno Regional porque es un dinero que nos han transferido cerca de cuatro millones y medio el Gobierno Regional y es necesario de que se informe sobre todo lo accionado de las adquisiciones de este proyecto, toda vez de que si no señor Alcalde habría responsabilidad tanto de usted como también del Pleno del Concejo respecto a no dar cumplimiento a remitir la información correspondiente al Gobierno Regional ya que el Gobierno Regional desde el año pasado viene solicitando la rendición de las cuentas y hasta el día de hoy creo señor Alcalde no se ha podido informar respecto a este tema entonces yo lo que quisiera que por intermedio suyo los funcionarios informen al respecto.

SEÑOR ALCALDE.- Se solicita a la señora Gerente Municipal para que dirija los documentos bajo responsabilidad de los señores funcionarios que tienen que ver y también a los señores que integraban el Comité de Licitación, alguna otra intervención al respecto, la señora regidora Yasmin Cairo tiene uso de la palabra.

REGIDORA YASMIN CAIRO.- Señor Alcalde el punto que acabamos de tratar ya tiene data, tiene varios días y me sorprende que recién se le esté pidiendo a la Gerente que se nos haga llegar o se emane los documentos necesarios, hemos podido tener conocimiento que el Gobierno Regional ha hecho ya dos pedidos por escrito en este sentido y que no han sido resueltos, entonces esto ya tiene bastante tiempo y aquí la maquinaria está detenida esta maquinaria tiene también una garantía, está pasando el tiempo hay que ver la operatividad de esta maquinaria y sobre todo ¿Por qué no dar cuentas? El plazo es ocho días, han pasado varios meses y recién le estamos diciendo a la señora Gerente que le pase los documentos a los funcionarios, eso es inadecuado señor Alcalde, entonces yo pido celeridad porque este tema ya lo hemos tratado anteriormente y es preocupante porque no se le quiere dar cuenta al Gobierno Regional si ya tienen un segundo documento donde se les esta pidiendo que se dé cuenta y hasta el día de hoy no se hace, a través de usted señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- Señora Gerente Municipal, mi despacho ha cursado dos documentos al respecto para el cumplimiento y le voy a hacer llegar copia para que adjunte a pedido que se le está haciendo nuevamente. El señor Juan Vargas Valle tiene uso de la palabra.

REGIDOR JUAN VARGAS.- Señor Alcalde, señores regidores; al establecer la demora de información a la Región señor Alcalde hay responsabilidad del Alcalde y los regidores, lo dice la normativa señor Alcalde y nosotros los regidores tenemos que ya responder sobre esto señor Alcalde, es un buen tiempo que no se ha dado la información o la documentación hacia la Región porque quien ha transferido los recursos es la Región y usted sabe que hay ex alcaldes que han ido presos por no haber dado cuentas, en ese entonces, a la corporación de desarrollo, hoy llamada Región, creemos por conveniente los regidores, tenemos que reunirnos para de una vez establecer si es posible la denuncia correspondiente porque no podemos nosotros ser cómplices de lo que no se hace en la Municipalidad, el ejecutivo con los señores funcionarios.

SEÑOR ALCALDE.- ¿Alguna intervención señores regidores? El señor regidor Mario Bonifaz tiene uso de la palabra.

REGIDOR MARIO BONIFAZ.- Si, señor Alcalde, señores regidores; lo que ha manifestado el regidor Juano Vargas es totalmente cierto, sobre este hecho recae responsabilidad tanto en el Alcalde como en los regidores por tanto habiendo transcurrido el tiempo más que suficiente sobre el punto de vista administrativo en este

estado de la Sesión propongo que se determine el plazo de ocho días calendario par que se entregue la información bajo responsabilidad de que se inicie proceso administrativo a los funcionarios correspondientes y solicito que esto sea sometido a votación para que quede en el acta y ante cualquier acción posterior sea remitido a los órganos correspondientes.

SEÑOR ALCALDE.- ¿Alguna intervención señores regidores? Sometemos a votación el pedido del señor regidor Mario Bonifaz. Tiene uso de la palabra el señor regidor Javier Cornejo.

REGIDOR JAVIER CORNEJO.- Gracias señor Alcalde, solamente ya que esta la presencia del Asesor Jurídico si el pedido del regidor Bonifaz caería en un acto administrativo el darle plazo a los funcionarios de ocho días, en todo caso que bajo ese compromiso del señor Alcalde de en este momento ordenar más bien al funcionario que corresponda para que traiga esa información en la siguiente sesión, si votaríamos más bien podríamos caer en un acto administrativo, yo quisiera que el Asesor Jurídico determine para que en todo caso deslindar responsabilidades también en cuanto a la inducción que haga el Asesor Jurídico.

SEÑOR ALCALDE.- Va a complementar su pedido el señor regidor Mario Bonifaz, luego voy a ceder el uso de la palabra al señor Gerente de Asesoría Legal.

REGIDOR MARIO BONIFAZ.- Si, señor Alcalde yo lo que quiero en este pedido es aclarar lo siguiente, el plazo administrativo de ley ya se cumplió, largamente, mi pedido es para que habiéndose cumplido los plazos de ley este Pleno otorga una concesión de ocho días calendarios para que la administración de la Municipalidad complete todos estos actos y se los haga llegar al Pleno del Concejo para los fines correspondientes, no estoy pidiendo que se dé plazos administrativos porque los plazos están determinados por ley, nosotros no tenemos facultad para señalar plazos y más aun que estos plazos ya se cumplieron ya, o sea acá nosotros estamos exigiendo un cumplimiento de lo que la norma exige y que en estos momentos no se ha cumplido.

SEÑOR ALCALDE.- Solicito a la señora Gerente Municipal autorice el uso de la palabra al señor doctor Elías Chacaltana.

SEÑORA GERENTE MUNICIPAL.- Muchas gracias señor Alcalde, queda usted autorizado señor doctor Elías Chacaltana Gerente de Asesoría para la exposición que el Pleno está solicitando.

GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA.- Señor Alcalde, señores regidores muy buenos día, público presente; con respecto al tema en otras Sesiones de Concejo ha quedado claramente establecido que el Alcalde es la máxima autoridad administrativa en la Municipalidad, el pedido de los señores regidores puede ser a través del señor Alcalde pero ustedes en cuanto se refiere y en cuanto están opinando en dar un plazo a través del señor Alcalde el Concejo Municipal no puede ordenar directamente a la parte administrativa, eso es lo que yo quería dejarles presente.

SEÑOR ALCALDE.- Con la aclaración hecha por el doctor, ¿hay alguna intervención? El señor Mario Bonifaz tiene uso de la palabra.

REGIDOR MARIO BONIFAZ.- Señor Alcalde, solamente para aclarar lo siguiente está confundido el Asesor Legal, los plazos ya se cumplieron y nosotros no estamos proponiendo ningún plazo, sencillamente lo que tendríamos que votar en estos momentos entonces señor Alcalde seria que se inicien las sanciones administrativas por incumplimiento, eso es lo que tendríamos que hacer pero lo que estamos haciendo con una voluntad de contribuir a la gestión, de corregir los errores, dar un plazo para que esto sea corregido, entonces señor Alcalde si el señor Asesor Legal considera de que no debemos votar, entonces, reformulo mi petición en el sentido de que ante una situación de intransigencia jurídica generada por Asesoría Legal de la Municipalidad

propongo en este Pleno para deslindar nuestra responsabilidad que el día de hoy aprobemos que se inicie el proceso administrativo sancionador para quienes resulten responsables de este hecho que se ha dado.

SEÑOR ALCALDE.- Tiene el uso de la palabra el señor regidor Javier Cornejo.

REGIDOR JAVIER CORNEJO.- Gracias señor Alcalde, si con el ánimo de acuerdo al pedido del regidor Bonifaz, la voluntad era apoyar, digamos, a la gestión a los funcionarios para que entreguen la información, ese era el fondo de esta situación pero usted lo ha dicho bien claro estamos incurriendo en un acto administrativo, su moción es perfecta también lo que dice el regidor Bonifaz en todo caso queda la atribución del señor Alcalde que en todo caso en estos momentos más bien ordene para que en una próxima sesión traiga toda la información y se comprometa a traer toda la información caso contrario desde ahorita estoy de acuerdo con lo que esta planteando el regidor Bonifaz.

SEÑOR ALCALDE.- ¿Algo tiene que mencionar el doctor?

GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA.- Si señor Alcalde, efectivamente el señor regidor Javier Cornejo tiene plenamente la razón lo que quería dejar claro, es que no existe intransigencia de Asesoría Jurídica, intransigencia tiene un concepto en el diccionario, y nosotros tenemos que remitirnos al diccionario, pero con respecto al asunto señor Alcalde, señores regidores, la sugerencia planteada por el señor regidor Cornejo Ventura se ajusta a la realidad ¿Por qué? para no incurrir en actos que no corresponden al Concejo Municipal, muchas gracias.

SEÑOR ALCALDE.- La señora regidora Carmen Rosa Bendezú tiene uso de la palabra.

REGIDOR CARMEN BENDEZÚ.- Señor Alcalde, señores funcionarios; coincido con lo que dice el ingeniero Cornejo, en realidad que usted señor Alcalde tenga un compromiso y haga cumplir a sus funcionarios en un plazo corto de ocho días o siete días, nos entreguen la información correspondiente porque el plazo ha pasado bastante tiempo y han hecho incumplimiento a esto, si nosotros votamos esto sería una labor administrativa.

SEÑOR ALCALDE.- ¿alguna otra intervención?, bueno se ordena a la señora Gerente Municipal para que en la próxima Sesión del Concejo Ordinaria puedan traer toda la documentación con el cumplimiento de lo solicitando acá en el Pleno bajo responsabilidad. Con el siguiente punto señor Secretario General.

SECRETARIO GENERAL.- Siguiendo despacho señor Alcalde, señores regidores es el informe 099 que suscribe el ingeniero Walter Salazar Tataje– Gerente de Desarrollo Urbano, asunto: solicitud de información, Me dirijo a usted a fin de dar atención al documento de la referencia a), emitido por su despacho mediante el cual solicita información requerida en Sesión de Concejo referente al informe de Alta Tensión en la Panamericana Sur, se informa que se ha cursado documento al despacho del señor Alcalde Oficio 066 con las acciones realizadas donde el Gerente de Supervisión de Electricidad del Organismo Supervisor de la Inversión de Energía OSINERGMIN remite el informe de inspección de campo, información remitida por ELECTRO DUNAS e informe sobre avance y entrega de la Obra de la Avenida Arenales, al respecto se adjunta el documento b) del ingeniero Gustavo Ponce Farfán quien anexa el informe 019 del Monitor del la Obra Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en la Avenida Arenales comprendido desde la Calle Chota hasta la antigua Panamericana Sur Distrito de Ica Provincia de Ica, quien presenta informe detallados sobre lo solicitado, al respecto para complementación señor Alcalde copia de este informe se fue otorgado a cada uno de los señores regidores y también fueron invitados los señores funcionarios para que puedan ampliar la información y/o responder alguna interrogante de los integrantes del Pleno.

SEÑOR ALCALDE.- ¿Alguna intervención de los señores regidores?, lo que se pone en conocimiento del Pleno. El señor regidor Carlos Aquino tiene uso de la palabra.

REGIDOR CARLOS AQUINO.-Gracias señor Alcalde, señor Alcalde lo que se pidió era de que exista la presencia de los funcionarios, ese fue el acuerdo de la sesión anterior, la presencia de los funcionarios con la finalidad de que expongan sobre lo que es este tema.

SEÑOR ALCALDE.- Si, está presente el Gerente de Desarrollo Urbano, solicito a la Gerente Municipal pueda autorizar el uso de la palabra y se haga el informe al Pleno.

SEÑORA GERENTE MUNICIPAL.- Señor Gerente de Desarrollo Urbano, ingeniero Walter Salazar sírvase hacer la sustentación del caso requerida por el Pleno del Concejo.

GERENTE DE DESARROLLO URBANO.-Buenos días señor Alcalde, buenos días señores regidores, buenos días personas que están en el auditorio; vengo a exponer sobre lo referente al informe que ha presentado OSINERGMIN que se lo manda el Gerente de Supervisión de Electricidad con oficio 247-2017-OSDSE del 23 de enero de este año, en el cual en las conclusiones estipula, en las bases de cinco estructuras de los postes de CCA de 20 metros que verifica el cumplimiento de la distancia mínima de 1.50 al eje de las tuberías de gas natural, los ingenieros de ambas empresas CONTUGAS y ELECTRO DUNAS según manifiestan que han venido coordinando en lo que respecta a las distancias mínimas según el procedimiento establecido en el Manual de Construcción de CONTUGAS, en la estructura 7 el regidor Javier Cornejo presentó la denuncia periodística la base de la estructura está ubicada a 2.70 metros del eje de la tubería de gas natural según el procedimiento establecido en el Manual de Construcción de CONTUGAS estaría cumpliendo, o sea según OSINERGMIN y según CONTUGAS no hay ninguna observación en cuanto a distancia ni peligros que correspondan a lo que es las tuberías; con respecto a Arenales...

SEÑOR ALCALDE.- Una consulta de parte del señor regidor Javier Cornejo sobre el primer punto que ha expuesto.

REGIDOR JAVIER CORNEJO.- Gracias señor Alcalde, si parece porque ya termino su exposición referente al tema de las Torres de Alta Tensión porque está entrando a la Avenida Arenales, por eso quiero hacer una consulta, quiero saber cuál es la opinión del Gerente de Desarrollo Urbano porque dice según OSINERGMIN, según ELECTRO DUNAS, cumple la distancias mínimas de la tubería de CONTUGAS hacia la torre de alta tensión, según OSINERGMIN y según ELECTRO DUNAS, ¿Dónde estuvo EMAPICA? ¿Dónde estuvo la Municipalidad Provincial de Ica? Hasta ahorita no sé la opinión, no sé ni quien es el supervisión, por intermedio suyo señor Alcalde; segundo, esta también el señor Chonate que también tiene una apreciación negativa en cuanto a estas torres de alta tensión, no han tenido coordinación de repente de tener alguna información o usted simplemente a pasado, disculpe la palabra, como una secretaria, porque eso es solamente, corro traslado, no sé como se dice aquí, dar atención al documento de la referencia emitido por su despacho mediante el cual solicita información requerida en Sesión de Concejo, informe sobre las torres de alta tensión, no hacen un mayor análisis dentro de su MOF y ROF, cuáles son sus funciones en cuanto a la información que usted recibe de las subgerencias que tiene, en todo caso yo solamente quiero hacer la acotación, quiero que me explique cuál es la opinión de la Municipalidad Provincial de Ica referente a la instalación de torres de alta tensión, yo no he pedido en relación a la tuberías de CONTUGAS porque también lo observé, porque está por encima de las redes de alcantarillado y las torres de alta tensión están por encima de las tuberías de alcantarillado que administra EMAPICA, también he planteado en mi informe que perjudica el ornato, perjudica el futuro urbanístico que puede tener la ciudad de Ica, quiero saber en relación a eso señor Alcalde no solamente aquí, doy cuenta y ¿Qué? ¿Qué hacemos el concejo del pleno?

SEÑOR ALCALDE.- Para que dé respuesta a la inquietud del señor regidor Javier Cornejo, tiene el uso de la palabra el ingeniero Walter Salazar.

GERENTE DE DESARROLLO URBANO.- Señor Alcalde, cada institución privada tiene instituciones que son técnicos especialistas en la rama, OSINERGMIN es una institución que está supervisando todo lo que es eléctrico y gas tiene ingenieros especialistas en electricidad y en gas, hacer un informe de una institución que supervisa a estas instituciones y que no sea creíble creo que eso ya eso no compete porque yo soy ingeniero civil y yo no soy especialista ni en gas ni en electricidad pero si vamos en ese sentido de que la Gerencia de Desarrollo Urbano tiene que intervenir, vea, la jurisdicción de la Panamericana es de Provias Nacional de acuerdo a la Ley, 25 metros del eje de la calle o de la pista de la Panamericana es Provias Nacional y en el centro está la sesión de uso de EMAPICA, ELECTRO DUNAS ha presentado un documento en donde ha existido miembros de EMAPICA que han modificado la distribución de los postes, los postes estaban en el centro primero y después han ido a EMAPICA y con un representante de EMAPICA han modificado la ubicación de los postes, o sea EMAPICA ha aceptado la determinación de ELECTRO DUNAS, eso no es nuestra jurisdicción, eso es jurisdicción de EMAPICA y si el permiso lo tiene que dar PROVIAS NACIONAL es porque es una vía nacional no es competencia de la Municipalidad dar otorgamiento de ese sitio porque estaríamos usurpando funciones.

SEÑOR ALCALDE.- Nuevamente el señor Cornejo en su segunda intervención.

REGIDOR JAVIER CORNEJO.- Gracias señor Alcalde, no quiero empezar con la palabra, lamentable, pero es lamentable la verdad, o sea si bien es cierto yo no estoy preguntado en realidad si PROVIAS es la que lógicamente administra la vía nacional, lógicamente que administra la vía nacional, pero ¿quien administra los espacios públicos? Me pregunto yo y dentro de eso justamente donde está ejecutando ELECTRO DUNAS es una jurisdicción del Distrito de Ica que pertenece a la Provincia de Ica y es muy falso que EMAPICA le haya dado autorización ¿Por qué tiene que dar la autorización EMAPICA? ¿EMAPICA acaso administra los espacios públicos? Administra las redes que es muy distinto a administrar los espacios públicos que es responsabilidad de la Municipalidad Provincial de Ica, entonces yo no entiendo señor Alcalde, bueno usted es el único que determina a los funcionarios y no quiero yo calificar pero yo si pedí que se hiciera una acción de control, que hasta la fecha no se cumple en diciembre del año pasado una acción de control tanto administrativa y ejecutiva sobre este tema de la instalación de las redes de las torres de alta tensión porque están perjudicando, primero el desarrollo urbanístico, segundo el ornato y tercero por encima, o sea no se necesita ser ingeniero para decir que esas torres de alta tensión van a perjudicar en cualquier momento porque están por encima del colector que están nuestras aguas servidas principalmente de toda la Ciudad de Ica, mañana más tarde tenemos una emergencia ¿usted que cree? ¿Qué eso no perjudica? O sea solamente por eso determino aquí señor Alcalde, si no hay una información coherente en relación a este tema de ELECTRO DUNAS y no solamente ELECTRO DUNAS sino de CONTUGAS que también lo pedí en enero del 2015 que hasta la fecha no se ha hecho absolutamente nada, está por encima del colector principal y eso venga quien venga así venga el más capacitado que venga justamente va a decir que esto sí es un perjuicio justamente para lo que significa la administración de las redes de alcantarillado de nuestra ciudad, por lo tanto yo exijo señor Alcalde si no hay mayor coherencia y mayor información sobre esto, que se haga una acción de control, un examen especial referente a este tema de ELECTRO DUNAS y que resulten responsables los que en todo caso haber ameritado desde un primer momento que ELECTRO DUNAS solicito aquí a la Municipalidad Provincial de Ica con solamente comunicarlo ya estaba autorizado, está bien la ley de concesiones le permite está bien, pero nosotros administramos los espacios públicos y por lo tanto señor Alcalde eso en su debido momento debió paralizarse porque eso simplemente es un gran perjuicio y al futuro, o sea o ¿no tenemos visión de futuro? Yo solicito, por intermedio suyo señor Alcalde, que el Sub Gerente de Defensa Civil indique si las torres de Alta tensión no perjudican realmente a lo que refiere el sistema de alcantarillado de la Ciudad de Ica, al ornato y sobre todo al desarrollo urbanístico de nuestra ciudad de Ica.

SEÑOR ALCALDE.- Si ingeniero tiene el uso de la palabra.

GERENTE DE DESARROLLO URBANO.- Señor Alcalde, EMAPICA tiene servidumbre de paso todo lo que está encima de la tubería de EMAPICA es propiedad de ellos, ellos tienen que dar autorización para que pase cualquier o pongan encima de su servidumbre de paso, ellos tienen que dar el permiso correspondiente porque es su servidumbre de paso, es su zona de trabajo, es su zona donde está la tubería, o sea no se puede obviar eso, yo no puedo como Municipalidad por más Municipalidad que sea yo no puedo usurpar funciones porque esas funciones son de EMAPICA; en cuanto a las torres acá hay una resolución que ha salido del Ministerio de Transportes en el 2012 para demostrarle de que la Panamericana es una vía nacional, dice, disponer la reclasificación temporal de la jerarquía de la ruta nacional PE1S del tramo Ica-Guadalupe como una ruta departamental o regional, que es lo que están determinando ellos, que temporalmente le están dando, dice, artículo único, reclasificar temporalmente la jerarquía de la ruta nacional PE1S en el tramo Guadalupe-Ica como ruta departamental o regional correspondiente a la red vial a cargo del Gobierno Regional, el Gobierno Nacional está otorgando al Gobierno Regional que temporalmente esa vía porque tengo entendido que ellos están haciendo la autopista pero como no puede ser por tramos seguro lo han decretado por todo el ingreso a Ica, entonces con esto estoy demostrando que el Ministerio de Transportes es responsable de esa vía, no somos nosotros no es verdad que se diga que las vías que están fuera que no están declarada como nacional si nos compete a nosotros porque es parte de nuestra jurisdicción pero cuando es vía nacional es el Ministerio de Transportes y Comunicaciones por intermedio de PROVIAS NACIONAL el que interviene.

SEÑOR ALCALDE.- El señor regidor Carlos Aquino tiene uso de la palabra.

REGIDOR CARLOS AQUINO.- Gracias señor Alcalde, yo quisiera hacer dos preguntas al funcionario por intermedio suyo señor Alcalde, la primera es respecto si OSINERGMIN cuando vino a hacer la inspección técnica y solamente estuvieron señor Alcalde, la parte de lo que es la empresa CONTUGAS con su personal de ingeniería y la parte de la empresa eléctrica para ver alguna influencia, algún obstáculo, o algo que no se ajustaba a la norma pero no hicieron presente a la empresa EMAPICA para que pueda dar su punto de vista técnico no fue invitado y no sé si tuvo conocimiento en este caso la Gerencia de Desarrollo Urbano, la pregunta es, ¿Qué accionar respecto a esa inspección técnica hizo netamente la parte de la Municipalidad en este caso el Gerente de Desarrollo Urbano o a quien corresponda? Esa sería la primera pregunta, que acciones ha hecho al enterarse de esa inspección y la segunda pregunta es que a criterio del funcionario ahora que está a cargo de la Gerencia de Desarrollo Urbano quiero preguntarle, si él cree que técnicamente está bien construido esas redes eléctricas y si cumplen con toda la normatividad, eso es lo que quisiera preguntar señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- Para que dé respuesta el señor Gerente de Desarrollo Urbano.

GERENTE DE DESARROLLO URBANO.- Señor Alcalde, este pedido lo hizo el anterior Gerente de Desarrollo Urbano a OSINERGMIN por eso fue que en Sesión de Concejo estuvieron pidiendo documentación o pruebas entonces el anterior Gerente de Desarrollo Urbano solicitó esto a OSINERGMIN y esta fue la declaración de OSINERGMIN como un ente independiente o a parte de la Municipalidad y de ELECTRO DUNAS, en cuanto a lo referente que determina en el segundo punto el ingeniero Aquino yo para evaluar una estructura tengo que ver todo lo que es planos, yo recién tengo dos meses, no tengo conocimiento de estructuras ni especificaciones técnicas que se tiene en la documentación.

SEÑOR ALCALDE.- El señor regidor Mario Bonifaz tiene uso de la palabra.

REGIDOR MARIO BONIFAZ.- Si señor Alcalde, señores regidores; con respecto a este tema si bien se vio con la anterior normativa que la empresa ELECTRO DUNAS solamente tenía la obligación de informar pero en el curso de la ejecución de esta obra sale la nueva norma que obliga a que se tenga que solicitar licencia, sin embargo la Municipalidad no hizo nada con respecto a plantear una exigencia en este sentido, es cierto de que la administración de estos bienes están bajo la dirección del Ministerio de Transportes, nosotros no estamos pidiendo nada en ese sentido, acá hay una cesión en uso de una posesión que tiene EMAPICA para que pase

por ahí el tema de las tuberías correspondientes, perfecto, pero si ya tengo la posesión me asisten todos los derechos de propiedad y puedo hacer valer todos los derechos y por lo tanto tengo que preservar la inversión que estoy realizando y no se puede tan alegremente ver de que venga otra empresa y plante ahí moles de cemento que puedan poner en peligro la infraestructura que yo ya he acreditado mi posesión por lo tanto tengo mi derecho de propiedad incólume y por lo tanto también me asiste impulsar todas las acciones que correspondan para preservar no solamente mi inversión sino que se trata de una obra de bien común, de bien público y de servicio a la población porque es un servicio básico en consecuencia esto es lo que se planteo EMAPICA dio un informe "x" o "y" cosas eso no inhibe a la Municipalidad a no tomar acciones ¿Por qué? porque EMAPICA es nuestra empresa y no porque el Gerente que este ahí tenga una reglamentación que le da cierta autonomía puede hacer lo que quiere, porque con ese criterio la Caja Municipal empieza a regalar dinero y nosotros decimos, la Caja Municipal tiene autonomía, y dejamos que la Caja Municipal haga lo que quiera, no es así, y ¿quién es el que tiene que asumir el control de lo que está haciendo EMAPICA? El funcionario correspondiente, no para ir y paralizar esa obra sino para informar porque para eso se tiene sus entes técnicos para informar al Pleno del Concejo, al señor Alcalde decirle esto que se está haciendo técnicamente está mal de tal manera que lo que está planteando el regidor Cornejo todo está de acuerdo a la ley, pues bien no se hizo nada se demostró una pasividad absoluta, hoy en día parece que la obra ya fue entregada ya está todo ¿Qué debemos de hacer? Ha bueno sencillamente taparnos los ojos y rogarle a Dios que no pase nada, que no vaya haber un terremoto, estamos en zona sísmica, que las lluvias no sean, digamos, abundantes vemos lo que está pasando en Piura, Piura tiene casi las mismas características de Ica, en las lluvias que es lo que pueda pasar y lo que plantea el señor regidor Javier Cornejo está encuadrado también dentro de la norma actual, la norma actual ¿Qué cosa señala?, y obliga al control posterior entonces la Municipalidad está obligada al control posterior y por esa razón señor Alcalde, yo hago mía también la propuesta del regidor Javier Cornejo y solicito que se someta a votación la petición formulada para que se acuerde en este Pleno de Concejo la acción de control correspondiente y para que sea impulsada de acuerdo a la normatividad vigente.

SEÑOR ALCALDE.- La señora regidora Edita Bordón tiene uso de la palabra.

REGIDORA EDITA BORDÓN.- Gracias señor Alcalde, ya se ha escuchado al ingeniero Walter Salazar Gerente de Desarrollo Urbano también hemos escuchado las apreciaciones de los regidores en lo particular considero que la exposición vertida por el Gerente no ha sido muy clara ni contundente en el sentido de que el ingeniero Aquino hizo algunas preguntas y la respuesta ha sido de parte del funcionario, tendría que evaluar, tendría significa, después, en el futuro, lo que significa que hasta la fecha al parecer no se ha hecho nada al respecto en ese sentido solicito a través suyo señor Alcalde una acción de control inmediata tanto a los trabajos realizados por ELECTRO DUNAS sobre la instalación de postes y de CONTUGAS por encontrarse las tuberías por encima del colector principal a efectos de que se determine la responsabilidades pertinentes y los funcionarios asuman las responsabilidades que le corresponden, gracias.

SEÑOR ALCALDE.- ¿Alguna intervención? La señora Carmen Rosa BendeZú tiene uso de la palabra.

REGIDORA CARMEN BENDEZÚ.- Señor Alcalde, señores regidores; como se ha dicho ya también los que me han precedido antes este tema se ha venido tratando, fue un pedido del regidor Cornejo, como Gerente usted señor asume todo lo activo y lo pasivo, yo quería saber que acciones ha tomado para que nos informe al pleno sobre este cableado y asimismo ya ha habido un accidente a la altura de los Fardos hace dos meses ya que ELECTRO DUNAS protegió el poste con un dado de concreto y comparto lo que dice la regidora Edita que las acciones de control deben de ser inmediatas debemos de en un corto plazo ser informado este pleno.

SEÑOR ALCALDE.- Existe el pedido del señor regidor Javier Cornejo vamos a someterlo a votación cuando regreso el señor regidor Víctor Loayza. Una aclaración, cuestión de orden de parte del señor regidor Javier Cornejo.

REGIDOR JAVIER CORNEJO.- Si señor Alcalde muchas gracias; si para aclarar porque en realidad en los informes se han ido por la tangente señor Alcalde para verificar si es que cumplían las distancias mínimas con la red de CONTUGAS, cuando lamentablemente yo nunca he pedido sobre esa situación sino que estoy hablando sobre que están por encima del colector principal y sobre todo perjudicando el desarrollo urbanístico y el ornato entonces por lo tanto apliquemos el artículo 9° inciso 21, atribuciones del concejo Municipal.- solicitar la realización de exámenes especiales o auditorias económicas y otros actos de control; habíamos pedido una acción de control pero como no se llevo a votación lógicamente se viene dilatando y dilatando este tema señor Alcalde, seis meses posteriores que he presentado este documento en setiembre para que vean justamente estos trabajos inapropiados de ELECTRO DUNAS, miren seis meses posteriores para venir a decir, tendría que evaluar si es que en realidad afectan o no afectan al colector principal que administra EMAPICA, lo dejo ahí simplemente, lo único que quiero señor Alcalde es que se lleve a votación y que se tenga un plazo, usted indique el plazo correspondiente, y que sea inmediato porque eso no puede permitirse, esos tipos de trabajo no se pueden permitir porque cualquier inversor privado puede venir y hacer lo que quiere acá en la Ciudad de Ica.

SEÑOR ALCALDE.- Si ingeniero Walter Salazar.

GERENTE DE DESARROLLO URBANO.- Señor Alcalde yo en ningún momento he dicho que estoy en evaluación sobre las tuberías de EMAPICA, yo estoy diciendo de que ELECTRO DUNAS con miembros de EMAPICA han modificado la ubicación de los postes justo antes de hacer la obra, los postes estaban encima de lo que es la servidumbre de paso de EMAPICA y cuando han notado eso han ido y han conversado con EMAPICA y hay fotos de un miembro de EMAPICA que trabaja en EMAPICA con chaleco de EMAPICA y ellos han hecho la reubicación de los postes, en cuanto a la jurisdicción, nadie quita que puedan hacer examen de control pero les estoy expresando que la Municipalidad no puede intervenir en cuanto a la jurisdicción, la autorización la tiene que dar primero PROVIAS NACIONAL, como lo ha hecho para CONTUGAS, lo ha hecho Aguas Para Ica, para cruzar la Panamericana han tenido que pedir permiso a PROVIAS NACIONAL para que hagan esos trabajos, en este caso ELECTRO DUNAS también ha tenido que pedir permiso a PROVIAS NACIONAL y si PROVIAS NACIONAL no ha hecho la autorización, PROVIAS NACIONAL aplicara la multa correspondiente porque tiene que tener permiso de PROVIAS NACIONAL.

SEÑOR ALCALDE.- Lo dejamos a votación, gracias ingeniero, que venga el señor regidor Víctor Loayza para someter a votación. Con el siguiente punto señor Secretario General.

SECRETARIO GENERAL.- Señor Alcalde, señores regidores para indicar que otro de los pedidos formulados en este mismo despacho es el informe sobre el avance y entrega de la obra de la Avenida Arenales.

SEÑOR ALCALDE.- Si ingeniero Walter para que continúe con el siguiente punto del mismo pedido.

GERENTE DE DESARROLLO URBANO.- Señor Alcalde en el oficio 099 existe el informe del monitor del ingeniero Hostia en el cual da a conocer todos los pormenores, antecedentes y cuadros comparativos de valorización de ejecución versus programa hay un cuadro de valorizaciones, plazo de ejecución entonces eso está de conocimiento del pleno, no se cual sería la inquietud de algún regidor.

SEÑOR ALCALDE.- El señor regidor Carlos Aquino tiene uso de la palabra.

REGIDOR CARLOS AQUINO.- Bueno señor Alcalde, señores regidores; a solicitud quizás del funcionario sobre la inquietud que tenemos los regidores respecto a la obra de Arenales, mas me hubiese gustado que él me diga no, respecto a su función como Gerente de Desarrollo Urbano que es responsable de todo lo que hacen sus funcionarios dentro de su gerencia y en este caso también imagino que el coordina con los inspectores o supervisores de las obras que cosas han encontrado en la Avenida Arenales, que cosas hay en la Avenida Arenales señor Alcalde, señores regidores, yo como manifesté en la Sesión anterior Ordinaria respecto al tema

de la Avenida Arenales he podido hacer una inspección hace aproximadamente ocho días algo así y conjuntamente con el regidor Julio Campos en el cual hemos podido apreciar señor Alcalde, señores regidores que la pista nueva presenta ondulaciones, estas ondulaciones tienen que ser corregidas, yo he podido apreciar dichas ondulaciones en varios tramos de la pista nueva a su vez también en los cruces de transición, por ejemplo a la altura del grifo creo Pacífico, si no me equivoco, en el tramo de lo que corresponde a la Avenida Arenales, en la vía auxiliar no ha sido empalmada adecuadamente, existen los huecos correspondientes es necesario que como la obra todavía continúa, decían que era hasta el 10 de marzo ahora creo que se va a ampliar el término de la obra entonces es necesario que esas transiciones señor alcalde sean corregidas porque si no quedarían baches, huecos respecto a eso, igualito también en el tramo con uno viene de Arenales a la altura del cruce entre el Cementerio y la vía auxiliar del Carmen también existe pues huecos se supone, que si bien es cierto la obra es toda la Avenida Arenales no involucra la intervención de la Panamericana pero hasta la altura de la vía auxiliar corresponde pues en este caso a la Avenida Arenales y es necesario que se hagan las correcciones, asimismo también pudimos apreciar en los sardineles centrales altos que habían hecho algunos trabajos con morteros para resanar y esos trabajos se estaba saliendo, ese tarrajeo se estaba saliendo, si gusta señor Alcalde le puedo hacer entrega de esas imágenes para que tenga conocimiento respecto al tema, entonces yo lo que quisiera más que todo señor Alcalde escuchar que observaciones hasta la fecha viene realizando la parte de la supervisión a cargo de la Gerencia de Desarrollo Urbano y que correcciones están haciendo y cuando es la fecha final de la entrega de la obra porque se suponía que la fecha de la entrega era para principios del mes de marzo y ahora creo debido a problemas que he podido apreciar últimamente debido a problemas de alcantarillado quizás se vaya a ampliar si ha habido la autorización correspondiente para la ampliación de plazos eso es lo que quisiera informar pues señor Alcalde al Pleno del Concejo para que a su vez por intermedio suyo el Gerente de Desarrollo Urbano nos informe pues de todo lo que viene aconteciendo en dicha obra.

SEÑOR ALCALDE.- Para que dé respuesta señor Gerente de Desarrollo Urbano.

GERENTE DE DESARROLLO URBANO.- Señor Alcalde, con respecto a deficiencias que ha emitido el ingeniero Aquino nosotros ya le hemos dado conocimiento al supervisor y el supervisor al residente, como la obra todavía no está recepcionada en el momento de la recepción van a tener que hacer todas las mejoras porque si no, no se va a poder recepcionar esa obra, la obra tiene que estar de acuerdo a las especificaciones técnicas del expediente así es que si está incumpliendo en cuestión abachado o hondulamientos o el tarrajeo eso lo va a tener que levantar el contratista, en cuanto a las problemáticas, en la Avenida Arenales hace dos años se hizo la obra de agua y desagüe de arenales y transversales en ese expediente no sé porque motivos 17 buzones no han sido evaluados entonces se supone que en esa obra de hace dos años ha habido un supervisor de EMAPICA y ha habido un supervisor de la Municipalidad y no se han dado cuenta sobre los buzones y eso lo estamos recepcionando nosotros, entonces ahorita se han hecho un adicional de obra por 17 buzones mas 2 postes de telefónica que tienen cajas de distribución que eso es lo que hemos encontrado de problemas y que eso ya está en un adicional y el cual ya amerita una ampliación de plazo.

SEÑOR ALCALDE.- Una consulta del señor regidor Javier Cornejo.

REGIDOR JAVIER CORNEJO.- Gracias señor Alcalde, respecto al tema de la Avenida Arenales, por intermedio suyo señor Alcalde, decirle al Gerente de Desarrollo Urbano que no hay que permitir que al final en la recepción de obra recién nos daremos cuenta que observaciones hay, lo que entiendo que está solicitando el regidor Aquino es durante el proceso constructivo, que observaciones ha hecho la Municipalidad Provincial de Ica a través de su supervisor y si han sido levantadas porque la obra no solamente es el acabado que se ve al final y que podamos hacer observaciones, pero es el proceso constructivo desde su inicio de obra eso es lo que yo entiendo del pedido del regidor Aquino.

GERENTE DE DESARROLLO URBANO.- Durante del proceso administrativo se han estado dando las deficiencias como les digo, tanto del supervisor como del residente, los problemas que han suscitado debido a estos problemas de los buzones eso es que parece que ha distraído un poco al supervisor pero eso de todas maneras todavía falta para terminar la obra y eso ya esta recalcado que tiene que modificarlo.

SEÑOR ALCALDE.- El ingeniero Hugo Espino tiene uso de la palabra.

REGIDOR HUGO ESPINO.- Gracias señor Alcalde, por su intermedio, solicitarle al Gerente de Desarrollo Urbano toda vez que no ha sido respondida la pregunta del regidor Aquino en cuanto se explique al Pleno dos cosas puntuales mediante el proceso de ejecución de la obra administrativamente, que nos informe si hay ampliación del plazo, si ya cuenta con resolución, si hay adicional de obra, si cuenta con resolución aprobada de acuerdo a la normativa vigente y asimismo la fecha exacta que tampoco usted no acaba de mencionar ni la culminación de la obra, gracias.

SEÑOR ALCALDE.- Si ingeniero tiene uso de la palabra.

GERENTE DE DESARROLLO URBANO.- Señor Alcalde, estoy manifestando que hay un adicional de obra, la obra ha debido culminar el lunes 6 y en ese momento el contratista ha presentado su adicional de obra el 20 de febrero, se le hizo observaciones y recién el 28 de febrero ha levantado las observaciones y nosotros por la apuranza de tener la finalización de obra porque nosotros tenemos como responsabilidad de presentarlo antes de la finalización de obra nosotros hemos cumplido con la fecha de la Resolución de Alcaldía para la adicional de obra.

SEÑOR ALCALDE.- El señor regidor Carlos Aquino en su segunda intervención.

REGIDOR CARLOS AQUINO.- Señor Alcalde, lo que acaba de decir ahorita el funcionario es preocupante, o sea porque existe una resolución para poder ver que de una vez se culmine con la obra, ¿se va a asumir sobrecostos?, ahora es preocupante señor Alcalde respecto a los posibles adicionales de obra si no se tenía presente al momento de elaborar el expediente que existía problemas con los buzones y esos buzones ahora tienen que ser cambiados de hecho que quizás no, estamos especulando señor Alcalde, porque no es muy claro el informe del Gerente de Desarrollo Urbano que va a generar mayores gastos generales y por lo tanto adicionales de obra y siempre nos quejamos creo casi todo el Pleno que no tenemos recursos la Municipalidad para poder hacer mas obras y aun así no teniendo recursos para poder hacer mas obras vamos a estar pagando adicionales de obra señor Alcalde, respecto quizás a cuestiones de mal planteamiento de los proyectistas, mal planteamiento de la parte de quien tiene que llevar todo esto a la ejecución y finalización de las obras entonces señor Alcalde yo pediría en este caso se haga una evaluación respecto a esta obra porque en realidad no está contestando lo que se le está preguntando, cuanto es el plazo para el termino de la obra, si existe deductivos, si existe adicionales de obra, si las observaciones por parte de la supervisión o de inspector de obra han sido levantadas, cuales son las que persisten, en fin señor Alcalde así como va no creo que se vaya a inaugurar a fin de este mes esa obra.

SEÑOR ALCALDE.- El señor regidor Mario Bonifaz tiene uso de la palabra.

REGIDOR MARIO BONIFAZ.- Si señor Alcalde, señores regidores; la obra de Arenales se inicia el 8 de setiembre del año 2016, ¡8 de setiembre! nos acaba de informar el señor Gerente del área respectiva que el día 20 de febrero presenta adicionales se va a cumplir el 6 de marzo quince días antes de que termine la obra se da cuenta de que se necesita 15 o 17 desagües o buzones, ¿que tiene tipo de contratista es este?, faltando 15 días recién se da cuenta que necesita 17 buzones mas y otro tipo de situaciones, oiga yo creo que esto es inconcebible y más aun señor Alcalde en el tipo de obras que se están dando técnicamente yo creo que acá los ingenieros pueden dar mayor explicación, mayores luces yo solamente soy un usuario pero voy por Arenales y

salgo por este sector de Villa los Educadores que tiene mucha afluencia pero sin embargo para salir por ahí no hay para entrar a la Panamericana para retornar al centro, hay que irse hasta la Panamericana Sur para congestionar la Panamericana Sur y de allí tener que dar la vuelta porque sencillamente no hicieron una especie de aforo o una vía para que haya una mejor distribución del tránsito yo he salido de ese lugar y he tenido que irme hasta la Panamericana para poder regresar, retornar, pasar el semáforo y congestionar una zona que ya esta congestionada, he recorrido la zona de Maurtua y por donde se sale de Santa Cañita hacia la Avenida Maurtua tampoco se puede ir en ambos lugares, es decir, sardineles que no permiten, técnicamente los ingenieros explicaran esto, pero también señor Alcalde, señores regidores con respecto a este tema existe el aspecto de que cuando se hizo esta licitación las bases consideraban aspectos específicos y totalmente direccionados hacia un postor específico, por esta razón señor Alcalde y para no abundar mas en criterios técnicos en este estado pido que el expediente y la obra de Arenales pase al Órgano de Control Interno para que realice la evaluación correspondiente para que se vea sobre todo también en el aspecto de las bases que se consideraran a parte de los aportes que están dando los señores regidores con respecto a la ejecución de esta obra, concreto señor Alcalde, pido de que todo lo referente a la obra de Arenales pase a la oficina de Control Interno.

SEÑOR ALCALDE.- Si, ingeniero tiene uso de la palabra.

GERENTE DE DESARROLLO URBANO.- Señor Alcalde para conocimiento de usted y del Pleno estas observaciones ya se vienen realizando casi cuarenta y cinco días antes sino que nosotros tenemos que coordinar con EMAPICA, EMAPICA manda un miembro a la obra entonces nosotros no podemos obviar a EMAPICA, con EMAPICA hemos estado haciendo los tramites y hemos estado evaluando buzón por buzón y el que tiene que determinar este informe es el ingeniero que está representando a EMAPICA, el ha hecho el informe y después del informe es que se han dado los adiciones porque mientras no haya un informe positivo de EMAPICA no procede, o sea no hay un adicional, tiene que ser justificado, el ingeniero de EMAPICA ha evaluado y ha dicho que esos buzones están deteriorados y él es el que ha determinado que son 17 buzones entonces después de eso se ha hecho la coordinación y el residente de obra con el supervisor han presentado los adicionales y se ha hecho observaciones porque para sustentar eso hay que presentar documentación en cuanto al adicional, los adicionales se presentan por motivos que son fuera de la obra, porque estos son buzones que al momento como le digo de la anterior obra no han sido evaluados, EMAPICA se supone que al momento de evaluar este expediente ha tenido que ver los buzones que estaban existentes y que no los ha evaluado y nosotros hemos tenido el problema de que estos 17 buzones están en desuso y los tenemos que cambiar porque si no lo cambiamos la obra en sí tiene peligro, se hunde un buzón y ¿a quién le echan la culpa?

SEÑOR ALCALDE.- El señor regidor Hugo Espino tiene uso de la palabra.

REGIDOR HUGO ESPINO.- Señor Alcalde, señores regidores; señor Alcalde por su intermedio me aúno al pedido del regidor Mario Bonifaz, en cuanto que esta obra teniendo en cuenta que no hay un sustento claro, concreto y conciso y sobre todo que se ve que se están vulnerando las normas, pase al Órgano del Control Interno de la Municipalidad para que se haga el estudio especial respectivo y si hay sanciones que pasen a la instancia correspondiente, gracias señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- Si ingeniero para que dé respuesta.

GERENTE DE DESARROLLO URBANO.- Con respecto a lo que se refiere el señor Bonifaz de que en la baja de Villa Los Educadores no se ha dejado un paso, anteriormente la Avenida Arenales era de dos vías ahora tiene tres, o sea que esas tres vías tienen diferentes tipos de velocidad y si nosotros ponemos un ingreso es un peligro para los vehículos y para las personas que van a estar ahí porque van a obstaculizar el tránsito, para salir por Villa Los Educadores lo que se recomienda es que vaya por detrás de lo que era PRONAA y salga por Santa Rosa y salga por el lado del Cementerio, no necesita irse hasta el Ovalo o hasta la Panamericana para regresar

a la Ciudad, eso es lo que no entiende las personas de ahí, los vecindarios están acostumbrados a cruzar, las mototaxis son imprudentes y un carro que venga a velocidad lo encuentra a medio camino y ¿Quién es el responsable? Tenemos que ser responsables también en ese sentido.

SEÑOR ALCALDE.- El señor regidor Cesar Magallanes tiene uso de la palabra.

REGIDOR CESAR MAGALLANES.- Señor Alcalde gracias, señores regidores; evidentemente esta obra usted no la ha entregado, la ha tomado, acá me parece que hay otro responsable, me parece que es el ingeniero Ponce, el que inicio esta obra, lo mismo sucedió en Matías Manzanilla, me acuerdo, con el tema de los buzones, hemos estado ahí y EMAPICA que tenía que ver, esto de los buzones no es algo nuevo, es algo existente de años, entonces yo también estoy de acuerdo que pase a Control Interno de tal manera que las personas que han estado involucradas en esta obra desde un principio no, porque efectivamente desde un principio en una sesión cuando nos pasaron el expediente aparecía que una de las condiciones era que el constructor tenía que tener un local en el sitio donde iba a ser la obra, y el único que cumplía ese requisito es quien está haciendo la obra hoy día, entonces para salud de todos pues que pase, y yo lo entiendo usted está defendiendo una posición porque es algo que ha encontrado, pero esto viene de atrás, creo no equivocarme que el ingeniero Ponce va a tener que responder sobre esto también, gracias.

SEÑOR ALCALDE.- el señor regidor Carlo Aquino pide el uso de la palabra.

REGIDOR CARLOS AQUINO.- Gracias señor Alcalde, señores regidores; visto lo que se viene informando respecto a la obra de Arenales que no hay un detalle exacto sabiendo en todo caso que hoy día se iba a tratar este tema en el Pleno del Concejo, ha debido pues en este caso el Gerente de Desarrollo Urbano traer toda la documentación porque no responde cuantos adicionales de obra hay, cuales son los montos, no se sabe que observaciones ha habido y cuáles han sido levantadas, en fin una serie de información que no es precisa respecto al tema entonces me aúno al pedido de los mas colegas respecto a que de acuerdo a la Ley Orgánica de Municipalidades establece que nosotros el Pleno del Concejo está facultado para poder hacer exámenes especiales y estando facultados para poder hacer exámenes especiales en este caso pues no, solicitar el examen especial por parte de la OCI a fin de que determine si existen responsabilidades o no con respecto a todo el proceso y la construcción de esta obra.

SEÑOR ALCALDE.- Tiene uso de la palabra el señor regidor Mario Bonifaz.

REGIDOR MARIO BONIFAZ.- Si señor Alcalde, en primer lugar el señor Gerente ha dicho que soy imprudente porque el ejemplo que planteé fue el mío y narre de que había salido por esa zona pues bueno y el resto de población también son imprudentes pero y la Municipalidad ¿Qué cosa es? ¿a puesto alguna señalización?, señor existen rompe muelles, existen una serie de mecanismos, señalización, ponga esa calle solamente de salida para algún lugar y se acabo el tema es que la Municipalidad actúa, el día de ayer nuevamente me ira a decir usted imprudente pero transitaba por Matías Manzanilla y me meto por Túpac Amaru para ir a Santa María llego hasta la Avenida Arenales totalmente cerrado, tuve que regresarme a pesar de que León Arechua está lleno de baches, huecos, cráteres y todo lo demás tuve que retornar, y me retorne y me di la vuelta y me fui para salir creo que es Chota esa zona por donde se sale para Chacaliacita me fui por ahí por Chacaliacita eran las diez y media de la noche me meto y llego hasta Arenales no se podía pasar tuve que regresarme nuevamente ¿Qué hace la Municipalidad ante este tipo de obras? Sencillamente ni siquiera tiene la capacidad de poner señalizaciones, en cualquier distrito simple cuando hacen obras ponen señalización técnica adecuada, es decir, señor desviase por acá, vaya por acá, eso es lo que tiene que desarrollar un área técnica que acá en Ica no se da en ninguna circunstancia eso sencillamente para aclarar este punto señor Alcalde e insisto y me ratifico en el pedido que creo ya están coincidiendo la mayoría de regidores para que este tema sea pasado a la acción de control correspondiente por lo tanto pido a usted señor Alcalde que se someta a votación.

SEÑOR ALCALDE.- Si ingeniero.

GERENTE DE DESARROLLO URBANO.- Señor Alcalde la obra todavía no ha terminado en el expediente técnico existe señalización vertical y señalización horizontal que la empresa tiene que entregar así que como todavía no ha entregado eso todavía esta, si hay alguna omisión se procederá con las penalidades correspondientes, en cuando al Órgano de Control, el Órgano de Control ahora está haciendo exámenes previos o simultáneos nosotros en todas las obras tenemos inspectores de la Contraloría que ellos también nos mandan informes y que nos dicen para enrumbar la ruta o mejorar la obra así que la Contraloría de acuerdo a lo que ellos estén inobservando ya abrirán proceso o no, pero para que tengan conocimiento que la Contraloría está en todas las obras que se están ejecutando desde el año pasado.

SEÑOR ALCALDE.- Señor Gerente de Desarrollo Urbano por intermedio de la señora Gerente Municipal, antes de someter a votación quiero solicitarle que pida a los señores integrantes del Comité de Licitación tanto de la obra Santo Domingo como la obra de Maurtua y Arenales las bases que fueron autorizadas por la OCI, porque ya he escuchado el pedido de los señores regidores una acusación muy delicada que dice que se ha preferido en Arenales al constructor ganador de la obra que tenga su local ahí, su depósito, yo recuerdo que acá se observo eso y se dio las instrucciones a los señores integrantes del comité que eso lo saquen a pesar de que creo que la OSCE había autorizado, para ver de esas tres obras: Santo Domingo, Avenida Maurtua y Avenida Arenales, asimismo al señor Gerente de Desarrollo Urbano hay que tomar en cuenta lo que viene sucediendo también en la Avenida Maurtua vamos a tener el mismo problema que estamos viendo ahorita, lo que hemos tenido problema en Santo Domingo de que los buzones no tan solo en Matías Manzanilla los buzones han estado prácticamente colapsando todo, ha sido la demora en Santo Domingo, lo que viene sucediendo es que la obra no está paralizada en Maurtua se sigue trabajando pero ahora se tiene que construir unos once buzones, creo si no me equivoco, entonces hay que traer esa documentación por favor para que el Pleno tenga conocimiento de esto. Antes de la votación, se va a hacer el pedido o la aclaración para someter a votación este punto.

REGIDOR JAVIER CORNEJO.- Gracias señor Alcalde, una aclaración nada mas al respecto señor Alcalde, quiero que quede constancia quien le habla ha solicitado desde el año pasado las obras del año 2015, 2016 sobre los hallazgos que haya encontrado el Órgano de Control Interno y sobre todo el levantamiento de observaciones, hasta la fecha y que quede constancia señor Alcalde que no se me ha hecho llegar ni siquiera absolutamente ningún tipo de información en cuanto a los Órganos de Control hacia mi persona para hacer mi acto de fiscalización, es mas he solicitado observaciones a esta obra justamente de Agua y Desagüe de León Arechua entre la Avenida Matías Manzanilla hasta el puente Socorro, no tengo información, en todo caso que entre también señor Alcalde dentro de lo que es el examen especial o pase al Órgano de Control Interno esta obra que es Agua Potable y Alcantarillado a lo que se refiere León Arechua entre la Avenida Matías Manzanilla y el Puente Socorro debido a que ya se está estableciendo la ejecución de las obras de pistas y veredas, yo he determinado observaciones en cuanto a la compactación misma de el relleno para la puesta de las tuberías y hasta la fecha no se me ha demostrado si ha habido un buen proceso constructivo porque mañana más tarde nosotros nos ponemos a hacer pistas y veredas van a ver los hundimientos que están apareciendo así como son cosas previstas o fortuitas en la Avenida Arenales.

SEÑOR ALCALDE.- Si, que conste para que no tan solo de las obras indicadas sino también de todas las obras que se han ejecutado, informe para que tenga conocimiento los señores regidores. Damos por agotado este punto, solicito al señor Mario Bonifaz pueda sustentar el pedido del primer punto, ya está presente el señor regidor Víctor Loayza. Para que sustente el pedido para llevar a cabo la votación del segundo punto.

REGIDOR MARIO BONIFAZ.- Con respecto a este punto mi planteamiento concreto es de que, pase todo lo actuado al Órgano de Control Institucional, a la OCI, para que efectué las acciones que le corresponden dentro de lo que norma la ley de Contraloría.

SEÑOR ALCALDE.- Señores regidores han escuchado la propuesta del señor regidor Mario Bonifaz, vamos a someter a votación el según punto sobre la obra de la Avenida Arenales, los señores regidores que están de acuerdo con el pedido del señor regidor Mario Bonifaz, sírvanse levantar la mano.

SECRETARIO GENERAL.- VOTACIÓN UNÁNIME señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- APROBADO POR UNANIMIDAD, el siguiente pedido era del señor regidor Javier Cornejo sobre ELECTRO DUNAS, para que sustente el pedido y someterlo a votación señor regidor.

REGIDOR JAVIER CORNEJO.- Si señor Alcalde, es el pedido referente a la atribución que tiene el Concejo Municipal según el artículo 9° inciso 21.- solicitar la realización de exámenes especiales, auditorías económicas y otras de fiscalización referente a los trabajos que ha realizado la empresa concesionaria ELECTRO DUNAS referente a la construcción de línea de transmisión en 60kv Ica-norte Señor de Luren realizada, nuevamente repito, por la concesionaria ELECTRO DUNAS donde se ha izado postes y torres de alta tensión por encima del colector principal de alcantarillado que administra la empresa EMAPICA en la zona de la Panamericana Sur a la altura del local ELECTRO DUNAS hasta el puente Los Maestros, por lo tanto solicito que se lleve a votación para que se haga el examen especial referente a este tema señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- Habiendo escuchado la sustentación y el pedido del señor regidor Javier Cornejo, solicito a los señores regidores sírvanse levantar la mano para aprobar o desaprobar lo solicitado por el señor regidor Javier Cornejo, los que están de acuerdo señores regidores sírvanse levantar la mano.

SECRETARIO GENERAL.- VOTACIÓN UNÁNIME señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- APROBADO POR UNANIMIDAD, con el siguiente punto señor Secretario General.

SECRETARIO GENERAL.- El siguiente punto señor Alcalde, señores regidores; es el documento presentado por un grupo de regidores quienes solicitan el cese de la Gerente Municipal conforme al artículo 9° numeral 30 de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades por existir acto doloso y falta grave.

SEÑOR ALCALDE.- El pedido se ha realizado con fecha 10 de febrero del año 2017 ingresado con expediente 001319 y lo firman cuatro señores regidores por lo que solicito sírvanse designar al regidor que va a sustentar el presente pedido, la señora regidora Yasmin Cairo Lujan va a sustentar el pedido.

REGIDORA YASMIN CAIRO.- Señor Alcalde, señores regidores; efectivamente este pedido lo hemos realizado cuatro regidores con una fecha de recepción del 10 de febrero del 2017, en el asunto: se convoque a Sesión Extraordinaria en este caso ha sido una Ordinaria con la agenda específica del cese de la Gerente Municipal posteriormente hemos pedido que sea en la Ordinaria conforme al artículo 9° numeral 30 de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades por existir el delito doloso y la falta grave y la referencia: Disposición N° 04, emitida con fecha 3 de diciembre por el Ministerio Público y los reportes periodísticos emitido por el diario La Opinión con fecha 15 de noviembre del 2016, 7 de febrero del 2017 y 8 de febrero del 2017, reportes periodísticos emitido por el diario Correo con fecha 7 de febrero del 2017 en la cual le decimos: nos es grato dirigirnos a usted para saludarlo y comunicar a su despacho que la designación de la señora María Nicolasa Aragonés Vente como Gerente Municipal está inmersa en lo que establece el artículo 9° numeral 30) de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, en cuanto al artículo 9° las atribuciones del concejo municipal.- corresponde al Concejo Municipal, Disponer el cese de la Gerente Municipal cuando exista acto doloso o falta grave, al respecto, es menester precisar que la falta ha sido definida –en igualdad de términos- por diversos entes: se menciona al

Tribunal Constitucional, a través de la sentencia recaída en el expediente N° 005-43-2007-PA/TC- fundamento 7-respecto a la falta ha precisado que esté presente: infracción tipificada por la ley, susceptible de ser sancionada; el Tribunal del Servicio Civil con la Resolución N° 0115-2013-SERVIR/TSC-Segunda Sala-Fundamento 33: infracción tipificada por la ley, susceptible de ser sancionada, la Resolución de la Sala Plena N° 003-2010-SERVIR/TSC –fundamento 14, establecido mediante acuerdo N° 1 como precedente administrativo de observancia obligatoria: infracción tipificada por la ley, susceptible de ser sancionada. Asimismo el Tribunal Civil a través de Resolución N° 01115-2013-SERVIR/TSC- Segunda Sala- fundamento 52-precisó: El incumplimiento de las obligaciones inherentes a las funciones de un trabajador constituye falta grave. Además, la Autoridad Nacional del Servicio Civil-SERVIR –mediante Informe Técnico N° 729-2015-SERVIR/GPGSC precisó: en el ítem 2.3.- de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades establece que los funcionarios y empleados de las Municipalidades se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración pública conforme a ley, en el ítem 2.4.- por lo tanto queda establecido que el régimen laboral que les corresponde a los funcionarios y empleados (entre ellos los Gerentes Municipales) de los gobiernos locales, es el régimen general aplicable a la administración pública (Decreto Legislativo 276). En esa línea de ideas, el Tribunal del Servicio Civil a través de la citada Resolución N° 01115-2013-SERVIR/TSC- Segunda Sala-fundamento 47, precisó: respecto a la falta grave, incumplimiento contractual imputable al trabajador, a tal punto grave que no permita la continuación de la relación laboral, esto es, una lesión irreversible al vínculo laboral, producida por acto doloso o culposo del trabajador que hace imposible o indeseable la subsistencia de la relación laboral. Por lo tanto, sea por uno u otro punto régimen laboral –Decreto Legislativo N° 276- conforme los pronunciamientos supra precisados, establece que “la infracción tipificada por la ley, es susceptible de ser sancionada” y asimismo, indica que “el incumplimiento de las obligaciones inherentes a las funciones de un trabajador constituye falta grave, que es a donde estamos afianzando nuestro pedido. Y es del caso que la Gerente Municipal María Nicolasa Aragonés Vente ha incurrido en la causal para ser cesada; ello, por la existencia de acto doloso o falta grave, prevista en el artículo 9° numeral 30) de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades al estar involucrada conforme: primero, a la Disposición N° 4., emitida con fecha 3 de octubre del 2016 por el Ministerio Público, a través de la cual se precisó: Que el día de julio del 2015 a las diez y cuarenta y cinco horas aproximadamente, irrumpieron en las instalaciones del relleno sanitario ubicado en el km. 10.5 de la carretera a Carhuaz –Ica, un grupo de personas, entre ellos María Aragonés Vente, Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Ica, los cuales de forma violenta rompieron la cadena y candado del portón que da acceso al relleno sanitario con una cizalla, desalojando a la persona de Huber Luis Hernández Mancilla, quien se desempeñaba como vigilante de la empresa DIESTRA S.A.C, logrando ingresar sin ninguna orden judicial, pese a que este se encontraba bajo la administración de la empresa DIESTRA S.A.C, el desalojo fue efectuado desconociendo la cuarta adenda del contrato de concesión, suscrito entre la Municipalidad Provincial de Ica y la empresa DIESTRA S.A.C, el 26 de diciembre del 2014, mediante el cual se le encargó a esta última la obligación de ejecutar la disposición final de los residuos municipal, obligándose la Municipalidad a entregar a la empresa denunciante dicho relleno sanitario durante el resto de vigencia del contrato de concesión. Dispone, primero.- adecuar la imputación, contra María Nicolasa Aragonés Vente, delito de usurpación agravada, usurpación de función pública y abuso de autoridad, en agravio del Poder Judicial, representado por su Procurador Público. Es así que, con base en lo precisado supra resulta incompatible que la abogada María Nicolasa Aragonés Vente, ocupe el cargo de Gerente Municipal al encontrarse inmersa en la causal de cese de Gerente Municipal cuando exista acto doloso o falta grave que se habría determinado principalmente con la Disposición N° 4, emitida con fecha 3 de octubre del 2016 por el Ministerio Público, imputándole los delitos de usurpación agravada, usurpación de función pública y abuso de autoridad en agravio del Poder Judicial, representado por su Procurador Público, así como también por los recortes periodísticos emitidos por el Diario La Opinión y Correo. Determinándose así afectación al Sistema Integral de Limpieza Pública; ello, toda vez que María Nicolasa Aragonés Vente, participo en la usurpación del relleno sanitario con la fecha 4 de julio del 2015 –acto funcional que no estaba asignado al cargo de Asesoría Jurídica que ocupaba- acto doloso y falta grave, así como también al contribuir –y acrecentar- la problemática de la recolección de residuos sólidos –acto doloso y falta grave. Reportes periodísticos emitido por el diario La

Opinión con fecha 15 de noviembre del 2016: Roban 500 metros de geomembrana del relleno sanitario municipal, por falta de vigilancia, delincuentes robaron 500 metros de la geomembrana de la poza de lixiviados del relleno sanitario de la Municipalidad Provincial de Ica. El relleno sanitario paso a ser administrado por la concesionaria DIESTRA S.A.C, pero en febrero de 205 la nueva gestión del alcalde Carlos Ramos Loayza tomó posesión de los ambientes con argumentos pocos entendibles; b) 7 de febrero de 2017, plaga de moscas invade la ciudad de Ica y distritos, Basura en las calles hace prosperar insectos, La gran cantidad de basura que existe en la ciudad y al rededores ha desatado un infernal plaga de moscas que invaden viviendas, hospitales, restaurantes, mercados e instituciones en general, La solución definitiva sería que la Municipalidad Provincial arregle el problema que mantiene con la concesionaria de limpieza DIESTRA S.A.C. c) 8 de febrero del 2017, Plaga de moscas podría desatar epidemias, cerca de dos mil toneladas de basura existiría en la Ciudad de Ica, unas dos mil toneladas de basura que existen en calles y plazas seria la causa de la plaga de moscas y mosquitos que se ha desatado en la ciudad de Ica, Peralta Roldan advirtió que el problema de la salubridad se agravaba. Reporte periodístico emitido por el diario Correo con fecha 7 de febrero del 2017, Acumulación de basura ha generado una masiva aparición de insectos en Ica. Temor por plaga de moscas, población teme que también ocasione epidemias, Acumulación de basura causa masiva aparición de moscas en la ciudad de Ica, En principal problema de la aparición de plagas de moscas es la acumulación de basura en las calle de la ciudad. A ello debe sumársele las consecuencias perjudiciales para la salud pública que se hacen mención en: informe N° 015-2017-RSM-SGAVO-GPMAS-MPI, emitida por la Gerencia de Protección del Medio Ambiente y Salubridad con la fecha 9 de febrero del 2017, referente a: Sobresaturamiento, paralización de la maquinaria pesada y del abastecimiento de combustible del relleno sanitario. Mediante el cual se pone de conocimiento a la Sub Gerencia de Áreas Verdes y Ornato que las operaciones mecanizadas de esparcimiento de los residuos sólidos se ha sobresaturado y que a consecuencia de ello los desperdicios se encuentran acumulados; 2) Informe N° 006-2017-RSM-SGAVO-GPMAS-MPI, emitida por la Gerencia de Protección del Medio Ambiente y Salubridad con fecha 15 de enero del 2017, referente a: Estado situacional del relleno sanitario mecanizado, mediante el cual se pone de conocimiento a la Sub Gerencia de Área Verdes y Ornato que es prioridad tomar acciones con carácter de urgente respecto a las operaciones de la trinchera inicial; 3) Informe N° 014-2017-RSM-SGAVO-GPMAS-MPI emitida por la Gerencia de Protección del Medio Ambiente y Salubridad con fecha 7 de febrero de 2017, referente a: Informe de estado situacional del relleno sanitario específicamente chimeneas y geomembrana, así como de la construcción de la otra poza. Mediante el cual se pone de conocimiento a la Sub Gerencia de Área Verdes y Ornato que la empresa PKS SECURITY se hace cargo de la seguridad a partir del 2 de diciembre del 2016, pero la hace de manera parcial solo durante el turno noche, no brindando seguridad en los otros turnos, así como también se hace mención al informe N° 136-RSM-AFLP-SGAVO-GPMAS-MPI mediante el cual se reitera al Área funcional de limpieza pública la reparación de las chimeneas y parchado de la geomembrana. Además en el referido informe emitido por la Gerencia de Protección del Medio Ambiente y Salubridad se hace mención al estado de las chimeneas, concluyendo que de las dieciséis chimeneas de la trinchera inicial del relleno sanitario: nueve están a punto de desaparecer, por no levantamiento y construcción de las mismas, cinco chimeneas afectadas en el incendio, 1 quemada, 3 dañadas y 1 desaparecida, 2 chimeneas han desaparecido, contándose con el riesgo de explosión. Reiterándose así la afectación al Sistema Integral de Limpieza Pública además del perjuicio económico que se genera al Estado, específicamente a la Municipalidad Provincial de Ica; ello porque la entidad Municipal tendrá que desembolsar dinero erario público a fin de restituir las geomembranas robadas, de reparar las chimeneas que están deterioradas y otras que ya no existen, que no hubiera ocurrido si la funcionario María Nicolasa Aragonés Vente no habría irrumpido usurpando el relleno sanitario que estaba bajo la administración y responsabilidad de la empresa DIESTRA S.A.C y de haber ocurrido, dicha concesionaria tenía que asumir los costos de reposición o reparación. Por lo que está en juego el interés público, incluido en el precepto la salud de la comuna iqueña, conforme lo ha precisado el Tribunal Constitucional en la sentencia recaída en el expediente N° 0090-2004-AA/TC- fundamento 11.- el interés público tiene que ver con aquello que beneficia a todos, por ende, es sinónimo y equivalente al interés general de la comunidad. Su satisfacción constituye uno de los fines del Estado y justifica la existencia de la organización

administrativa. Por lo tanto, los regidores abajo firmantes solicitamos se convoque a sesión extraordinaria de concejo con agenda específica del cese de Gerente Municipal María Nicolasa Aragonés Vente de la Municipalidad Provincial de Ica por trasgredir el artículo 9° numeral 30) de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, convocatoria que deberá ejecutar su persona como Alcalde dentro de los cinco días hábiles siguientes a la petición y de no hacerlo lo podrá efectuar el primer regidor o cualquier otro. Asimismo, es necesario indicarle que entre la convocatoria y la sesión deberá mediar cuando menos un lapso de cinco días hábiles, esto conforme a lo prescrito por el artículo 31° de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y anexamos la Sentencia emitida por el Tribunal, la Resolución emitida por el Tribunal del Servicio Civil, la Resolución de Sala Plena emitida por el Tribunal del Servicio Civil, el Informe Técnico N° 729-2015-SERVIR, la Sentencia emitida por el Tribunal Constitucional recaída en el expediente 0090-2004-AA/TC, la Resolución N° 04, emitida con fecha 3 de octubre del 2016 por el Ministerio Público, Reportes periodísticos emitidos por el diario La Opinión con fecha 15 de noviembre del 2016, 7 de febrero del 2017 y 8 de febrero del 2017, reporte periodístico emitido por el diario Correo con fecha 7 de febrero del 2017, el Informe N° 015-2017-RSM-SGAVO-GPMAS-MPI, Informe N° 006-2017-RSM-SGAVO-GPMAS-MPI, informe N° 014-2017-RSM-SGAVO-GPMAS-MPI. Y además debemos señalar que lo que venía advirtiéndose desde esas fechas hoy se ve concretado con la intervención que se ha realizado al mencionado relleno sanitario por parte de la DIRESA y por parte de la OEFA y que hoy tenemos conocimiento que se está pidiendo la presencia del señor Alcalde y la Ministra del Medio Ambiente al Pleno del Congreso para que explique la situación actual del relleno sanitario, tan grave es que se está pidiendo a través de un congresista de la ciudad de Ica que el Alcalde y la Ministra se presenten en el Congreso a aclarar la situación del relleno sanitario también debo dar lectura al Oficio 094-2017/CASI señora Congresista María Elena Foronda Farro Presidenta de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Alto Peruanos Ambiente y Ecología del Congreso; asunto: traslado documento y solicito se cite a la Ministra del Ambiente y al Alcalde Provincial de Ica; referencias: Actas de inspección y verificación. De mi mayor consideración, es grato saludarlo y la vez me dirijo a usted para hacer de su conocimiento que mi despacho congresal mediante oficio N° 066-2017/CASI-SR solicita a la Dirección General de Salud Ambiental e inocuidad alimentaria DIRESA la supervisión y control ambiental en el Relleno Sanitario en la provincia de Ica, Región de Ica con Oficio N° 067-2017/CASI-SR a la Jefa de la Oficina Desconcentrada de la OEFA de Ica el mismo que se realizó el 17 de febrero del año en curso in situ en el relleno sanitario ubicado en el sector Loma Lodullada a la altura del km 12 de la Carretera Carhuaz de la Provincia y Departamento de Ica, la verificación e inspección inopinada estuvo a cargo de las instituciones referidas precedentemente con presencia del suscrito con la finalidad de prevenir la generación masiva de focos infecciosos que ponen en riesgo el ambiente y la salud de las personas además al amparo de lo establecido en el artículo 2° del Reglamento de la Ley 29325 Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental –SINEFA, sin embargo se ha constatado graves deficiencias que se detalla lo más relevantes en los siguientes actos: Acta de inspección inopinada DIGESA Lima 17 de febrero del 2017 a) en la plataforma no se observo trabajadores de nivelación y compactación de residuos sólidos municipales; b) no está operando el sistema de tratamiento de gases; c) no está operando el sistema de tratamiento de lixiviados, la poza de lixiviados no está operativa y se encuentra deteriorada; d) no se encuentra operativo los sistemas de monitoreo y control de gases y lixiviados, la acta de verificación OEFA-ODICA 17 de febrero del 2017, a) se observo un área ubicado fuera de la zona viabilizada para la disposición de residuos el mismo que es utilizado para descargar residuos sólidos área que no se encuentra impermeabilizada en la base; b) se observan residuos sólidos expuestos al ambiente sin materia de cobertura; c) respecto a la poza de captación de lixiviados esta no se encuentra operativa debido a que la tubería que conecta el área de disposición final y la poza de colección de lixiviados no se encuentran unidas, si se observa la existencia de un motor para el dragado de los lixiviados hacia la mencionada poza, asimismo, la poza de lixiviados no cuenta con material de recubrimientos impermeable. En este contexto considero importante que se cite a la Ministra del Ambiente y al Alcalde de la Provincia de Ica, Región de Ica para que informen sobre el control técnico del relleno sanitario que viene afectando el medio ambiente de la población de la provincia de Ica que afectaría la propagación de enfermedades el cual se considera como dengue, toda vez que el Poder Ejecutivo mediante

Decreto Supremo N° 005-2017-SA declaro el estado de emergencia sanitaria del Departamento de Ica publicado en el Diario El Peruano con fecha 13 de febrero de 2017 que guarda correlación con los focos infecciosos como se corrobora con las actas de la referencia y tomas fotográficas que se adjuntan (7 folios) lo que amerita que la representación nacional y específicamente la Comisión de los Pueblos Andinos, Amazónicos, Afro peruanos, Ambiente y Ecología cite a la Ministra del Medio Ambiente al Alcalde Provincial de Ica dentro del marco del artículo 34° del Reglamento del Congreso de la República el cual establece las Comisiones son grupos de trabajo especializados de congresistas cuya función principal es el seguimiento y fiscalización del funcionamiento de los órganos estatales y en particular de los sectores que componen la administración pública en amparo de la disposición normativa citada precedentemente solicito que la Comisión cite a la Ministra del Medio Ambiente al Alcalde de la Provincia de Ica de la Región de Ica, sin otro particular aprovecho la oportunidad para expresarle mis sentimientos y estimación personal y hay una rúbrica, esto es el de la OEFA, pero tenemos también la acta de inspección inopinada ¿Qué dice esta acta de inspección inopinada? En Ica, 27 días del mes de febrero del 2017, siendo las ocho y veinticinco horas.

SEÑOR ALCALDE.- Señora regidora es el pedido de destitución de cese de la señora Gerente Municipal, no es relacionado a lo que está hablando, le he permitido sustentar pero ya se está yendo por otro punto, el pedido es el cese de la Gerente Municipal. Tiene un minuto.

REGIDORA YASMIN CAIRO.- Señor Alcalde yo estoy exponiendo el tema no tengo tiempo límite, yo estoy exponiendo el tema, ¿por qué estoy haciendo una aclaración del antes, el durante y el después? Porque el pueblo de Ica merece saber este accionar todo lo que ha demandado, es mas yo voy a ir mas atrás, no solo de las inspecciones que está haciendo la OEFA, la DIRESA y de la intervención del mismo Congreso de la República sino que hay otro documento que también tendría que ser considerado y por eso yo no entiendo porque me interrumpe si yo no he terminado mi exposición, yo soy la que está presentando el tema y mi tiempo es ilimitado, si yo estuviera haciendo una participación tengo los cinco minutos, pero este no es el caso señor Alcalde, justamente aquí está la falta grave en la que se está recayendo y lo que damos a conocer justamente es el acta de inspección inopinada que tiene concadenación con todos los documentos que se le han estado haciendo llegar y donde se le está diciendo toda la problemática que se tiene ¿no? y que su accionar ha sido nulo puesto que no se ha subsanado lo que se le venía diciendo que las trincheras requerían ser reparadas, se le está diciendo que el combustible no es suficiente para esparcir los residuos sólidos, que no se están compactando los residuos sólidos, que se están sumergiendo las trincheras y que esto puede generar una explosión y ¿Quién es la Gerente desde enero de este año? La señora María Aragonés Vente, el Gerente del área es un subordinado de la Gerente y quien tendría que haber dado prioridad a este tema es la Gerente pero eso no viene desde este tiempo, con el Dictamen N° 01-2015 de fecha 18 de febrero del 2015 la señora María Aragonés Vente emite un informe legal cuando fue el tema de la cuarta adenda donde tres regidores pidieron la reconsideración y el señor Zuazo retira su firma y el informe legal 033-2015 de fecha 31 de diciembre del 2014 de la Municipalidad Provincial de Ica dice, que la reconsideración resulta inadmisibles por no contar con el numero legal correspondiente al haber presentado uno de los regidores su desistimiento, posteriormente el 29 de febrero del 2015 la señora María Aragonés Vente -Gerente de la Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Ica emite el informe legal 011-2015-GAJ-MPI sobre la reconsideración del acuerdo de concejo 061-2014, donde opina legalmente que es factible admitir a trámite la reconsideración planteada por tres regidores municipales opinando que también se declare insubsistente el informe legal 033, desde ese momento dice que el informe legal 011-2015 emitido por la abogada María Nicolasa Aragonés Vente Gerente de la Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Ica sostiene que la propuesta presentada por DIESTRA S.A.C de ampliación de infraestructura de actividad complementaria del servicio limpieza publicada del Distrito de Ica fue materia de observaciones en el informe legal 08-2014 y por el informe legal N° 25-2014 al supervisor legal del contrato se centran en lo siguiente que el concesionario replantee la propuesta presentada referida al relleno sanitario, que el concesionario replantee la propuesta presentada referida a la planta de segregación de residuos, que el

concesionario replantee la propuesta presentada referida al almacenamiento temporal subterráneo de residuos sólidos municipales y se desestime la propuesta presentada por el concesionario respecto al servicio de recolección de residuos sólidos, yo puedo demostrar con este documento que la mencionada abogada lleva a este Pleno de Concejo a error, cuando le dice que si es posible según su informe legal y el cual expuso en el Pleno del Concejo admitir a trámite esta reconsideración que no contaban con el quórum, eran tres regidores y no dos y después de un mes esto había quedado firme y más aun que este acuerdo de concejo forma parte de una adenda y esta adenda forma parte de un contrato donde ningún regidor tiene la posibilidad alguna de emitir opinión, los representantes legales de la Municipalidad en este caso es el señor Alcalde y por la señora Diestra su representante legal o la mencionada señora, si algo quieren hacer de mutuo acuerdo pues se ponen a conversar y por el trato directo pueden tomar alguna acción pero unilateralmente ni el Alcalde ni la mencionada señora pueden ir contra el contrato, este informe legal de la abogada lleva a error al Pleno ¿Qué ha pasado a lo largo de este tiempo? Ha habido robos sistemáticos en el relleno sanitario, ha habido la quemadura de la trinchera del relleno sanitario, no hay cuidado porque aquí lo que yo quería leer y lo que el pueblo de Ica merece saber y también los regidores que se dijeron que al momento de llegar no había nadie custodiando este relleno sanitario ninguna guardianía eso explica porque este relleno sanitario sigue siendo robado sistemáticamente porque lo dicen en esta acta lo dan a conocer, lo que están diciendo claramente, el relleno sanitario cuenta con un acceso desde la carretera Carhuaz hasta las instalaciones del relleno, cuenta con una caseta de vigilancia sin presencia de personal a cargo, se observó una área ubicado fuera de la zona impermeabilizada para disposición de residuos el mismo que es utilizado para descargar residuos sólidos área que no se encuentra impermeabilizada en la base, quiere decir que esta echándole sobre la tierra, cuenta con un área de 155 metros por 162 metros para la disposición de residuos sólidos municipales donde se observa los residuos sólidos expuestos en el ambiente sin materia de cobertura, en la Disposición final no se observar que se realicen compactación de los residuos sólidos por eso que la fosa está siendo llenada antes de tiempo si fue creada por cuatro, cinco años y casi en el tercer año o segundo año ya está siendo completamente llenada, el relleno sanitario cuenta con trincheras instaladas en una fosa de colección de lixiviados, respecto a la fosa de captación de lixiviados esta no se encuentra operativa debido a que la tubería de conexión en el área de deposición final y la poza de recolección de lixiviados no se encuentran unidas, si se observa la existencia de un motor para el dragado de lixiviados hacia la mencionada poza, asimismo la poza de lixiviados no cuenta con material de recubrimiento, lógicamente se robaron 1500 metros de la geomembrana, se verificó el ingreso de camiones que descargan los residuos sólidos en la zona de descarga identificada sin haber pasado por la balanza de peaje que registra el peso de los residuos que ingresan a las instalaciones del relleno sanitario, en las instalaciones del relleno sanitario se perciben olores característicos producidos por la degradación de la materia orgánica presentes en los residuos sólidos asimismo se observo la presencia de moscas como el principal agente vector del relleno y los exteriores, los funcionarios de la DIGESA y DESA, se comprometieron a visitar a la Autoridad Municipal de Ica e informarle sobre las acciones de verificación sobre las condiciones del relleno sanitario como señal de conformidad de firma del presente acta a las diez horas del día 17 de febrero del 2017, firma representante de la OEFA, Congresista de la República, Representante de la DESA y la DIGESA, aquí está en el Ministerio Publico el caso 2015-2045 imputado: Carlos Ramos Loayza, Delito: Abuso de Autoridad, Agraviado: DIESTRA S.A.C, Fiscal Responsable: Giancarlo Edgar Talavera Huerta en el caso de la señora María Aragonés Vente, dice lo siguiente, contra María Nicolasa Aragonés Vente, como presuntos autores del delito de usurpación agravada, usurpación de función pública y abuso de autoridad, ilícitos que se encuentran previstos en los artículos 204° numeral 2), 4) y 7), tipo base, artículo 202° numeral 2), artículo 361° primer párrafo y artículo 376° primer párrafo del Código Penal respectivamente, en agravio de la empresa DIESTRA S.A.C representada por Juan Fernando Barrios Cabrera y del Poder Judicial representado por el Procurador, aquí están los delitos tipificados no por nosotros sino por la Fiscalía Penal de Turno y las consecuencias de este accionar se están viendo en este momento y en este mismo informe nosotros hemos adjuntado la cantidad de oficios dirigidos haciendo ver todas las falencias que tenía el relleno sanitario, la falta de combustible, la falta de compactación, que el tractor oruga estaba malogrado, que el cargado frontal esta malogrado, el oruga ya ha sido arreglado y de

eso estamos hablando de la actual Gerente, o sea su periodo no solo lo anterior sino lo actual ¿Cuál ha sido el accionar? Ninguno señor Alcalde o ha sido muy poco lo que se ha podido hacer ¿no?, entonces aquí con ambos documentos según la ley el artículo 9° numeral 30) claramente dice, Ley Orgánica de Municipalidades, por existir acto doloso o falta grave, acá no se está pidiendo una sentencia eso no están pidiendo, están pidiendo el acto doloso que ya ha sido tipificado por el fiscal y la falta grave que ha sido más que demostrada con toda la exposición y tengo más documento para seguir exponiendo pero de ser el caso lo hare durante el debate señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- ¿Si algún señor regidor desea el uso de la palabra sobre el punto? Tiene uso de la palabra la señora regidora Edita Bordón.

REGIDORA EDITA BORDÓN.- Muchas gracias señor Alcalde, bueno habiendo escuchado ya la exposición vertida por la regidora Cairo, estimo pertinente para no evadir el derecho a la defensa encontrándose la funcionaria presente por su intermedio se le invite a una exposición.

SEÑOR ALCALDE.- Se encuentra presente la señora abogada María Aragonés Vente, actual Gerente Municipal para que pueda asumir su defensa. Tiene el uso de la palabra señora María Aragonés.

SEÑORA GERENTE MUNICIPAL.- Muchas gracias señor Alcalde, señores regidores; efectivamente después de haber escuchado la exposición que ha hecho la regidora Cairo en relación a la solicitud del cese de la Gerente Municipal suscrito por cuatro regidores el señor regidor Juan Vargas Valle, el señor regidor Hugo Espino Altamirano, la señora regidora Yasmin Cairo Lujan y una firma sin nombre que luego constatada en la Secretaria General se manifiesta corresponde al señor regidor Cesar Magallanes Dagnino; señor Alcalde, en relación a la solicitud de cese que presentan los cuatro regidores debo decir lo siguiente: en primer lugar, para cesar a un Gerente General se hace solo por dos causas, una que es por decisión del señor Alcalde quien está facultado para cesar al Gerente General debido a la función de funcionario de confianza esta es una capacidad discrecional que le da el inciso 17 del artículo 20° y 27° de la Ley Orgánica de Municipalidades; segundo, por decisión adoptada por el dos tercios del número de miembros hábiles de regidores y la norma precisa que tiene que ser por acto doloso y por causa grave, estos actos dolosos y por causa grave necesariamente tienen que ser en el primer término, me refiero a acto doloso, por una sentencia judicial firme, consentida y motivada no es simplemente porque se señala y se diga por acto doloso ¿Quién califica, tipifica el acto doloso?; en segundo lugar, en cuanto a la falta grave, que es otra de las causales para que exista una causa grave, tiene que haberse iniciado previamente un procedimiento administrativo disciplinario o sancionador, efectivamente me encuentro inmersa en una investigación de la Segunda Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Ica a raíz de una denuncia presentada por el Gerente de Operaciones de la empresa DIESTRA S.A.C, la etapa en que se encuentra este proceso, ya lo ha leído la regidora Cairo; efectivamente, pero es una etapa donde, como también lo ha señalado, tengo el derecho a la defensa, tengo el derecho a la tutela jurisdiccional efectiva, tengo derecho a la presentación de pruebas, tengo derecho a la contradicción, etc, en un Estado de derecho señor Alcalde ninguna persona puede ser imputada de un delito mientras que no haya ocurrido debidamente el proceso y segundo que este haya terminado con una sentencia, con un fallo de un juez penal o en la falta grave en un proceso disciplinario, y lo dicen los mismos regidores que firman el escrito con la jurisprudencia que presentan allí, toda esa jurisprudencia de SERVIR especialmente vienen de un proceso administrativo, no es, que porque efectivamente le faculta el numeral 30) del artículo 9 de la Ley Orgánica a los regidores el cese del Gerente Municipal, pero tiene que estar condicionado a estas dos referencias que acabo de decir, es más, y lo pueden constatar señores regidores en el internet que manejan bien en su celular hay una consulta que se llama Municipio al Día y en ese Municipio al Día hay una opinión que versa el abogado municipaslita y que en una oportunidad converse con algún regidor que firma también este escrito y me decía que este abogado era su abogado me refiero al abogado Julio Cesar Castiglioni, a este abogado le piden una opinión en el año 2014 cuando estaba de Alcaldesa Municipal la señora Susana Villarán en Lima Metropolitana donde se estaba

suscitando un caso similar, no igual, similar, y le piden la opinión y este abogado municipalista dice, que un Concejo Municipal puede cesar o puede remover a un Gerente Municipal siempre que haya una sentencia judicial de por medio en lo que es acto doloso y que exista un acto resolutorio de un proceso administrativo disciplinario o sancionador, por lo tanto señor Alcalde, yo, es lo que puedo informar al concejo; segundo, esta no es la sede donde yo deba responder porque estoy siendo investigada y yo tengo que responder en el Ministerio Público y si la etapa del proceso continua a la etapa de juzgamiento igual hare en el Poder Judicial y de resultar responsable de la comisión de algún delito señor Alcalde por respeto, por ética y por lealtad en cuanto haya indicio de esta comisión del delito será la primera en presentar mi renuncia porque creo que es lo que corresponde, no necesito que todavía se me cese por intermedio del Pleno del Concejo, con el respeto que se me merece, porque creo que una persona tiene ser que responsable de sus actos y en su momento si es que así el Poder Judicial determina asumiré mis responsabilidades; señor Alcalde, también la regidora en su exposición me atribuye responsabilidades de consecuencias, pregunto, ¿el pleno del concejo esta en esa atribución? Si eso es así, me someteré en su momento adecuado, yo no puedo responder por esas consecuencias que se me señalan; segundo, me dice la regidora, que estando ya yo de Gerente Municipal no he hecho nada en cuanto a los pedidos, los requerimientos que ha hecho el área correspondiente, totalmente falso, y no sabía que iba a tratar ese tema sino hubiese traído los documentos, tengo sendos memorandos que se ha pasado al área correspondiente con atención y en calidad de urgente para que atiendan y puedan hacer el mantenimiento en el relleno sanitario, después también se me imputa, la verdad no recuerdo muy bien, los informes legales que ha leído la regidora, sin embargo, estos informes recaen en el Acuerdo de Concejo 017-2015 que por mayoría dejan sin efecto el Pleno del Concejo la cuarta adenda del contrato de concesión a DIESTRA S.A.C., en la cual se hacia la transferencia del relleno sanitario con un tiempo para su administración, su mantenimiento y funcionamiento de seis meses a la empresa DIESTRA S.A.C se le comunico en su oportunidad mediante Carta Notarial que la Municipalidad iba a hacer uso de la posesión del relleno sanitario así en efecto lo hicimos como repito señor Alcalde es lo que yo puedo contestar en este escenario toda vez que yo vengo siendo investigada y es allí donde me corresponde hacer mi descargo correspondiente, es todo lo que puedo decir señor Alcalde, muchas gracias.

SEÑOR ALCALDE.- Gracias doctora puede tomar asiento, ¿si algún señor regidor desea el uso de la palabra sobre el punto? El señor regidor Mario Bonifaz tiene el uso de la palabra.

REGIDOR MARIO BONIFAZ.- Señor Alcalde yo voy a ir mas que al tema de fondo, al tema de forma, la abogada Gerente General de la Municipalidad tiene conocimiento de este documento, no hoy día, de tal manera que no puede atribuir que no estaba preparada para responder y hubiera traído documentos, este en un documento que lo maneja la Gerente General a través de la Secretaria General y todos los cargos que ha sustentado la regidora Yasmin Cairo son de su conocimiento; en segundo lugar, cuando alguien asume su defensa puede hacerlo a título personal o asesorado por un letrado en este caso la Gerente es letrada y a asumido su defensa pero creo que es una defensa totalmente deficiente porque en su defecto yo lo que hubiera hecho es traer los documentos probatorios que desbaraten cada uno de los cargos levantados y decir porque ha tenido acceso al expediente y punto por punto traer la documentación correspondiente y sencillamente desmentir estos hechos, cosa que no se ha dado; en tercer lugar, viendo el tema de lo que señala la ley es cierto de que si bien hay aspectos o cargos que está levantado la regidora Yasmin Cairo y que hoy día están en el órgano jurisdiccional esto no exime al Pleno del Concejo a tratar puntos que están vinculados directamente con la gestión y yo veo en estos cargos temas que están estrictamente vinculados a la gestión, cuando la norma dice que el Pleno de Concejo puede cesar a un Gerente por actos dolosos no tiene que esperarse pues que haya una sentencia ¿Por qué? porque cuando hay un acto doloso plenamente consentido y ejecutoriado por el órgano jurisdiccional ni siquiera hay necesidad de que este caso venga al pleno, porque de oficio y dentro de las facultades que tiene el Alcalde e incluso el funcionario inteligente va a presentar su renuncia antes de, no va a esperar venir al Pleno cuando ya hay una sentencia consentida y ejecutoriada entonces el espíritu de la ley es

otro, el espíritu de la ley es que si hay dolo lo que percibe en cuanto a la gestión su función de fiscalización, su función de control en la Municipalidad, le dice, un momentito hasta aquí nomas acá yo veo una amenaza ya tengo los indicios razonables de que hay un hecho doloso y por lo tanto apruebo la destitución y para eso el funcionario tiene las vías procedimentales que le da la Ley de Procedimientos administrativos sino se siente satisfecho sencillamente puede plantear un recurso de reconsideración, puede plantear un recurso de apelación, puede plantear un recurso de revisión inclusive o sino irse a agotar esta vía administrativa al órgano jurisdiccional porque se ha abusado de su derecho pero mientras tanto nosotros vamos a votar hoy día y no vamos a cometer ningún delito porque esto es un paso administrativo que se va a dar el día de hoy, cuando se trata falta grave, la falta grave es un tema que está señalado en sendas jurisprudencias de que cuando se pone en peligro los bienes del Estado se está incurriendo en falta grave y en este caso hay amenaza, oiga hay robos que se están evidenciando ¿Cuál es la acción que se ha tomado? ¿se ha sancionado administrativamente al funcionario? Nada ¿Qué plazo tiene? Treinta días ¿Qué tiempo ha transcurrido? Nada, no que estoy esperando que el Poder Judicial decida ¿Cuándo? Cuando termine la gestión y por lo tanto me lave las manos y no paso nada, entonces justamente por esa razón es que la normatividad considera en la legislación específica aspectos normativos para que se ponga en salvaguarda los bienes e intereses institucionales y más aun si son del Estado en el caso nuestro hemos tratado un punto de que el Gobierno Regional ha transferido recursos si no damos cuenta sencillamente, sanción para el Alcalde y los regidores, de repente todo ha sido excelente, de repente todo lo actuado esta dentro de la ley pero sencillamente nos van a sancionar porque no hemos cumplido con la parte administrativa y ¿donde dice en la parte penal que se sanciona por hacer las cosas bien? No lo dice, pero se cometió un error al no remitir la documentación y ahí está la falta ¿no? entonces en este caso por extensión hay una serie de aspecto de los cuales tienen que deslindarse del parte de funcionario lo que hacemos alegremente es decir, no esto ya está en el órgano jurisdiccional ¿oiga y que cosa estamos viendo? En el caso último de ODEBRECHT hay presidentes cuyos casos fueron archivados en el Poder Judicial por la Corte Suprema, por el Tribunal Constitucional hoy día están siendo tratados ¿Por qué? porque existe un principio de primacía de la realidad en el sentido de que por encima de todo está el bien común de la población, y aquí se está considerando en el caso ODEBRECHT el caso de Alan García está yendo al Tribunal Constitucional a pesar de que tuvo una sentencia hoy día lo están reviviendo para bien o para mal e igual en el caso de todos los funcionarios yo creo que acá lo que se está buscando y lo que buscamos nosotros es cumplir lo que necesariamente nos manda la Ley Orgánica de Municipalidades ejercer las acciones de control y estas acciones control sencillamente no se están cumpliendo adecuadamente yo creo que en este sentido yo comparto la opinión de la regidora Yasmin Cairo y más aun no habiendo encontrado de parte de el funcionario cuestionado el descargo convincente de los cargos imputados yo creo que debemos llevar a votación por lo que plantea la regidora Yasmin Cairo

SEÑOR ALCALDE.-¿Algún señor regidor desea el uso de la palabra? La señora regidora Yasmin Cairo tiene uso de la palabra.

REGIDORA YASMIN CAIRO.-Yo debo decir señor Alcalde que si efectivamente pudo haber mandado muchos oficios ¿pero cuál es el resultado? Aquí tenemos las actas de la OEFA y la DIGESA y lo preocupante es aquí, de fecha 7 de febrero del 2017 el informe 014-2017 donde se dice lo siguiente; el 16 de enero del 2017 una vez más a iniciativa propia, informa mediante el informe 06-2017 a la Sub Gerencia de Áreas Verdes y Ornato la urgencia de priorizar y tomar las acciones inmediatas dentro del relleno sanitario a efectos de evitar sanciones por parte de los órganos competentes desde el 7 de febrero del 2017 le están diciendo, adjuntamos el estado situacional del relleno sanitario con las recomendaciones del caso, las 16 chimeneas, le dicen que 9 están a punto de desaparecer, 5 fueron afectadas por el incendio, 1 quemada, 3 dañadas si no se reparan y se le elevan las chimeneas la emisión de gases continuara enterrándose las capas de residuos sólidos que vienen disponiéndolas el proceso de disposición de los residuos sólidos, se generaran gases efecto invernadero los mismos que con producto de desaparición se encuentran encapsulados poniendo en riesgo la chimenea inicial

por explosión de los drenes se genera también parte de las explosiones de los hundimientos de las tuberías de drenaje, la geomembrana de 800 metros de la trinchera inicial se encuentra deslizada y no ha sido reparada agrava la problemática, la generación de un sobresaturamiento de la trinchera inicial por los siguiente motivos, falta de compactación de los residuos sólidos ocasionando que la trinchera inicial colapse dentro de dos meses del volumen porque a la fecha se encuentran no operativas las maquina del relleno sanitario el tracto oruga y el cargador frontal y ¿cómo concluye? que no se ha obtenido respuesta, solución a la problemática de las recomendaciones dadas, han venido la OEFA, la DIGESA y han vuelto a encontrar lo mismo, salvo uno u otra cosa que se ha solucionado ahí y acá que cosa es lo que se está iniciando cuando se dice el delito es porque se hizo justamente la posesión extrajudicial a la señora abogada le acabo de escuchar decir que tiene que haber una sentencia etc, ella es abogada conocedora de leyes y yo no entiendo si conocemos tanto como podemos llegar a un lugar sin una orden judicial porque por lo que la están imputando es por ingresar a este relleno sanitario sin una orden judicial es extrajudicial lo que dice aquí y no es cierto lo que usted asevera, la Ley Orgánica de Municipalidades y consultada a lo que dice ahí es el que haya una falta grave o un delito doloso no dice con sentencia consentida y justamente porque el espíritu de la ley es poner un reparo en el momento adecuado, un proceso judicial dura años y acá no dice que tenga que ser ni consentida no es ese el espíritu de la ley, no es por extensión es clarísimo, falta grave o delito doloso, a través de usted señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- Tiene uso de la palabra la Gerente Municipal, doctora María Aragonés.

SEÑORA GERENTE MUNICIPAL.- Si señor Alcalde y con esto y con el respeto que merece usted y el Pleno con esto yo termino porque repito yo no estoy frente a un tribunal, es en esa instancia donde yo tengo que hacer los descargos, simplemente quiero aclararle al señor regidor Bonifaz cuando manifiesta que yo no he venido preparada y tengo conocimiento, señor regidor de lo que tengo conocimiento es del escrito de los regidores yo no he tenido conocimiento no se me ha corrido traslado la documentación que está leyendo la regidora Cairo y por lo tanto yo estoy contestando sobre el cese que han planteado los cuatros regidores basados en las atribuciones del inciso 30 artículo 9 de la Ley de Municipalidades no es que haya hecho una exposición deficiente en ningún momento a mí se me ha corrido traslado de esa documentación por supuesto que hubiese venido preparada señor regidor, en cuanto usted dice de que hay puntos que son vinculados a la gestión, hablan de indicios, efectivamente se presume la comisión de delitos, cuando se va a calificar o tipificar si estoy inmersa en la comisión de un delito es por la autoridad competente, efectivamente señora regidora voy a hacerle cursar copia de la documentación que inmediatamente llegado los informes, que usted ha leído, desde que soy gerente inmediatamente se ha dado el curso he estado detrás del Sub Gerente de Logística para que se haga la adquisición de lo solicitado entonces no podemos venir acá a decir que no se ha hecho nada, yo no vengo aquí señor Alcalde ha tratar de hacer un debate de interpretación de lo que dice la norma en cuanto al cese del gerente los señores regidores son libres de poder tomar la decisión que ellos consideren igual como muy bien lo ha señalado el regidor Bonifaz, por supuesto que estaré haciendo uso de m derecho de defensa, por supuesto, la decisión la toma el Pleno del Concejo yo no he venido acá a tratar de convencer a ningún regidor de que vote de una forma o de otra forma, no es mi función, no estoy amenazando, estoy hablando señor Alcalde con el respeto que me merece, yo no he venido acá a decirle a ningún regidor que voto o no, simplemente he dado respuesta a la sustentación que ha hecho la señora regidora y como repito hare mi descargo en la vía jurisdiccional que corresponde señor Alcalde, gracias.

SEÑOR ALCALDE.- La señora regidora Edita Bordón tiene uso de la palabra.

REGIDORA EDITA BORDÓN.-Muchas gracias señor Alcalde, efectivamente y podría decir lamentablemente el proceso administrativo dentro de una entidad pública es todo un proceso, resultado de ese proceso disciplinario viene primero una llamada de atención verbal, luego una llamada de atención por escrito, luego un cese temporal y luego un cese definitivo, sin embargo señor Alcalde, a través de usted, creo que es preciso el momento para hablar con la sinceridad que nos caracteriza a todos las cosas en la Municipalidad Provincial de

Ica no están marchando bien la información no llega oportunamente tengo acá documentos que por buena suerte tengo a la mano en donde los señores funcionarios a nivel de Sub Gerencia indican que la demora en atender la información solicitada por los regidores se debe a que no cuentan con personal ni con materiales de trabajo es mas creo que es la tercera o cuarta vez que pido se me haga llegar quienes son los integrantes de la Comisión Sancionadora Administrativa durante el año 2015, 2016 y actualmente el año 2017, me consta que usted en este Pleno indico que se me hiciera llegar de inmediato las resoluciones hasta el momento no las tengo, no sé quiénes son los integrantes de esa comisión y menos aun conocemos cuantos procesos disciplinarios se han iniciado en esta Municipalidad y peor aun si algún funcionario o trabajador ha sido sancionado administrativamente o no, es decir al parecer aquí las cosas en la Municipalidad Provincial de Ica son la octava maravilla del mundo lo cual no es cierto señor Alcalde, otro aspecto que también me llama la atención es los informes emitidos por los Sub Gerentes, los Sub Gerentes hacen los informes, aquí tengo los informes del Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, el Sub Gerente hace el informe e indica que no tiene personal, que no tiene material de trabajo, que toda la información está en la página web se la pasa al Gerente de Desarrollo Urbano, el Gerente de Desarrollo Urbano ni siquiera hace suyo el informe y lo transcribe tal cual, esa labor señor Alcalde la hace cualquier secretario o secretaria luego la pasa idéntico a la Gerencia General y ahí queda no hay personal, no hay material para lo correspondiente si esto es un trámite de documentos yo preguntaría ¿para qué tenemos gerentes? Si solamente vamos a tramitar lo que dicen las Sub Gerencias respectivas o niveles inferiores, otro aspecto señor Alcalde es, los informes a veces que no son tan ciertos, como usted lo ha establecido en varias sesiones de concejo, y vuelvo a insistir en el informe del pasaje 7 de la Urbanización El Carmen, yo vi hace años cuando recién ingrese, un informe en el que decía, firmado por la Sub Gerente del Área correspondiente, en el que indicaba que esto ya había sido ejecutado entonces dijimos, que bueno ya no hay nada que hacer, luego hay un acta que la preside el ex Procurador el señor Salas, en donde indica todo lo que hay en ese pasaje de la avenida 7, luego usted informa en la última sesión de concejo de que el pasaje, de acuerdo lógicamente al informe de los funcionarios, que este pasaje ya está libre lo cual señor Alcalde no es cierto, yo lo invito, a la Gerente General, a todos los funcionarios a usted señor Alcalde para que verifique que solo la mitad del pasaje esta libre y la otra mitad en donde la señora dice es de su propiedad esta con jardines y ahora piedras y han puesto un murete que impide el acceso a la otra vía y esto debe ser un pasaje igual que todos los pasajes de esa urbanización, adicionalmente hice un llamado a la Comisión de la parte social porque dentro de ese pasaje solamente hay una casa y en esa casa hay una señorita con capacidades especiales en donde siempre se les obstaculiza o con tierra, o con zanjas el ingreso de las ambulancias, de los bomberos para poderla atender oportunamente, en ese sentido señor Alcalde hay que tomar las medidas correctivas necesarias más aun cuando podemos observar en la información de los sueldos de los señores funcionarios pues permítame decirle que eso implicaría dormir en la Municipalidad para solucionar los problemas, un sueldo de una Gerente General mayor al suyo de nueve mil quinientos soles, un sueldo de los Gerentes de ocho mil soles y un sueldo de los Sub Gerentes de seis mil quinientos soles, sueldos a los cuales no es que esté en desacuerdo me parece muy bien que ganen ese monto lo que no me parece son los resultados de la gestión señor Alcalde, con estos sueldos la Municipalidad debería estar de maravillas, los funcionarios que hemos estado en anteriores gestiones y no me dejan mentir a lo más que hemos ganado es mil ochocientos soles mensuales, es por eso que en mi debido pedido sustentare lo relacionado a las remuneraciones pero quisiera que ya me indiquen sobre lo que antes se llamaba la Comisión de Procesos Disciplinarios, quienes la integran, cuantos procesos, porque aquí pareciera que no paso nada, gracias señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- Antes de ceder el uso de la palabra al señor regidor Mario Bonifaz, quiero hacerle recordar a la señora regidora que en la sesión anterior se le informo sobre el caso de la Urbanización El Carmen, ya no está a responsabilidad ni a cargo de la Municipalidad, está a cargo el desalojo del Poder Judicial. Tiene uso de la palabra el señor regidor Mario Bonifaz, tiene un minuto señor regidor.

REGIDORA EDITA BORDÓN.- Gracias señor Alcalde, si efectivamente usted informo eso, pero lo que es relacionado a parques y jardines corresponde a la Municipalidad Provincial de Ica, usted indico que el poste corresponde a ELECTRO DUNAS que está en medio y que va a hacer por el Poder Judicial, pero lo que corresponde a la vía pública que es un pasaje hay jardines, es mas indica que no se efectúa porque tienen mucho poder aquí en la Municipalidad Provincial de Ica y tienen mucha vara, desconozco al respecto, quisiera que en todo caso se me informe.

REGIDOR MARIO BONIFAZ.- Señor Alcalde por alusión la Gerente General me ha tratado de mentiroso y no soy mentiroso porque este es el expediente acá está el cargo y en el cargo está todo lo que ha mencionado la regidora Yasmin Cairo y se supone que la administración manda en la Municipalidad que si están presentando un expediente con estas características se corre traslado pues no, o el Secretario General está mandando solamente la primera hoja, señor Secretario General eso tendrá usted que responder; en segundo lugar cuando se dice lo referente, a que no tiene porque responde acá, y en este sentido yo le quiero recordar a través de usted señor Alcalde que, si somos el órgano competente, el Pleno del Concejo es el máximo órgano de gobierno de la Municipalidad y tiene potestad para destituir funcionarios, destituir regidores y destituir Alcaldes dentro del marco de la ley, entonces si tiene esta facultad ¿no va a tener facultades para emitir una sanción por falta grave? Creo que acá hay que ubicarnos jurídicamente no, y creo que acá estamos un poco desubicados, en tal sentido señor Alcalde yo quiero insistir en esta instancia de que para mi criterio el alegato de defensa, ya que así lo contempla la Gerente General, este alegato de defensa es totalmente insubsistente y por lo tanto solicito que se someta a votación y que sea el Pleno de regidores el que tome la determinación y no nos asuste el tema de que nos diga que se tenga que seguir el proceso administrativo porque esto es lo normal pues no.

SEÑOR ALCALDE.- Quiero hacer la indicación que cada persona tiene el derecho a su defensa o a guardar silencio, no es obligación que ellos vengán a hacer la defensa, se le respeta la decisión de la señora María Aragonés Vente, ¿alguien me pidió el uso de la palabra?, la doctora Aragonés, luego para someter a la votación correspondiente.

SEÑORA GERENTE MUNICIPAL.- Señor Alcalde, hace minutos dije es lo último pero bueno, espero que esta si sea la última, en cuanto a lo que dice el señor regidor, señor regidor yo en ningún momento lo he llamado a usted mentiroso, lo que yo le he dicho es que a mí no se me ha corrido traslado de la documentación que ha leído la regidora en la segunda parte y yo lo que he hecho es mi descargo de lo que ella ha leído y de lo que yo he tenido que es la primera parte, eso es lo que yo he dicho, yo en ningún momento lo he llamado a usted mentiroso con el respeto incluso que se merece e iniciado así mi conversación; segundo señor regidor, si pues efectivamente el Pleno del Concejo es la máxima autoridad y no la estoy desconociendo sigo refiriéndome a todos ustedes con respeto y cuando yo digo que el Pleno del Concejo solicita el cese, está dentro de sus facultades pero un cese que está condicionado entonces ustedes dicen que no, perfecto, lo que yo he dicho es que no puedo entrar en debate en interpretación de esta norma así como usted manifiesta y también lo manifiestan los señores regidores en el escrito, sendas jurisprudencias y doctrinas hay al respecto también hay sendas jurisprudencia y doctrina sobre resoluciones tanto de SERVIR y hasta del Jurado Nacional de Elecciones sobre estos casos, tercero en ningún momento es una amenaza yo me he referido a que voy a ejercer mi derecho de defensa cuando usted mismo señala de que por supuesto usted también tiene que hacer su derecho de defensa y a eso es que yo contesto y le digo, efectivamente tendré que hacer el uso de mi defensa pero en ningún momento estoy amenazando, como se dijo por ahí, yo soy muy respetuosa de todos ustedes y creo que en varios escenarios les he dicho a cada uno de ustedes, para mí ustedes son autoridades y lo van a seguir siendo aun deje de ser Gerente Municipal como servidora seguirán ustedes, solamente quería aclararle eso al señor regidor Bonifaz porque en ningún momento, repito, lo he llamado ni mentiroso ni tampoco e amenazado, yo lo que he dicho es que es una decisión porque yo no pudo estar constantemente ni siquiera debatiendo, ni siquiera un alegato señor regidor y por eso es que he dicho que donde yo tengo que presentar mi defensa, donde yo tengo que presentar las pruebas, donde yo tengo derecho a contradicción es en la vía jurisdiccional, no

es acá, entonces finalmente he dicho de que es la decisión de ustedes señores regidores, del Pleno, la decisión que ustedes adopten nosotros tendremos que acatar, e finalizado mi exposición indicando que si yo resulto ser responsable de esta comisión de delitos porque ahora estamos en presunción de comisión de delitos asumiré mi responsabilidad la tengo que asumir porque así corresponde entonces no es este la sede, ni el escenario donde se tiene que calificar al respeto, finalmente señor Alcalde es decisión del Pleno que empiece la votación como ha sugerido el regidor Bonifaz y se tome la decisión que considere necesario el Pleno, gracias.

SEÑOR ALCALDE.- Antes de someter a votación tiene el uso de la palabra el regidor Javier Cornejo.

REGIDOR JAVIER CORNEJO.- Gracias señor alcalde en mi mano tengo la ley Orgánica de Municipalidades pero a la vez tengo dentro de esta ley Orgánica de Municipalidades un manual práctico sobre el Régimen Normativo Municipal que te habla de la Ley Orgánica de Municipalidades y hace comentarios al respecto de cada situación que viene pasando de acuerdo a los artículos que se viene normando en la ley por lo tanto yo quiero empezar diciendo lo siguiente es una petición que voy hacer a los señores regidores debido a lo que he encontrado en esta en este Manual en los 30 o 45 minutos que he se ha venido disertando lo he podido leer rápidamente en esta situación en cuanto al artículo 9 inciso 30 de disponer el cese del Gerente Municipal cuando exista acto doloso o falta grave si bien es cierto nosotros nos debemos a la Ley Orgánica de Municipalidades y al reglamento y a todas las normas Municipales que correspondan pero quiero hacer el pedido a los regidores de tomar si es posible un mejor análisis para tomar una decisión al respecto en una próxima sesión extraordinaria, ordinaria como corresponda porque yo he podido encontrar lo siguiente en cuanto a los comentarios que hace y voy a decir la fuente de información lógicamente para que no haya ningún problema es el doctor Jhonny Malat Rivera constitucionalista municipal referente a la ley Orgánica de Municipalidades y quiero dejar la aclaración solamente señores regidores solamente en el sentido de que, porque es que deberíamos tomar un mejor análisis al respecto yo no dudo de que realmente esta gestión municipal a través del señor alcalde y algunos funcionarios están de mal en peor señor alcalde no se demuestra ningún tipo de resultado y aquí yo no voy avalar lo que están haciendo algunos funcionarios empezando desde el recojo de la basura que es a través de empresa DIESTRA S.A.C que es a través de la Municipalidad también pero también sobre estas situaciones que estamos viviendo de funcionarios que entre comillas puedo decir se pueden coludir para realizar un festejo cuando realmente tenemos damnificados en Llaxta, en Parcona, en Tinguña, en los Molinos pero quiero ser claro en eso si yo no estoy totalmente de acuerdo con todos los regidores que han asumido esa responsabilidad que aquí si están ocurriendo situaciones de que a través del señor alcalde esta gestión con los funcionarios que designa porque usted es el que designa a su funcionario de confianza pero quiero leer solamente aquí los comentarios que hace este Manual de Régimen Municipal justamente en el Inciso 30 del artículo 9° de la Ley que debe disponer el cese del gerente municipal, él hace un comentario y justamente dice, sobre esta situación dice, esto quiere decir que el consejo puede cesar al gerente municipal en dos casos únicos y específicos, acto doloso de deberá ser determinado en sede judicial, b) falta grave que deberá ser determinada previo procedimiento administrativo disciplinario de conformidad con el decreto legislativo 276 ley de la carrera administrativa artículo 28° y su reglamento del decreto supremo 005-90-PCM por cuanto el gerente municipal está sujeto al régimen laboral general aplicable a la administración pública por el contrario el Alcalde puede cesar al gerente sin expresión de causa inciso 17 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades por cuanto es un cargo de confianza y la designación del Alcalde y no solamente del gerente municipal de todos los funcionarios que tiene a su cargo el señor Alcalde entonces hace una remembranza de que hay jurisprudencia también y justamente el Jurado Nacional de Elecciones hay una Resolución la 0612-2012delJurado Nacional de Elecciones donde hace considerandos y determina que el Consejo Municipal a diferencia de la Alcaldía su actividad constitucionalmente encomendada no el ejecutivo administrativa sino la normativa y fiscalizadora lo que siempre he dicho como se quiere traer venir acá a pedir la nulidad de un contrato con una concesionaria cuando él no es una acción que forma parte lo que dice el mismo Jurado Nacional de Elecciones en todo caso dice, por eso en cuanto al cese del gerente municipal el inciso 30 del artículo 9° les permita hacerlo solo por dos causales específicas: acto doloso o

falta grave, pero se dice que acto doloso que deberá ser determinado en la sede judicial y falta grave previo procedimiento administrativo disciplinario yo no estoy viendo aquí de repente a menos que no tenga la información de que haya fehacientemente a través de la sede judicial algo que haya sentenciado una sentencia consentida y también no veo en todo caso no tengo la información si me pueden corregir sobre ese tema por lo tanto yo solicito señor Alcalde o señores regidores siga leyendo dice, el gerente municipal tiene una actividad discrecional el sentido de la presente norma es que el consejo ejerza su función fiscalizadora respecto del gerente municipal que sería una actividad discrecional y si fuese discrecional ya no sería una actividad intrínseca del consejo sino del Alcalde, habla sobre la actuación del consejo municipal lo cual ha sido sin tipificación exacta del cual era la causal que se le imputaba y dicha decisión ha sido adoptada sin seguir los cauces reglamentarios debidos al libre albedrío del consejo municipal probablemente por otros motivos, yo solamente quiero dejar ahí no quiero seguir leyendo porque esto en realidad como le digo esto es una norma esto es una ley que le favorece al Alcalde le favorece a los funcionarios mas no a los regidores, los regidores hacemos función fiscalizadora y normativa por lo tanto en base a esta situación yo les pido a los regidores esperen una próxima sesión porque he encontrado eso y lo he encontrado aquí en internet en diversas resoluciones del Jurado Nacional de Elecciones y no podemos caer en un acto administrativo y que ha sido causal de vacancia es muy distinto con lo del regidor perdón con el gerente municipal Paul Quijandria, que él si renunció acá no se toma ninguna decisión se tuvo que llevar en base a una decisión del pleno, el renunció y además creo que quedo tipificado bajo una resolución de alcaldía aceptando su renuncia pero en todo caso yo pediría señor alcalde o señores regidores que esto se postergue para una próxima oportunidad, una próxima sesión, para tomar un mejor análisis de acuerdo a los documentos que al menos en este momento no he encontrado del Jurado Nacional de Elecciones y que necesito que se me asesore al respecto.

SEÑOR ALCALDE.- ¿Algunos de los regidores quiere hacer el uso de la palabra? Si, el señor regidor Víctor Loayza.

REGIDOR VÍCTOR LOAYZA.- Si señor alcalde gracias, bueno luego de haber escuchado ampliamente la sustentación por parte del grupo de regidores luego seguidamente por parte de la Gerente Municipal, yo considero señor Alcalde y también es propuesta de regidores antecesores que se lleve a cabo la votación debida ya que este punto en la agenda ha estado en propuesta en sesiones anteriores y por lo tanto señor alcalde mi propuesta es que se lleve a cabo la votación por parte de los regidores porque a su vez tenemos una amplia números de propuestas que tenemos que analizar y no se puede pues convocar nuevamente al pleno para ver nuevamente un caso de que ya la hemos tratado y se ha propuesto una sesión anterior a la presente.

SEÑOR ALCALDE.- Si, el señor Enrique Muñante tiene uso de la palabra.

REGIDOR ENRIQUE MUÑANTE.- Gracias señor alcalde, señores regidores público presente la verdad toda persona merece respeto, yo pienso que de lo más bajo hasta lo más alto, es muy fácil venir y traerme acá casos en la cual han venido insistiendo que se trate, que se trate, que se trate en sesión extraordinaria o sesión ordinaria ahora estamos en el punto que se ha tocado se ha venido diciendo varios argumentos en la cual poniendo en cuestionamiento a la persona el profesionalismo también, ahora que se ha encontrado argumentos en las cual no se puede votar a favor o en contra porque puede dar una sanción administrativa o cargo administrativo pero después de, no señor, así que señores regidores por favor lo que yo pido es que hay tantos problemas álgidos en la ciudad no y que también eso lo esté alargando todo el tiempo y por favor se pide un poquito de cordura también gracias.

SEÑOR ALCALDE.- La señora regidora Edita Bordón tiene uso de la palabra en su segunda intervención.

REGIDORA EDITA BORDÓN.- Gracias señor Alcalde, bueno con el respeto que merecen los regidores que me han antecedido por el uso de la palabra creo que la que les habla siempre ha mantenido la cordura me estoy dirigiendo a ustedes señores, ninguna de las dos porque tampoco ninguna de las dos, les quisiera manifestar al

Ingeniero perdón al regidor Muñante en que momento no he mantenido la cordura porque nos está llamando a la cordura y, por intermedio de usted señor alcalde, lo que pasa es que los señores regidores usted no les llama la atención y están conversando y no hacen caso al respecto, no estoy faltando a la verdad señor alcalde es lo que real que se está viendo en este momento están los señores periodistas por eso me he tenido que permitir girar para poder dirigirme a los señores regidores estaba ya más que visto y se ha escuchado en los pasillos de la Municipalidad que se esperaba la votación para el cese de la señora gerente general para vacarnos a los regidores que votemos a favor por eso la insistencia de que hoy día se agote el tema y se vote no, ya se ha indicado que es un acto administrativo no, por lo tanto respetando las 2 posiciones en todo caso habrían 2 propuestas para que se someta a votación, señor Alcalde habrían 2 propuestas una por parte de y otra por parte del regidor Muñante, ok gracias.

SEÑOR ALCALDE.- Si tiene uso de la palabra el señor Mario Bonifaz.

REGIDOR MARIO BONIFAZ.- Si señor alcalde, yo tengo la posición bastante clara en este caso si yo tengo que discrepar, a través de usted señor alcalde, de las posiciones oportunistas del regidor Loayza y del regidor Muñante, digo oportunistas porque se ha presentado una especie de figura que no la comparto porque voy aclarar por qué a lo que ha dado lectura el regidor Cornejo sencillamente no pone en peligro ninguna votación, en primer lugar este artículo señala acto doloso o falta grave la definición del acto doloso o falta grave tiene una serie de jurisprudencia y definitivamente el que nosotros tomemos una determinación señalando que es una falta grave no involucra ningún peligro de vacancia para ningún regidor tal y esto lo resuelve el jurado y sencillamente no se puede sancionar al regidor por votar en este sentido así que no existe ninguna amenaza esa alegría que inundaba mis colegas regidores, a través de usted señor Alcalde, no tiene ningún tipo de sentido y no tienen por qué alegrarse es cierto acá hay que ir sobre hechos y actos concretos los regidores tienen hoy día ante una evidencia y un hecho claro y concreto de que hay mala gestión una posición de que se debe de destituir a la Gerente General esa es la esencia, sin embargo la forma es otro aspecto el tema de fondo todos lo estamos aceptando y lo estamos compartiendo en cuanto a la serie de aspectos que han sido señalados en el argumento planteado por la regidora Yasmin Cairo y que no han sido descargados en ningún momento y si no han sido descargados prácticamente se dan por aceptados cierto la norma señala que uno tiene derecho a la defensa y uno de los principios del derecho a la defensa es el derecho a guardar silencio cierto el derecho a mentir también es parte del argumento de defensa y los abogados no me van a dejar mentir en este caso como se ha tratado de mentir en un expediente que dice que no lo tuvo a la mano y sin embargo lo tuvo es un derecho no es cuestionable porque lo señala el Código Procesal en este sentido en consecuencia señor alcalde yo he pedido o en este caso he compartido el pedido de la regidora Yasmin Cairo en este sentido para que se vote y yo sigo sosteniendo dentro de estos argumentos mientras no haya el descargo correspondiente votaría a favor de esto y voy a votar a favor de la destitución de la gerente general habiendo el pedido de los señores regidores para un mayor estudio en este caso sencillamente señor Alcalde acá no se trata de que haya lo que ha manifestado, a través de usted señor alcalde, el regidor Muñante un llamado a la cordura de que ya pues bueno cuanto tiempo que han venido pidiendo la destitución de la gerente y ahora como hay votación ya no se quiere votar el regidor Loayza, a través de usted señor Alcalde, que hay que votar ahorita porque con esto por si acaso está haciendo señas con los funcionarios con esto le declaramos la vacancia a los regidores que tal manera infantil de quererse manejar la Municipalidad con este tipo de criterios y argumentos que no tienen ningún tipo de asidero señor Alcalde por ésta razón yo en esta oportunidad, pero sigo sosteniendo mi posición, voy a compartir el requerimiento que está señalando el regidor Javier Cornejo, pero por ese simple hecho yo soy un convencido que quede grabado en actas de que el día de hoy tranquilamente se vota y ningún regidor se va a ver afectado por una amenaza de vacancia, pero sin embargo señor alcalde me voy allanar y en la próxima voy a votar por estos hechos si es que no sean desmentidos señor alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- Si, tiene uso de la palabra el señor por alusión, si tiene un minuto señor regidor.

REGIDOR VÍCTOR LOAYZA.- Si señor alcalde, por su intermedio señor alcalde, rechazo los adjetivos que ha señalado el regidor Bonifaz hacia mi persona y lo que señalan que yo he estado haciendo señas a los funcionarios y que lo que se dice que bueno mi persona está preparando no sé el camino para la vacancia de los regidores jamás no soy de las personas que traman o hablan a espaldas de otras no es mi forma de ser, rechazo totalmente todo la forma de pensar que usted tiene contra la mía está aquí el regidor Campos que en todo momento hemos estado conversando de que primero hay que escuchar a la Gerente municipal para saber cuál es su sustento también de defensa y a su vez el regidor Ingeniero Javier Cornejo ha señalado la norma también ¿quién está aquí tramando algo? ¿quién está coordinando algo? yo estoy alejado del regidor Cornejo y bueno lo que si he señalado aquí es que éste punto ha estado en el pleno del consejo para tratarse con anterior fecha estamos llegando aquí se ha tratado habido un sustento de por medio por parte de los grupos de regidores que ha presentado el oficio Gerente municipal también ha expuesto su sustento en su defensa, entonces los regidores aquí habiendo escuchado ambas partes tenemos toda la voluntad de votar eso es lo único que se ha mencionado es eso, aquí nadie está tramando nada a espaldas de nadie, aquí todos y en forma particular lo pienso así de aquí somos un grupo y el mismo grupo que estamos aquí creo que así nos debería ver la población que aquí somos un grupo y que somos como un puño aquí yo no vengo aquí para hablar de usted yo no vengo aquí para hablar de los regidores yo simplemente vengo aquí a cumplir con las atribuciones que me faculta la ley y lo único que he tratado de rescatar es que ya habiendo tenido la información pertinente y habiendo también escuchado por parte de su persona y por parte también me parece del Ingeniero Hugo Espino, ustedes mismo dijeron entonces hay que votar entonces eso mismo teniendo los documentos pertinentes teniendo la explicación y el sustento de ambas partes lo único que nos queda es votar a través suyo señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- Gracias, ya al momento que se ha allanado el señor Mario Bonifaz que hizo una de las propuestas, se ha allanado a la propuesta del señor regidor Javier Cornejo, antes vamos a ceder el uso de la palabra del señor Javier Cornejo.

REGIDOR JAVIER CORNEJO.- Si señor alcalde muchas gracias, en primer lugar no comparto ciertos términos del regidor Muñante y del regidor Víctor Loayza, si bien es cierto somos un equipo pero ¿qué clase de equipo? cada quien en realidad ya yo estoy analizando personalmente las leyes y creo que somos coincidentes aquí si haberse encontrado una jurisprudencia en respecto a este tema el cese del Gerente Municipal, yo por eso lo pido a los regidores de que podamos verlo en una próxima sesión ordinaria o extraordinaria pero sí sigo avalando de que aquí en esta gestión no hay resultado de usted señor Alcalde y sus funcionarios eso nadie me lo va a quitar ni siquiera pueden resolver el tema de Electro Dunas, ni siquiera el tema de CONTUGAS señor Alcalde, desde viene ¿desde cuándo? desde que iniciamos nuestra gestión, eso nadie me lo va a decir aquí y la responsabilidad es suya señor alcalde de los funcionarios que usted tiene no es de nosotros es la función normativa y fiscalizadora del consejo por eso que yo me llevo solamente a eso analicemos un poco más porque aquí se está determinando jurisprudencia en cuanto al Jurado Nacional de Elecciones, que habla de desnaturalización del accionar a veces de un consejo municipal en cuanto a un cese y no es que yo comulgue tampoco con la Gerente Municipal, porque eso es también lo que se viene llevando en su gestión pero aquí creo que tenemos que determinar bajo leyes por mas discrepancias, yo discrepo totalmente con usted señor alcalde porque no es posible que usted esté gastando dinero de los recursos de la Municipalidad para costear una carta notarial para que yo le demuestre de que usted suspendió los izamientos del Pabellón Nacional, tiempo, recursos, acaso usted la población no sabe que se suspendieron después que vinieron los sucesos del 24 de enero, de la crecida de las aguas en el río Ica, de los huaycos ¿no suspendió los izamientos? y usted alegremente con un documento de Carta Notarial, quiere que yo se lo demuestre y se lo voy a demostrar pero en su debido momento señor Alcalde, por eso yo estoy totalmente de acuerdo de que con los regidores que están avalando aquí la inoperatividad de algunos funcionarios pero también hay que ser objetivos al haber encontrado esto tengo que decirlo para no entrar en un error entonces analicemos esto y mi solicitud simplemente fue señor

alcalde que esto se postergue para una próxima sesión extraordinaria, ordinaria para poder analizar respecto a las jurisprudencias y a la ley misma normativa.

SEÑOR ALCALDE.- Simplemente, no caer en el juego va a demostrarlo señor y va a demostrar también que he cogido dinero para la Carta Notarial, son cosas a veces que en realidad deja mucho que decir de una persona que es responsable de sus actos ahí están las actas correspondientes por eso le emití la Carta notarial cuando usted en dos o tres veces me dijo que yo había suspendido los izamientos ahora me dice que he gastado plata para hacerle llegar una Carta Notarial, plata de la Municipalidad que no es así, está totalmente equivocado señor por eso si hay situaciones que hay que demostrar, lo demostraremos, pero usted lo va a demostrar con documentos, solicito a la señora regidora Yasmin Cairo, si mantiene su propuesta de llevar a votación porque usted fue la que sustentó.

REGIDORA YASMIN CAIRO.- Señor alcalde, la propuesta la hemos hecho 4 regidores no soy yo sola y lo que está diciendo la mayoría es que se allanan al pedido del regidor Cornejo, para que en una sesión ordinaria o extraordinaria, al más corto plazo se vuelva a tocar el punto.

SEÑOR ALCALDE.- De acuerdo señora, entonces va a quedar se posterga para una próxima sesión de consejo, puede ser en la fecha que ustedes crean conveniente e indicarle que el próximo jueves y viernes voy a estar en la ciudad de Lima, hay una invitación en Palacio de Gobierno, martes, después le voy a ceder el uso de la palabra señor regidor, ustedes digan señores día y hora, ¿martes?, miércoles 5 de la tarde no hay propuestas, lo dejo a consideración para que sean ustedes señores regidores los que elijan la fecha día y hora, pero mientras se ponen de acuerdo voy a ceder el uso de la palabra por un minuto al señor regidor Javier Cornejo según por alusión.

REGIDOR JAVIER CORNEJO.- Gracias señor alcalde, no según por alusión, señor alcalde sino por alusión, usted me ha aludido que le voy a demostrar de que usted ha pagado con recursos, en todo caso, porque esta carta notarial, donde dice que en más de 2 oportunidades se dirigió a mi persona cursando que el suscrito había ordenado la suspensión de los izamientos del Pabellón Nacional, mire lo que tengo que defenderme en gastar mi tiempo, cuando usted lo firma y pone abajo Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica, domicilio legal avenida Municipalidad N° 182, despacho Alcaldía, ¿de dónde sale?, ¿de dónde sale?, ahora que usted haya utilizado sus propios recursos pero ¿de dónde sale?, ¿no sale de la alcaldía?.

SEÑOR ALCALDE.- A veces, bueno se dice mucho conocer de situaciones, simplemente es un domicilio legal, nada más, simplemente un domicilio legal no, a ver por favor el día y hora por favor.

REGIDOR MARIO BONIFAZ.- Señor alcalde, sobre el tema yo quisiera preguntar qué notario es el que está firmando, no, porque señor alcalde porque que acá se presenta una figura delictiva si el notario que ha suscrito la carta notarial tiene relaciones comerciales con la Municipalidad se configura el delito de conflicto de intereses pues no, entonces el regidor no tendría nada que demostrar más aun creo que el alcalde tendría que demostrar acá un supuesto delito de conflicto de intereses.

SEÑOR ALCALDE.- Señores regidores en vez de estar hablando tanto presente la denuncia para que perdemos tiempo no, ¿para qué perdemos tiempo?, presente la denuncia yo no tengo ningún problema las cosas cuando están claras uno no teme a nada, señores regidores estoy esperando que ustedes fijen el día y hora, miércoles a las 5 de la tarde la sesión extraordinaria, mientras se ponen de acuerdo señores regidores vamos a continuar sobre el punto, el siguiente punto va a plantear el señor regidor Javier Cornejo su propuesta.

REGIDOR JAVIER CORNEJO.- Gracias señor alcalde, si, sería para unos 10 días hábiles de repente posteriores en horario de atención de la misma Municipalidad señor Alcalde, porque hacerla en las tarde no sé, a veces se llena bastante aquí el local pero sería en las mañanas.

SEÑOR ALCALDE.- Por eso señores le estoy demostrando una vez más que son ustedes los que eligen, yo no tengo temor, si viene gente a favor o en contra hay que afrontar las realidades, por eso le digo presente su propuesta ustedes. La señora regidora Edita Bordón tiene su palabra.

REGIDORA EDITA BORDÓN.- Gracias señor alcalde, como podemos apreciar hay diferentes apreciaciones en cuanto al día, fecha y hora en ese sentido quisiera solicitarle que en un aparte reunidos los regidores podamos definir la fecha y la hora, de la siguiente sesión ordinaria o extraordinaria.

SEÑOR ALCALDE.- Bueno, presenten su propuestas señores regidores lo que la mayoría diga se va aceptar. Con el siguiente punto señor Secretario General.

SECRETARIO GENERAL.-El siguiente despacho señor Alcalde, señores regidores, es el Oficio 0069, suscrito por el Ingeniero Walter Salazar Tataje, Gerente de Desarrollo Urbano, quien remite la solicitud de información relacionada a que los señores regidores habían solicitado y el adjunta el informe 183, del Ingeniero Abraham Fernández Briceño, Sub Gerente de Obras Privadas y Catastro, quien a su vez adjunta el informe legal 175 del Asesor Legal de la Sub Gerencia a su cargo, comunicando que con el informe 861 de fecha 19-2016, ya fue remitido a la gerencia general la información requerida acerca de la rendición de las licencias de construcción que expide la Municipalidad Provincial de Ica, asimismo indica que el informe legal 174, se detallan las acciones tomadas cumpliendo de esta manera con participar en todas las diligencias programadas para tal fin, en lo referente a la información solicitada sobre el grifo San Martín, se impuso papeleta de infracción por haber demolido sin la licencia de construcción respectiva encontrándose actualmente en la Procuraduría a fin de que se realice la denuncia penal correspondiente, al respecto señor alcalde se cursó el documento de invitación a los funcionarios antes mencionados para que se sirvan absolver alguna interrogante planteada por los señores integrantes del pleno.

SEÑOR ALCALDE.- ¿Si algún señor regidor desea hacer uso de la palabra en este punto? el señor regidor Carlos Aquino, tiene uso de la palabra.

REGIDOR CARLOS AQUINO.- Gracias señor alcalde, señor alcalde, señores regidores; quien le habla en la sesión anterior ordinaria justamente solicitó que se informe en forma detallada sustentada respecto a lo que viene ocurriendo con lo que es el grifo San Martín en la avenida San Martín frente el restaurante El Huarango, en este caso me imagino que ya están presente acá los funcionarios con la finalidad de que informen respecto a este caso de la construcción pero para dar un preámbulo señor Alcalde en mi presentación manifesté no, de que en el mes de diciembre del año pasado estuvieron el regidor Julio Campos, Javier Cornejo, también presentes en la cual se observó no, de que estaban efectuando la demolición de las veredas que dan que están en la vía pública y que limitan el grifo tanto por la avenida San Martín como por la Avenida Abraham Valdelomar, en ese caso se comunicó al Sub Gerente de Obras Privadas para que tome las medidas pertinentes y efectivamente en este caso llegó un inspector o notificador de la Municipalidad para poder hacer la correspondiente constatación y las acciones, pero que pasa señor Alcalde que hoy se aprecia no que este grifo ya prácticamente ya va entrar a operar, ojalá que no sea así no, pero va a entrar ya en operaciones prácticamente ya está cubierto con una manta la cual sacando la manta ya puede quizás empezar a operar no sé si ya le quizás ya le habrán otorgado la licencia de funcionamiento entonces es necesario que se informe al pleno del consejo señor Alcalde porque si han demolido la vereda que es una vía pública y está bajo la responsabilidad de la Municipalidad Provincial de Ica, justamente esa vereda porque hasta el día de hoy hemos permitido que hagan las rampas de acceso entonces porque la Municipalidad no tomó las acciones y demolió quizás esas rampas de acceso que han hecho, porque esas rampas de acceso como les decía no, dificulta no, que el transeúnte pueda pasar tranquilamente por la vereda tiene que estar bajando y han hecho que si no me equivoco tres rampas de acceso, entonces porque la Municipalidad no demolió y nuevamente construyó la vereda como debe ser, han permitido hasta el día de hoy por eso yo quería que el funcionario en este caso exponga referente a las acciones y

medidas que viene realizando y que es lo que está pensando hacer a posterior porque vamos a esperar que pase como les decía la vez pasada como el caso del grifo de la urbanización San Miguel, entonces es necesario que se ponga el principio de autoridad señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE.-Se encuentra presente el Ingeniero Fernández, Sub Gerente de Obras Privadas, solicito a la señora Gerente Municipal, para que autorice haga uso de la palabra y dé respuesta a la petición de los señores regidores.

SEÑORA GERENTE MUNICIPAL.- Señor alcalde, se autoriza al ingeniero Abraham Fernández Sub Gerente de Obras Privadas a efectos de hacer su exposición solicitada por el pleno del consejo.

SUB GERENTE DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO.- Gracias Doctora, buenas tardes señor Alcalde, señores del consejo, público presente con relación a lo que manifiesta el regidor si bien es cierto vamos hacer un pequeño recuento que existe una solicitud administrativa presentada a la oficina de Obras privadas del año 2014, donde requieren la licencia de edificación para ese grifo no, si bien es cierto este procedimiento de entrega o emisión de licencias de edificación está contemplado en la norma que tiene que ser aprobado por la Comisión Técnica Calificadora de Proyectos, que está conformada por responsables de los colegios profesionales en el momento que yo asumo el cargo tomo conocimiento que fue en setiembre del año pasado del 2016, de este expediente, en el cual se diagnosticó que el dictamen de la comisión era como no conforme, debido a que la ubicación de este grifo no estaba respetando el radio de distancia que debe existir con relación a un elemento que puede ser un transformador de energía O también otro centro que expendan este tipo de combustible y eso estaba tipificado en una ordenanza municipal aprobada en el año 2007, donde hablaba que la distancia era de 200 metros lineales, la distancia más cerca que un grifo podía estar a este tipo de subestaciones o centros educativos u otro lugar de expendio similar al que pedían autorización pero surgió la controversia porque había también un Decreto Supremo ya, es la ordenanza que hago mención es la 042 del 2006, me corrijo no era del 2007 es del 2006, pero en contraposición existía un Decreto Supremo 033, del 2007, una norma nacional donde reducía la distancia de que este grifo podía acercarse 50 metros a estas edificaciones como son subestaciones o a otro tipo de establecimientos que expende el mismo producto, la comisión evaluó y la distancia de este grifo a este a estos centros que menciono estaba por debajo del rango de ambas normativas y la declaró no conforme, al declararla no conforme hubo lamentablemente un error al momento de notificar, el acto de notificación a la solicitante no se hizo de manera correcta entonces en ese momento con el objeto de convalidar esa notificación se recibió o se recibió una reconsideración que pidió bueno que en este caso presentó esta parte porque ya el grifo estaba en ejecución estaba en ejecución y existía un procedimiento sancionador iniciado también sobre el grifo lamentablemente como bien dicen ustedes pues el procedimiento es un poco dilatado y finalmente también no se tiene la asistencia al caso como bien dice el regidor Aquino con el cual he conversado, he mandado sendos documentos al fiscal de Prevención de Delito porque lamentablemente en el tema de la propiedad privada yo como funcionario no puedo infringir, se ha mandado documentación, y que él tiene constancia porque se los mostré en ese momento a él y a otros regidores que estuvieron visitándonos el despacho, a la Defensoría del Pueblo, al mismo Electro Dunas, pero lamentablemente han caído ahí, en documentación, sin embargo, con el objeto de poder yo restarle el derecho al silencio administrativo que intentaba operar esta persona lo notificamos dándole un plazo de cinco días para que subsanara la observación de la Comisión Técnica Calificadora de Proyectos, con el objeto de poder en todo caso descartar ese derecho al silencio administrativo que ellos pretendían cursar debido a que se generó a un mal acto de notificación, que fue convalidado con el recurso de reconsideración que ellos nos pedían, entonces sabíamos nosotros que la ubicación del grifo no es la indicada, no es la adecuada, porque las normas lo dicen entonces prácticamente era insubsanable, se le corrió traslado y a la par se inició el procedimiento infractor ya no por la edificación porque ya estaba iniciado cuando yo comencé, cuando yo asumí el cargo ya lo hice por la rotura de las vías públicas y la operación de las rampas ese expediente de las rampas ha seguido su procedimiento y se está enviando a la Procuraduría, como habían dicho en el informe, como hemos enviado otros que tengo acá y sobre las cuales el Procurador si

estuviera presente me va a ser me va a revalidar que lamentablemente pues como dicen ustedes el principio de autoridad es complicado retomarlo acá pero estamos haciendo acciones yo mantengo contacto con alguno de ustedes por diferentes medios de comunicación y le hago de poner de conocimiento esto, ahora con relación al grifo en conclusión señores del pliego señor alcalde no se ha aceptado el silencio administrativo y tiene un procedimiento infractor que hemos aperturado y que tiene que continuar con la denuncia que haga la Procuraduría, a la Fiscalía y posteriormente verán si lo evalúan al foro judicial eso es lo que nosotros hemos actuado con un expediente que viene ya desde el 2014, acá y que hemos tratado un poco de subsanar el defecto de la mala notificación que se hizo y tratar de reencausarlo y a la par hemos iniciado el procedimiento infractor no nos estamos quedando con las manos cruzadas este procedimiento o este accionar de la gente lamentablemente es diario, acá yo tengo por ejemplo no por salir del tema pero voy a estar expuesto a sus preguntas tengo denuncia penal contra el señor Julio Fredy Echegaray Carbajal no, por hacer caso omiso, o desobediencia y resistencia a la autoridad, le ejecuté o le ejecutamos una paralización de obra, que queda en la avenida Matías Manzanilla, frente casi al colegio San Luisito, ha levantado una edificación de 4 niveles, haciendo caso omiso a toda normativa y con el apoyo del Procurador se ha denunciado, tenemos la denuncia contra el señor Jorge Rony Prada Tolmos, que es de este hospedaje en Huacachina, también ha sido denunciado penalmente posterior a la paralización de obra no, también puedo citar la denuncia penal contra la señora Susana Julia Yupa García, una señora que viene ocupando la prohibición de una vía pública porque en el plan director está estipulado que el camino a la Huega ya tiene un ensanche y esta señora ha construido todas estas denuncias que se están mostrando acá como la del señor David Juro Espilco, que también hace caso omiso a las paralizaciones de obra es el accionar que nosotros tratamos de mantener como Sub Gerencia pero debo recalcar de verdad que el pasivo este administrativo que tenemos en la Sub Gerencia es complicado es muy complicado y sumado a eso el control en campo es casi nulo debido a la gran carga procesal que tenemos pero no es que no estemos haciendo nada incluso nuestro último accionar es el Oficio 148, que le acabo de pasar al Procurador también porque él hace las denuncias, con desacato y desobediencia a la autoridad por la obra que paralizamos que fue materia de conversatorio en una sesión es la de la calle Libertad, también fue paralizada pero lamentablemente hay muchos ciudadanos y quiero ser enfático en eso porque veo desfilar a mucha gente por mi despacho, para mi juicio particular no hay obra chica ni obra grande señores cuando viene como técnico cuando viene el movimiento telúrico no escatima en ricos ni pobres ni casas ni centros comerciales escatiman todo entonces hay algunos señores que lamentablemente están mal acostumbrados o creen tenerse o generarse algún derecho no y hacen caso omiso lamentablemente, esa es la herencia que uno recibe pero estamos actuando a éstos señores del Mega Center, ubicado acá en la calle Libertad, también se le ha mandado al Procurador y ya debe estar haciendo la denuncia pena, es lo que uno puede hacer, lamentablemente ustedes me van a decir no pero las Obras ya están hechas exacto pero estamos tratando de corregir eso con las denuncias penales porque estamos tratando de agotar la Instancia administrativa, el régimen de aplicaciones y sanciones que tiene la Municipalidad es así, yo no puedo o nosotros no podemos saltarnos un paso porque simplemente podríamos estar viciando el procedimiento y podríamos traerlo a cero, eso es un poco absolviendo la consulta del regidor, señor Alcalde de lo que se actuado con relación a este expediente al grifo se le ha denegado el silencio administrativo, y se está prosiguiendo con la denuncia ante la Fiscalía.

SEÑOR ALCALDE.-El señor regidor Carlos Aquino, en su segunda intervención.

REGIDOR CARLOS AQUINO.- Gracias señor alcalde, señores regidores; señor alcalde por intermedio suyo no, yo quisiera hacerle una pregunta en este caso al Sub Gerente de Obras Privadas, si bien es cierto no, no se puede hacer nada dentro de la propiedad privada porque quizás pueda terminar en una denuncia pero si se puede actuar en lo que es la vía pública y la vía pública señor Alcalde han demolido la vereda más que bien estando esa vereda ya construida que pertenecía estaba en custodia de la Municipalidad porque la Municipalidad es la responsable de las vías públicas han demolido la vereda y han hecho una nueva vereda con cerca de tres rampas de acceso, también han eliminado prácticamente parte del jardín que existía entonces eso

la pregunta es la siguiente, no se puede hacer una demolición de lo han construido para que nuevamente aparezca la vereda y el área verde que era el jardín que existía eso es respecto al primer punto respecto al segundo el señor Ingeniero me ha dejado preocupado respecto a que casi nada se está haciendo por controlar todas las construcciones que se hacen en la ciudad de Ica y es preocupante no, si así empiezan las construcciones mañana más tarde quizás no, haya un sismo y las construcciones que no hayan estado autorizadas por la Municipalidad de Ica prácticamente vienen abajo ¿de quién va a ser la responsabilidad señor Alcalde?, sino es de todo el pleno del consejo por no controlar que se cumpla con las normatividades entonces es necesario señor Alcalde que los funcionarios cumplan a cabalidad con sus funciones y si tienen las necesidades correspondientes que las requieran y las áreas pertinentes en habilitar lo que necesitan ya sean recursos humanos, logísticos materiales les proporcionen porque hoy en día con lo que ha dicho el ingeniero prácticamente podría darse el caso que todos quieran construir hoy en día empiezan sus construcciones informales y se pierda el principio de autoridad porque sabe que no va a ver un control adecuado quizás por algunas carencias que faltan en esa Sub Gerencia, eso es todo señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- Para que dé repuesta al señor regidor.

SUB GERENTE DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO.- Señor alcalde como le indicaba hemos iniciado el procedimiento apenas se nos avisó sobre esta rotura de vías y la berma el procedimiento sancionador tiene sus etapas nosotros hemos ejecutado una paralización de la obra se genera la multa administrativa y se tiene que conllevar a la demolición pero en paralelo por desobediencia a la paralización de obra estamos optando también por la denuncia fiscal o sea tiene su proceso tenemos que llegar a esa etapa pero como le digo en el RASA está estipulado todo el procedimiento yo debo seguirlo si no caigo en vicio en todo mi procedimiento iniciado ahí señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- Tiene uso de la palabra la señora regidora Yasmin Cairo.

REGIDORA YASMIN CAIRO.- Señor alcalde yo he escuchado decir al funcionario de que dada la precariedad de personal que tiene no le es permitido detectar por ejemplo hasta por medios de comunicación local están haciendo la queja que camino a Huacachina e inclusive el tema del Centro Social, está saliendo varios metros en lo que es la vía pública y donde se tenía proyectado hacer la doble vía y que al verse esto mucho de los usuarios que están camino a Huacachina tienen el frontis de concreto pero sin embargo están poniendo unas vallas varios metros después y están cogiendo esa vía yo quisiera saber si usted tiene conocimiento de estoy si no lo tiene pedimos que accione porque aquí hay un problema parece que no llega la información a tiempo hace la construcción de material noble y luego tenemos los problemas a que usted hace mención y ¿su potestad sancionadora también no es hacer la demolición?, es demoler cuando entonces porque no llegamos a eso yo no sé porque siempre estamos en el tema de los silencios positivos, negativos si usted está construyendo sin licencia, una cosa es paralizar y demoler ¿porque no llegamos nunca a demoler?¿porque siempre nos quedamos en paralizar?, en cobrar por construir sin licencia y no accionamos más allá y pido pues que se mire no, acá se está saliendo los ciudadanos que están camino a Huacachina una área considerable del frontis están poniendo como unos costales y están demarcando su propiedad más hacia adelante entonces hay que hacerlo inmediatamente sino les corresponde inmediatamente quitar todas esas como costales que están poniendo retirarlos porque después comienzan a construir y vamos a tener los mismos problemas a los que hace mención y me gustaría escuchar alguna vez que un ciudadano construyó sin licencia no solo que le paralicen la obra sin que se la demuelan para que sirva de ejemplo y hagan todos los ciudadanos de Ica lo correcto a través de usted señor alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- Tiene uso de la palabra el señor regidor Mario Bonifaz.

REGIDOR MARIO BONIFAZ.- Si señor alcalde, señores regidores; aquí en la Municipalidad es bastante frecuente la aplicación del silencio administrativo en todos los actos administrativos son peticionados y terminan

en silencio administrativo y posteriormente un silencio cómplice y se pretende que después denunciar al usuario por un supuesto abuso de autoridad o por equis cosas, yo le auguro todos esos juicios los va a perder y los va a perder por un simple hecho la ley señala que cuando el funcionario no cumple con los plazos el usuario puede aplicar silencio administrativo que puede ser positivo o negativo según la naturaleza del caso pero acá todos aplican silencio administrativo positivo y la Municipalidad lo acepta, el paso siguiente no significa de que ya el usuario hace lo que le da la gana, la Municipalidad de oficio debe declarar, y eso manda la ley, debe declarar la nulidad de ese acto administrativo de esa resolución ficta, debe declarar la nulidad ¿para qué? para que aquí recién da por agotada la vía administrativa y poder ir al órgano jurisdiccional, pero si la Municipalidad no ha querido declarar la nulidad puesto que no existe hasta donde tengo conocimiento sino usted me corrige, a través de usted señor Alcalde, me corrige si existen esas resoluciones de nulidad porque en el Poder Judicial cuando Juan Perez, sea denunciado por abuso de autoridad le dirá acá está mi resolución ficta y esta resolución ficta está vigente y sencillamente ¿qué dirá la Municipalidad?, cierto está vigente no hay ninguna resolución de nulidad, no interesa que esta resolución de nulidad la acepte o no la acepte el usuario, eso es un beneficio que tiene la institución y eso es lo que ha debido hacerse con esa resolución de nulidad de esa resolución ficta esta resolución queda en cuestión, queda en el aire y ahora si puedo iniciar mis acciones penales que es lo que han formulado ustedes supongo y me aclare acá ,a través de usted señor alcalde, me aclara de que si existen estas resoluciones de nulidad eso como un aporte señor alcalde en cual tiene que ser el procedimiento en ese sentido, por otro lado cuando se ven aspectos de que estas resoluciones fictas deben de ser sancionadas los funcionarios tienen que ser sancionados, el día de hoy por allí se anuncia un evento y este empresario Pisconti ha salido a los medios a decir que yo le voy a aplicar el silencio administrativo positivo a la Municipalidad y ¿porque? porque la Municipalidad tiene como especialidad conceder silencio administrativo positivo pues no, el silencio administrativo positivo es una etapa del procedimiento administrativo pero no es la etapa final consecuentemente acá lo que tenemos que hacer es orientar estos aspectos por otro lado señor Alcalde acá yo le corro traslado a usted directamente de que existen muchos acuerdos del pleno del consejo para que se inicie el proceso sancionador a los funcionarios que tienen responsabilidad en la permisión de las resoluciones fictas y hasta estos momentos no tengo conocimientos de que haya sanciones de esta naturaleza tenga usted presente señor alcalde y le corro traslado que la Ley Orgánica de Municipalidades señala como obligación del Alcalde cumplir y hacer cumplir los acuerdos del consejo y el no cumplir los acuerdos del consejo constituyen causal de vacancia entonces y en este caso no quiero que lo tome que quiero vacarlo pero es lo que está estipulando la ley y por lo tanto señor alcalde corro traslado para que este tipo de acciones sean implementadas a la brevedad posible.

SEÑOR ALCALDE.- Tiene uso de la palabra la señora regidora Edita Bordón.

REGIDORA EDITA BORDÓN.- Gracias señor alcalde, yo quisiera volver insistir en la pregunta del regidor Carlos Aquino, que al parecer el Ingeniero no le ha dado la respuesta referente a la vía pública ¿qué es lo que se ha hecho con las veredas?, el jardín que está ahí colindante con el grifo ¿qué es lo que ha hecho la Gerencia de Desarrollo Urbano a través de la Sub Gerencia de Obras Privadas?, entendemos que lo que es privado no se puede afectar, pero lo que es público si en este caso las veredas, el otro aspecto es que usted ha informado de que ya se han hecho las denuncias por parte del Procurador, a través de su persona señor Alcalde, quisiera la presencia del Procurador porque no vaya a ser que estemos terminando la gestión y recién se nos indique a través de la Procuraduría, de que no se tiene la información o que no se ha podido hacer la denuncia por algún aspecto en específico, gracias.

SEÑOR ALCALDE.- Para que dé respuestas a la inquietud de los señores regidores.

SUB GERENTE DE OBRAS PRIVADAS.- Señor alcalde con relación a lo que indica el señor Aquino no he precisado que sobre la ocupación de la vía pública e aperturado un procedimiento sancionador que saco una medida cautelar de paralización de obras según los plazos que estipula el RASA correcto paralelo a eso se saca

la sanción pecuniaria y la no pecuniaria pero en paralelo estamos siguiendo el procedimiento con el Procurador por el desacato de desobediencia a la medida cautelar de paralización de obra eso es lo que se ha ejecutado conforme a eso, muy aparte de lo que expuse de la licencia de edificación del grifo, con relación a lo que requiere señor alcalde la regidora, Camino a Huacachina no tengo conocimiento de que el centro social este haciendo algún tipo de edificación con relación a su cerco lo que si se ha verificado es que pasando el Centro Social en la entrada del colegio De La Cruz hay dos edificaciones que cuentan con licencia de de edificación, el que habla, cuando ingreso a asumir el cargo a elaborado una base infractora que a la fecha tengo 221 papeletas de notificación impuestas quiero que eso tengan de conocimiento en todo caso me lo aclare porque el Centro Social no está haciendo ninguna actividad edificatoria con relación a su límite de propiedad lo que está hablando es con relación a lo mejor a predios camino a Huacachina los cuales también ya se les ha notificado y con relación a la respuesta del regidor Mario Bonifaz todo lo que el indica está en la norma y se ha previsto regidor porque no llegaríamos a una denuncia por parte del Procurador sin haber previsto esto de las cinco personas que he mencionado y que se les a aperturado un proceso ante la Fiscalía tres es por simplemente una acción de oficio se ha detectado edificaciones sin ningún tipo de trámite, sin ningún tipo de expediente presentado a la Municipalidad y el único que tiene un expediente presentado es el que mencione al inmueble que representa el señor Tolmos que es el que está en Huacachina ya el cual ese expediente ya fue respondido con oficio y desde el primer momento que se responde se congelan los plazos administrativos y al no ver una respuesta yo continuo con mi procedimiento o sea yo soy más positivo que ustedes y yo espero que estas cinco denuncias que ha hecho el Procurador por hacer caso omiso a la paralización de obra que antes que yo llegara no la han hecho yo quiero creer que si al menos dos o una pueda tener la demolición que esperan no soy tan negativo porque si no, no estuviera en el cargo también le pongo bastante esmero con relación a la confianza que ustedes han depositado en mí y quisiera aclarar una consulta con relación a las demoliciones nosotros tenemos un ejecutor coactivo que es el que se encarga de hacer eso, no es la Sub Gerencia de Obras Privadas y Catastro lo que habla la regidora y para llegar a esa resolución de demolición estamos en las instancias pero les vuelvo a repetir sigo el procedimiento que está estipulado en el régimen de aplicaciones de sanciones administrativas que fue aprobado como una ordenanza en el año 2012, eso es lo que quiero aclarar señor alcalde

SEÑOR ALCALDE.- ¿Alguna otra consulta señores regidores? Si, en su segunda intervención la señora regidora Yasmin Cairo

REGIDORA YASMIN CAIRO.- Señor Sub Gerente yo le pido que se dé un paseo camino a Huacachina donde usted va a poder apreciar lo que le acabo de decir hace un instante porque esas imágenes las he podido ver en un canal local que propalaban exactamente que el cerco de esas instituciones no solo esa si no varios están saliendo como varios metros hacia adelante entonces si usted no ha podido percatarse de eso le pido que por favor de una visita por el lugar donde va a percatarse de eso y tome las acciones correspondientes.

SEÑOR ALCALDE.- Tiene uso de la palabra el señor regidor Hugo Espino

REGIDOR HUGO ESPINO.- Señor alcalde, señores regidores, por su intermedio; ingeniero Abraham Hernández es preocupante en este aspecto de las construcciones que se viene dando en nuestra ciudad de Ica, yo quiero ponerle como ejemplo práctico en cuanto por ejemplo en las construcciones de vivienda e interés social dentro del programa techo propio y sitio propio se le exige a la gente humilde pobre y de extrema pobreza su licencia inmediata para que pueda construir su modulo financiado por el Fondo Mi Vivienda y son todos ustedes tan exigentes que si no cuentan con las condiciones no se da proceso para que ejecute su vivienda que viven en la inclemencia y sin embargo señor Alcalde, por su intermedio, hay una situación tan de facilidad a grifos, edificios de 4 pisos que se construyen y después simplemente, como acaba de indicar el doctor Bonifaz, silencio administrativo o si no una vez que esté terminada la edificación a regularizar creo que en ese aspecto señor Alcalde espero que a través de la Gerente Municipal y del Gerente de Desarrollo Urbano halla una reingeniería en ese aspecto yo creo que la Sub Gerencia de Obras Privadas deben tener los ingenieros, inspectores que

deben estar caminado por las calles y prevenir que antes que un ciudadano o usuario construya una vivienda deben primero fiscalizar y verificar si cuenta con los documentos tramitados en la Municipalidad verificados si cumple con el Reglamento Nacional de Edificaciones para que pueda ser otorgada su licencia creo que en ese aspecto Alcalde se está cometiendo una injusticia contra los pobres, lo más humildes de asentamiento humano se les exige la licencia, el pago de conformidades para que puedan entregarle su documento pero aquella gente que tiene recursos económicos inmediatamente son atendidos y todavía con faltas administrativas, basta ya de esto señor alcalde por favor, por su intermedio

SEÑOR ALCALDE.- Si señor ingeniero.

SUB GERENTE DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO.- Señor alcalde para atender un poco la respuesta del regidor, le voy a citar que la 29090 la ley que regula la Licencia de Edificación si es muy precisa hay que revisarla un poquito las edificaciones sujetas a programas de vivienda tienen que someterse a la modalidad A de licencia y no me van a dejar de mentir las modalidades es automática a la simple presentación del expediente el usuario o el interesado tiene su licencia y puede iniciar las obras no hay ningún tipo de demora no hay ningún tipo de entrapamiento en las modalidades señores simplemente la ingresa si es de alguna entidad técnica a la que se refieren o algún tipo de empresa a la simple presentación, un modulo de vivienda que no supera los 40 metros cuadrados con su presentación del F.U.E que es el Formulario Único de Edificación, con su recibo constituye la licencia no hay ningún entrapamiento y ya el estado ha autorizado para empezar a construir el resto es una labor fiscalizadora, es una labor supervisora pero yo le aclaro eso por intermedio de usted al regidor señor Alcalde la licencia de modalidad para los programas de vivienda son automáticas no hay ningún tipo de demora en eso

SEÑOR ALCALDE.- Si, en su segunda intervención señor regidor Hugo Espino

REGIDOR HUGO ESPINO.- Si efectivamente la ley como lo acaba de mencionar es clara y con respecto a viviendas de interés social son automáticas pero en la práctica hay una situación que no se está corrigiendo dentro de la Municipalidad, cuando se tramita la conformidad de esta vivienda de interés social el Municipio exige la resolución de la licencia y no respeta que precisamente con el simple F.U.E, ya es una licencia automática espero señor Alcalde, por su intermedio, que la Sub Gerencia de obras Privadas cumpla esta disposición no tiene porque exigirle a esta gente humilde la resolución de licencia si ya cuenta con el F.U.E, tal como indica la ley y usted lo acaba de mencionar, por otro lado aprovecho ésta oportunidad para que también el área correspondiente de Obras Privadas verifique su labor justamente la norma lo exige tanto para obras pequeñas como mencionó el Ingeniero y obras grandes, sus ingenieros e Inspectores tienen la facultad y la responsabilidad de que al menos vayan a ver esas obras pequeñas y grandes de la cimentación, el techado y posteriormente como están quedando de acuerdo los expedientes que han presentado teniendo en cuenta que estamos en una zona sísmica Ingeniero Abraham, por su intermedio señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- Tiene uso de la palabra el regidor Enrique Muñante.

REGIDOR ENRIQUE MUÑANTE.- Gracias señor Alcalde, hace una semana me apersoné a la Gerencia de GDU, y pude hablar con la secretaria, la secretaria me demostró su incomodidad en la cual ese TUPA del 2016, que se aprobó a comienzos del año tiene no se si se le puede llamar unos errores no si se le puede llamar errores de parte de la consultoría que lo elevó, o falta de supervisión por parte de los funcionarios, también señor Alcalde no sé si me deja corregir el Ingeniero Fernández, que en la cual en el TUPA en la conformidad de obra y declaratoria de edificación sin valorización en el TUPA anteriormente en el 2013, ese costaba como ochenta y tantos soles noventa y tantos soles ahora está costando 7.63 soles no y también lo mismo de conformidad de declaratoria de fábrica con valorización anteriormente estaba a noventa y tantos soles y ahora está costando 8.7 soles, señor Alcalde pude apersonarme también para hablar con la Gerencia competente, en la cual de Doris Castillo y me dice que supuestamente hay un error no, pero lo que también quiero que me corrobore el

Ingeniero porque estos expedientes ingresan con bastante continuidad en la Gerencia y esto genera bastantes ingresos entonces ahorita con esa cantidad que se está cobrando estamos perdiendo bastantes ingresos, señor Alcalde también eso que se modifique lo más rápido posible.

SEÑOR ALCALDE.- Alguna otra intervención de los señores regidores, la señora Edita Bordón, tiene uso de la palabra.

REGIDORA EDITA BORDÓN.- Gracias señor alcalde, yo quisiera aprovechar la presencia del Ingeniero Fernández, porque hace varias sesiones atrás vengo solicitando información sobre las construcciones que se vienen realizando en el Mercado Toledo ò Arenales como se le llama ahora, dentro del mercado de un piso y de dos pisos, dicen contar con licencia de construcción quisiera el informe ya que usted está acá ya lo he hecho el pedido bastante tiempo atrás.

SUB GERENTE DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO.- Si, se me hizo saber hace unos días, sobre eso y estuvo contacto con el Presidente de la Asociación del Mercado no solo de este mercado, sino también del mercado Modelo no, donde tienen el hábito de ampliar sus stadnes ellos nos han facilitado la relación y hemos podido ya aperturar procedimientos a algunas personas que están dentro del mercado no, pero esos procedimientos como le repito van a tener que ir sacando sus resoluciones respectivas, pero si tengo conocimiento de eso señor alcalde y un poco aclarando la interrogante del regidor bueno nosotros elaboramos el TUPA a nosotros como áreas usuarios se nos pidió los requisitos y facilidad, propios del trámite pero la estructura de costos no fue elaborada por nosotros por el área usuaria pero comparto su preocupación del regidor porque la captación está bajando y la carga procesal sigue igual entonces eso es algo que también conversé ya con la señora Doris y están viendo la revaluación de eso para poder afinar ese costo por procedimiento y como ya está aclarado que no es el Centro Social el que está en ejecución ante la regidora y si son zonas aldeañas voy a mandar a monitorear esa zona nuevamente, eso es todo.

SEÑOR ALCALDE.- Un minuto tiene el señor regidor porque ya ha hecho uso de la palabra dos veces, tiene uso de la palabra el regidor Carlos Aquino.

REGIDOR CARLOS AQUINO.- Gracias señor alcalde, señor Alcalde respecto al Texto Único de Procedimientos Administrativos, si bien es cierto es una herramienta de gestión importante y si se está presentando quizás observaciones sería necesario señor Alcalde, por intermedio suyo, de que las áreas usuarias de cada uno que contempla lo que le corresponde al Texto Único de Procedimientos Administrativos hagan llegar sus observaciones, sus planteamientos para poder hacer las correcciones que se tenga que hacer señor Alcalde porque no solamente el objetivo es ingreso que es importante pero no es ingreso si no también es disminuir las trabas burocráticas y solamente ahí en el Texto Único hoy en día la normativa dice que se debe cobrar costos justos y si están establecidos los costos justos a buena hora pues no, si antes costaba 100 soles ahora cuesta 50 soles y son los costos correspondientes deberá quedar no, pero si quedar demasiado subsidiario está perdiendo la Municipalidad es necesario que sea pues modificado en este caso señor Alcalde, por intermedio suyo, pido no que a los funcionarios correspondientes hagan llegar a la brevedad posible al pleno del consejo sus recomendaciones de modificaciones que se tengan que hacer

SEÑOR ALCALDE.- ¿Alguna otra intervención señores regidores? respecto a las indicaciones que acaba de hacer los señores regidores señor Sub Gerente tomar las acciones correctivas inmediatas, muy bien gracias. Con el siguiente punto señor gerente

SECRETARIO GENERAL.- Siguiente despacho señor Alcalde, es el oficio N° 140 que suscribe el contador público colegiado Evaristo Carpio Figueroa sobre donaciones efectuadas por la SUNAT-Tacna es grato dirigirme a usted para saludarlo y en atención a los documentos indicados en la referencia mediante los cuales la Sub Gerencia de Logística e Informática da cuenta que se han recepcionados bienes donados por la SUNAT-Tacna

en tal sentido solicito a usted que se considere en la agenda la donación de estos bienes y se apruebe por el Pleno del Consejo Municipal en sesión de consejo respectivo, adjunto al presente la documentación remitida por la Sub Gerencia de Logística e Informática en un total de 49 folios, al respecto señor Alcalde en sesión anterior se solicito la presencia de los funcionarios responsables para que dieran cuenta ante en el pleno sobre el estado situacional de cada una de las donaciones que contempla este paquete otorgado por la SUNAT-Tacna.

SEÑOR ALCALDE.- Solicito a la señora Gerente Municipal autorice al señor Sub Gerente de Logística para que haga la sustentación correspondiente

SEÑORA GERENTE MUNICIPAL.- Con su venia señor Alcalde queda autorizado el Sub Gerente de Logística, economista Luis Huamán Aliaga

SUB GERENTE DE LOGÍSTICA E INFORMÁTICA.- Señor Alcalde, señores regidores buenas tardes; con respecto a las donaciones debo hacer mención a lo siguiente: con expediente 172-3G9900-2016-019345-3 la Municipalidad Provincial de Ica solicita adjudicación de mercancías a la intendencia de aduanas de Tacna- Sunat con Resolución 003GO300/2016-003165 de fecha 11 de Noviembre del 2016 la oficina de Soporte Informático de la intendencia de aduanas de Tacna Sunat representando por el señor Percy Bujason Quintanilla - Jefe de la Oficina de Administración de Tacna encargado de la Intendencia de Aduana Tacna le adjudica al amparo de la Ley General de Aduanas decreto legislativo 1053 a la Municipalidad Provincial de Ica las mercancías consignadas en las actas de entrega N° 172-003C-AC-2016-000159, Acta 172-000C-AC-2016-000160, Acta 172-000C-AC-2016-000166 y el acta 172-000A-AR-2016-00031 en la cual indica que tiene 20 días hábiles para recoger las mercancías, con fecha 11 de noviembre del 2016 el señor Alcalde licenciado Pedro Carlos Ramos Loayza autoriza al señor Rubén Campos Angulo Jefe de Almacén de la Sub Gerencia de Logística e Informática para que realice el recojo de las mercancías que han sido adjudicadas por la Oficina de Soporte Informático Tacna con fecha 15 de noviembre del 2016 el señor Rubén Campos Angulo Jefe de Almacén de la Sub Gerencia de Logística e Informática conjuntamente con los funcionarios de la Intendencia de Adunas de Tacna, señor José Luis Peñaloza Mesquita técnico uno registro 5184 y la señora Claudia Maiz García en calidad de supervisora encargada con registro 6698 firman las actas de entrega de las mercancías en mención mediante el certificado N° 005550 de Serlif Tacna empresas de responsabilidad limitada, de fecha 28 del 10 del 2016 se realiza la fumigación y desinfección cuya vigencia es hasta el 28 de abril del 2017 con informe 171-2016-AFA-SGLI-GA-MPI de fecha 23 de noviembre del 2016 el señor Rubén Campos Angulo Jefe de Almacén de la Sub Gerencia de Logística e Informática informa a la señora María Tenorio Sub Gerencia de Logística e Informática sobre la comisión de servicios a la ciudad de Tacana y le informa que la mercancía donada a sido guardada en los almacenes del Campo Ferial con oficio 0082-2017-SGLI-GA-MPI de fecha 2 de febrero del 2017 el suscrito remite la relación de donaciones mencionadas anteriormente al señor Evaristo Carpio Figueroa Gerente de Administración a fin de que realice las acciones pertinentes para la aprobación del Pleno del Consejo, esto es una secuencia de lo que es las donaciones que se ha traído de Tacna señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- ¿Algún señor regidor desea intervenir? El señor regidor Carlos Aquino tiene uso de la palabra

REGIDOR CARLOS AQUINO.- Gracias señor alcalde, señores regidores; señor Alcalde en la sesión anterior justamente se pidió la presencia del funcionario o funcionarios responsables para que informen el estado situacional de la donación, porque la donación se ve no, prendas de vestir por ejemplo de primer y segundo uso se ve también hay equipos maquinarias como una motosierra ¿en qué situación está? si está operando o no está operando, hay herramientas, hay una serie no según las relaciones que he podido apreciar no, en la Secretaria General se puede ver unas relaciones muchos artículos no, hay motosierras, hay unas sandalias, hay prendas de vestir de primer uso de segundo uso no, ¿en qué situación se encuentra? si están en buen estado de conservación o están ya aptos ya para poder como se llama ser repartidos porque ahorita no sabemos en

realidad el pleno del consejo en qué situación está si se encuentra en buen estado todo lo que ha sido donado en este caso la SUNAT- Tacna, entonces es necesario pues no, de que nos confirme no, si hay un acta de conformidad de que todo se encuentra correctamente de acuerdo a la relación proporcionada por la SUNAT- Tacna y si se encuentra en buen estado para poder no, el Pleno del Consejo en este caso no, aceptar la donación eso es lo que tengo que decir señor Alcalde

SEÑOR ALCALDE.- Para que dé respuesta al señor Carlos Aquino.

REGIDOR CARLOS AQUINO.- Si señor Alcalde, al respecto debo comunicar que el Órgano de Control Institucional de fecha 27 de enero del 2017 hizo un acta de verificación que estuvo a cargo de los funcionarios CPC. Raúl Eduardo Almora Hernández, CPC. Nancy Margot Lara Huamani y el trabajador William Alexander Arcos Huamán y verifican in situ sobre las donaciones efectuadas por el Órgano de la Intendencia de Aduanas y se indica que realizada la verificación se encontró que saldo de almacén según reporte el SIGA el Sistema de Integrado de Gestión Administrativa era igual al inventario por el personal del Órgano de Control Institucional, ellos tienen un control y a esta fecha lo va a encontrar igual, de igual modo indican que encontraron cajas y sacos conteniendo diversos productos correspondiente a la donación efectuada por la SUNAT-Tacna la misma que todavía no ha sido aprobada por el Consejo Municipal, eso es todo señor alcalde

SEÑOR ALCALDE.- ¿Alguna otra consulta señores regidores?, Si tiene uso de la palabra el regidor Mario Bonifaz

REGIDOR MARIO BONIFAZ.- Señor Alcalde el expediente de la referencia, tengo un expediente creo que es el mismo tema referente a la Intendencia de Aduanas de Tacna que tenemos que mediante Resolución 03GO300/2016 de fecha 14 de octubre del 2016, fue el tema de la aprobación, fue remitido a la Comisión de Asuntos Legales y en este caso nosotros lo hemos revisado y está por ingresar a Secretaría General y con las siguientes observaciones, el artículo séptimo de esta resolución establece remitir copias a la Dirección General de Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República en lo que se refiere a la propia resolución en mención documentos que no han sido remitidos y que no obran en el expediente que han sido remitidas a la Comisión que preside que a folio 11 del expediente se deriva el mismo a la Gerencia de Desarrollo Social y con fecha 14 de octubre del 2016 se deriva para conocimiento, evaluación y coordinación y para ver la probabilidad de traslado y elaborar la documentación para la aceptación de la donación es decir su despacho ordena con fecha 14 de octubre hacer este trámite y ese trámite hasta ahora no se ha realizado no se ha completado, que a folio 38 obra la factura 02628 de la Empresa de Transporte Virgen de Copa Cabana donde esta factura es de servicio de transporte de mercadería de la ciudad de Tacna al departamento de Ica cuya fecha es octubre del 2016, lo cual indica de que esta donación ha sido transportada en el mes de octubre del año 2016, no existe ningún documento en el expediente que pruebe o que evidencie que la Municipalidad a recepcionado toda esta donación, no existe ningún acta ni documento de que haya ingresado a los almacenes de la Municipalidad, entonces de lo que se recoge de ese expediente señor Alcalde no tenemos ninguna documentación de esta naturaleza por esa razón la Comisión lo está devolviendo a la Secretaría General para que implemente la documentación que corresponde para ver también que es lo que puede dictaminar a la luz de que ese expediente pueda estar completo no, eso es todo señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- Si tiene algo que mencionar señor Sub Gerente.

SU GERENTE DE LOGÍSTICA E INFORMÁTICA.- Si para mencionar, si existen las actas de entrega la cual ha sido firmada por el Jefe de Almacén el señor Rubén Campos Angulo y el señor José Luis Peñaloza Mesquita y la supervisora Claudia Maiz García, también existe una inspección de la OCI que verifica la existencia de los productos de mercancías en los almacenes del Campo Ferial y todos indican que está en buen estado de conservación también tenemos el certificado de lo que es la fumigación que está próximo a vencerse que es el 28 de abril del 2017.

SEÑOR ALCALDE.- Solicito que le haga llegar una copia al señor regidor para que pueda tener conocimiento de esto porque según lo informado no cuenta con esa documentación. ¿Algún otro señor regidor desea el uso de la palabra? Bueno, señores regidores de acuerdo a la ley vamos a someter a votación la aceptación de la donación de la Aduana de Tacna, según el informe ha sido verificado por la Contraloría que se encuentra en buenas condiciones, los señores regidores que estén de acuerdo con la aceptación de la donación de la aduna de Tacna por favor sírvanse a levantar la mano.

REGIDOR MARIO BONIFAZ.- Señor alcalde la donación es un procedimiento que está regulado por ley y en este caso a mi Comisión ha llegado el expediente, un expediente que carece de ese tipo de documentación que en estos momentos el funcionario expone que sí existen esos documentos pero no han sido evaluados por la comisión, por lo tanto esta comisión no ha emitido dictamen y al no haber emitido dictamen y no existir dictamen entonces en este caso yo no entiendo cómo se va a someter a votación algo que no está dentro de lo que es el procedimiento.

SSEÑOR ALCALDE.- Señor Sub Gerente, revisar toda la documentación, coordinar en forma urgente con el señor regidor Presidente Comisión de Asuntos Legales, para que pueda tener toda la documentación y pueda emitir su opinión su dictamen, porque no hay dictamen acá, entonces se pospone la votación mientras no exista toda la documentación sustentadora. Con el siguiente punto señor Secretario General.

SECRETARIO GENERAL.- El siguiente despacho señor alcalde es el informe 018 asunto: Implantación de la plataforma integral de la gestión para el trámite documentario de la Municipalidad Provincial de Ica, este documento es suscrito por el señor Luis Calderón Vargas, Jefe del Área Funcional de informática y a la letra dice lo siguiente, tengo el agrado de dirigirme a usted para informarle que en atención a los documentos de la referencia se procede a hacer de su conocimiento que a la fecha indicada el sistema integral de gestión de trámite documentario v2.0 WEB, para la Municipalidad Provincial de Ica, se encuentra instalado plenamente funcional y listo para el ingreso de la información y dar inicio a su utilización pero según informes previos emitidos por esta área funcional número 08, 010 y 013, la puesta en operatividad de este software, requiere el ingreso de información que gestiona cada área en función a las coordinaciones efectuadas y esta información se ha solicitado como de necesidad urgente que cada Sub gerencia, Gerencia y Unidad envíen a la Subgerencia de Desarrollo Institucional la información de los diversos pasos, acciones y plazos de tiempo en que deben desarrollarse cada uno de los procedimientos contemplados en el TUPA, que les corresponden pero a la fecha aún ninguna Gerencia, Subgerencia, y/o unidad han cumplido con remitir la información solicitada, algunas áreas se han apersonado a esta unidad a solicitar información con relación al requerimiento habiéndose indicado de manera clara y visual que es lo que se requiere por lo que se está a la espera del envío de dicha información. Con relación al pedido de la entidad QALIWARMA, se ha publicado el enlace a nuestra institución en nuestro Portal Institucional en el área Instituciones Públicas, pero con relación a su banner para nota de prensa y comunicado de adquisiciones no se ha efectuado porque no es un tema que compete a la Municipalidad y así mismo pueden crear confusión con relación a la información que si pertenece a nuestra entidad. La empresa proveedora ha brindado todos los medios adicionales requeridos dentro del software para facilitar el proceso de ingreso de la información indicada por lo que solo está pendiente la carga de dichos documentos esperando que la información proporcionada pueda contribuir a la consecución de metas y fines propuestos sin otro particular firma y sello de Luis Calderón Vargas, el encargado del Área Funcional de Informática, con copia a la Sub Gerencia de Logística, Informática Y a la Gerencia Municipal lo que se da cuenta al Pleno del Consejo Provincial, señor alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- El señor regidor Carlos Aquino tiene uso de la palabra.

REGIDOR CARLOS AQUINO.- Gracias señor alcalde, señores regidores; visto este informe del responsable el señor Luis Calderón Vargas, Jefe del Área Funcional de Informática, respecto a la Implementación de la

plataforma Integral de gestión para el trámite documentario de la Municipalidad, es importante señor Alcalde, que por intermedio suyo, se requiera pues a todas las áreas funcionales de la Municipalidad, para que cumplan con emitir la información correspondiente para que pueda ser implementado no, en el portal de transparencia es necesario señor Alcalde y aprovechando este tema señor Alcalde, nuevamente insisto y persisto de que el Portal de Transparencia de la página WEB de la Municipalidad, hasta ahorita no se encuentra actualizado desde el año 2015, a la fecha existen muchas resoluciones de Alcaldía, existe muchos Decretos de Alcaldía, existen no los Acuerdos de Consejo, que no se encuentran en dicho portal y es necesario en aras de las transparencia señor Alcalde que se implemente y en todo caso ya creo que muchas veces he venido solicitando señor Alcalde y de no aplicarse que se sancione, señor alcalde, a los funcionarios que resulten responsables de su no implementación.

SEÑOR ALCALDE.- ¿Alguna otra intervención?, se solicita la Secretaria General tome las acciones correctivas del caso, indicando la petición de información a diferentes Gerencias y Sub Gerencias de la Municipalidad para la actualización del Portal de Transparencia. Con el siguiente punto señor Secretario General.

SECRETARIO GENERAL.- El siguiente despacho es el informe 0082, que suscribe la economista Doris Castillo de Uribe, Gerente de Presupuesto Planificación y Racionalización asunto Recurso del programa de incentivo recibidos en el año fiscal 2016, por el presente en cumplimiento el artículo 14, del Decreto Supremo 400-2015, sobre el uso de los recursos y que dispone la obligación del señor Alcalde de informar al consejo municipal y al órgano de Control interno de su respectiva entidad hasta el 15 de febrero 2017, el uso de los recursos transferidos durante el año 2016, por cumplimiento de metas del programa de incentivos, de acuerdo a los formatos aprobados en el anexo 6, del presente Decreto Supremo, le estoy remitiendo dicha información a los formatos 1-Recursos recibido por cumplimiento de metas, 2-Actividades del plan de trabajo para el cumplimiento de metas financiadas con recurso del programa de incentivos durante el año 2016, 3-Actividades financiadas con recurso del programa de incentivo vinculadas al sostenimiento de metas y/o a los objetivos del programa de incentivos y 4-Cuadro resumen del uso del recurso del PI, en un total de 6 folios, en resumen en el año 2016, se han recibido 2 transferencias de estos recursos, así como también se incorporó los saldos de balance no ejecutados al 31 de diciembre 2015, según se detalla, saldo del balance 2015: se incorporó en febrero 2016, por un total de 623,431 soles, Primera Transferencia del Recurso del Programa de Incentivos, en mayo 2016, por un total de 1'707,200 soles, y Segunda Transferencia del Recurso del Programa de Incentivos en diciembre 2016, por un total de 1'517.511 soles, total de recursos del PI 2016, 3'848.142, dichos recursos se han distribuido de acuerdo a los artículos segundo y 14 que norman los objetivos del programa así como el uso de los recursos, es cuanto informo a usted para su traslado al Consejo Municipal, atentamente Doris Castillo, Gerente de Presupuesto Planificación y Racionalización, lo que se pone en conocimiento al pleno señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- Algún regidor quiere hacer uso de la palabra sobre este punto, el señor regidor señor regidor Javier Cornejo tiene uso de la palabra.

REGIDOR JAVIER CORNEJO.- Gracias señor alcalde, si solamente para complementar el informe sería bueno a través suyo señor alcalde para que la señora Doris, indique si bien es cierto menciona cuanto es lo que se ha tenido del programa de incentivos pero también cuanto se ha dejado de recaudar por el programa de incentivos, cuanto es lo que hemos perdido prácticamente en la gestión del año que se ha informado.

SEÑOR ALCALDE.- A la señora Gerente Municipal, solicitar la información a la Gerente. La señora regidora Edita Bordón tiene uso de la palabra.

REGIDORA EDITA BORDÓN.- Gracias señor alcalde, si asimismo como ya tenemos la cifra exacta del balance y las dos transferencias quisiéramos que también, nos hagan llegar la forma como ha sido distribuido estos 3'818.842.

SEÑOR ALCALDE.- De igual manera la señora Gerente Municipal para solicitar esa información, ¿algún otro señor regidor desea hacer uso de la palabra?, bueno damos por agotado el punto, el siguiente punto de la agenda señor.

SECRETARIO GENERAL.- El siguiente punto de Agenda, es el proyecto de acuerdo de consejo suscrito por el presidente de la comisión de Transportes y Circulación Vial regidor Juan Clímaco Valle, asunto: devolución de expediente, referencia: Oficio 062-2017, es grato dirigirme a usted, para expresarle mis saludos y hacerle de su conocimiento que habiendo revisado el expediente de la referencia el cual me lo derivaran con oficio antes indicado en folio 66, mas proyecto de acuerdo de Consejo sobre suscripción de convenio de Pro-vías Descentralizado del Ministerio de Transportes y Comunicaciones y la Municipalidad Provincial de Ica, y el dictamen, lo devuelvo a su despacho debidamente firmado por los miembros de la Comisión de Transportes y Circulación Vial, es propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración firma el regidor Juan Clímaco Valle, quien tendrá que sustentar el dictamen correspondiente.

SEÑOR ALCALDE.- Para que el señor regidor Juan Vargas Valle, presidente de la Comisión de Transportes para que pueda sustentar su dictamen.

REGIDOR JUAN VARGAS.- Señor alcalde, señores regidores; hemos dictaminado a favor del Convenio Específico de Pro-Vías, porque este convenio es muy importante, en beneficio del distrito de Yauca el Rosario, para hacer obras importantes en cuanto se refiere a apertura de camino carrozables, y nosotros dictaminamos por lo expuesto y estando en los fundamentos fácticos y jurídicos invocados mediante el informe legal de la Gerencia de Seguridad Jurídica y conforme a los atribuciones que establece el numeral 8 del artículo 9° y artículo 39° y 40 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dictaminamos de que, se apruebe la celebración de los Convenios con Pro-Vías Descentralizado del Ministerio de Transportes y Comunicaciones durante el presente ejercicio fiscal 2017, en consecuencia autorícese al señor Alcalde Provincial de Ica el licenciado Carlos Ramos Loayza, para que en representación de la Municipalidad, suscriba los convenios en el marco de su competencia atribuciones y funciones atentamente regidor Juan Clímaco Vargas Valle Presidente, regidor Javier Cornejo Hermógenes Ventura Vicepresidente, y regidor Carlos Enrique Aquino Oré Secretario.

SEÑOR ALCALDE.- ¿Algún señor regidor desea el uso de la palabra?, vamos a someter a votación el dictamen de la Comisión de Transportes y Comunicaciones sobre Pro-Vías Descentralizado, los señores Regidores que están de acuerdo con la aprobación del presente dictamen de Pro-Vías Descentralizado, por favor sírvanse levantar la mano,

SECRETARIO GENERAL.- VOTACIÓN UNÁNIME señor Alcalde,

SEÑOR ALCALDE.- Gracias señores regidores, con el siguiente punto señor Secretario General

SECRETARIO GENERAL.- Siguiendo despacho señor Alcalde, es el informe N° 011, quien es suscrito por la Gerencia de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial, sobre asunto remitir información solicitada por los señores regidores, por medio del presente es grato dirigirme a usted a fin de remitir informe de los actuados en relación a lo solicitado por los regidores de la Municipalidad Provincial con respecto a las obras que se vienen realizando en la avenida Matías Manzanilla, León Arechua y Arenales, que visto el informe 2035, de fecha 5-12-2016, recepcionado por esta Gerencia el 6 de diciembre, emitido por el área de la Sub Gerencia de Transporte y Tránsito quien se pronuncia con respecto a lo solicitado por los regidores de la Municipalidad mediante el expediente citado en la referencia el cual contiene el Oficio 023-2016, sobre los pedidos en relación a la obras de la avenida Matías Manzanilla, León Arechua y Arenales y en donde se indica que la fiscalización de los trabajos que se realicen en las mencionadas obras corresponde a la Gerencia de Desarrollo Urbano en coordinación con la Empresa que ejecuta la Obra así como es menester de la Gerencia de Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana, con lo que pueda representar el comercio ambulatorio en el lugar y con respecto al tránsito de los

vehículos solicita se realice un monitoreo por el lugar por parte del área técnica de esta Gerencia a mi cargo, que ilustre de una manera más detallada los problemas que se vienen suscitando en estos sectores de la ciudad, para que de acuerdo a eso se oficie a la Policía Nacional del Perú y actúe según sus funciones y responsabilidad, cabe indicar que el informe número 343 de fecha 30 de diciembre, recepcionada por la Gerencia de Transportes emitido por el área de la Sub Gerencia de Seguridad Vial, en atención a lo solicitado por los regidores de la Municipalidad y en donde se indica que con respecto a la ausencia de señalización horizontal en la avenida Matías Manzanilla, hace de conocimiento que estos trabajos se encuentran dentro del servicio de la actividad denominada Mejoramiento de Pistas y Veredas de la avenida Matías Manzanilla de la Urbanización San Miguel Distrito y Provincia de Ica y que será implementada con la señalización vertical mediante el requerimiento para la ejecución de la actividad denominada Mantenimiento e Implementación de la Señalización Horizontal y Vertical en las avenidas Matías Manzanilla, primera y segunda cuadra, Municipalidad primera, segunda y tercera cuadra, Grau primera cuadra, calles Libertad primera y segunda cuadra, Cajamarca primera cuadra, Fray Ramón Rojas primera y segunda, cuadra Lambayeque primera cuadra, Loreto primera cuadra, Tacna primera cuadra, Bolívar primera cuadra, Callao primera cuadra, Lima primera y segunda cuadra, así como también hace mención que la Empresa Consorcio Arenales, que ejecuta la obra denominada Mejoramiento del Servicio de Tránsito Vehicular y Peatonal de la avenida Arenales, comprendida desde la calle Chota hasta la antigua Panamericana Sur Distrito y Provincia de Ica, presentó su plan de desvío para el manejo de rutas mediante la carta 04-2016 de fecha 23 de agosto del año 2016, que con fecha 14 de febrero 2017, se realizó la inspección por parte de la área técnica de esta Gerencia a mi cargo tal como consta en el informe 008-2016, recepcionado por la gerencia con fecha 14 de febrero donde indica que la señalización de tránsito horizontal en la calzada de la avenida Matías Manzanilla, se encontraba considerada dentro de los trabajos que se realizaron como parte de la ejecución del servicio de la mencionada actividad la misma que a la fecha se encuentra visible y opaca, debido al tránsito de vehículos, problemas ambientales tales como tierra y agua de lluvia, por no existir un drenaje pluvial urbano adecuado, asimismo informa que la presencia de estos baches y o hoyos en la avenida León Arechua, datan de hace varios años atrás debido a los daños causados en la calzada por diferentes motivos, trabajos de agua y desagüe, gas natural y otros, los cuales han sido realizados de manera formal por las empresas prestadoras de estos servicios así como también de forma informal o clandestina, realizada por los moradores del lugar y con respecto al plan de desvío de tránsito por obras en relación a la obra de pistas y veredas en la avenida Arenales que se viene desarrollando en la actualidad la empresa Consorcio Arenales, mediante Carta 04-2016 de fecha 22 de Agosto, presentó su plan de manejo de desvío de rutas por obras dirigidas al jefe de la Región Policial de Ica, asimismo se ha cursado Oficio al General de la Policía, Jesús Moisés Ríos Vivanco, Jefe de la Región Policial de Ica, con atención al Comandante José Jesús Franco Martínez, Jefe del Departamento de Tránsito, reiterándole el apoyo con personal a su cargo del Departamento de Tránsito para la Regulación y Control de Tráfico, en concordancia a lo consignado en el Plan de manejo de desvíos de rutas por obras, con Oficio 107- 2017 de fecha 9 de febrero se le solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano en calidad de préstamo el expediente técnico de la obra Mejoramiento de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado, de la avenida Fernando León Arechua, desde la avenida José Matías Manzanilla hasta el puente Socorro Provincia de Ica, para que sea revisado y evaluado por esta Gerencia a mi cargo con respecto a los trabajos realizados en la avenida Fernando León Arechua, revisado el citado expediente técnico de la obra en mención, en su contenido, se ha consignado las partidas 02.10 y 03.10, reposición de pavimento flexible, que con su partida 0.2 1001 y 0.3 1001, base y afirmado H igual 0.20, factor de compactación 1.20, en los cuales están considerados los trabajos realizados en las conexiones domiciliarias de agua potable y las redes de alcantarillado respectivamente se hace de conocimiento que se ha realizado una inspección a la citada obra en compañía del residente de obra el ingeniero civil Abelardo Gen Olachea, en representación del contratista, el gerente de Desarrollo Urbano Ingeniero civil Walter Salazar Tataje y el Subgerente de Seguridad Vial el Ingeniero Jesús Alex Chávez Medrano y el suscrito, del presente informe en donde se puede apreciar desprendimiento de la capa de afirmado DH 0.220 metros en el tramo de la intersección de la avenida Matías Manzanilla con Fernando León Arechua hasta la intersección de la avenida Arenales y Fernando León Arechua,

debido al alto tránsito vehicular en la zona, a continuación se detalla lo expuesto en el siguiente panel fotográfico y anexa una serie de paneles señor alcalde los cuales forman parte del presente expediente y para conocimiento de los integrantes del pleno también se le invitó al señor Gerente de Transportes y Seguridad Vial a efecto de que pueda estar presente para poder absolver alguna interrogante adicional de parte de los señores miembros del pleno, informando además que se hizo de conocimiento a esta Secretaría General y a la Gerencia Municipal, que en la fecha el Ingeniero Augusto Ponce Farfán, tenía que presentarse ante el Ministerio Público, para poder dar cuenta de su manifestación que se le había hecho llegar en una ocasión anterior.

SEÑOR ALCALDE.- Si señores regidores, el señor Gerente de Transportes no se encuentra presente no sé si lo podemos derivar a la próxima sesión ya que se ha dado lectura al informe pero de repente ustedes tienen que hacer algunas consultas que deben ser absueltas por él personalmente. Con el siguiente punto.

SECRETARIO GENERAL.- Es el Oficio 113-2017, que suscribe el Abogado Elías Alfredo Chacaltana Hernández, Gerente de Asesoría Jurídica, con relación a opinión legal sobre licencia de funcionamiento de la calle Tumbes 108, es cordialmente grato dirigirme a usted, expresándole mis cordiales saludos con la finalidad de reenviarle el documento de la referencia toda vez que mediante que el informe legal 019, se ha ilustrado de manera clara y precisa que el Artículo 6 de la ley 28973, ley marco de funcionamiento establece la regulación de alcance nacional para el otorgamiento de este tipo de autorizaciones cuya tramitación se encuentra a cargo de la Municipalidad Provincial y/o Distrital, el cual establece que las municipalidades pueden evaluar únicamente 2 aspectos y son 1. La solidificación incompatibilidad de uso y en caso corresponda. 2. Las condiciones de defensa civil de los establecimientos comerciales asimismo se ha determinado que la licencia de funcionamiento otorgada consiste en la autorización Municipal para ejercer una actividad económica el cual no constituye documentos de propiedad o posición sobre el bien inmueble donde se ejerce la actividad económica y como última rápido tenemos lo dispuesto en el artículo séptimo de la ley 28976 el mismo que no advierte la obligación de acreditar ser propietario o poseedor del inmueble como requisito para la tramitación u obtención de la licencia de funcionamiento estos tres puntos precitados resultan elementales para reafirmarnos en nuestra opinión legal aseverando que la licencia de funcionamiento otorgada se emitió de acuerdo a ley, por lo tanto resulta propicia la oportunidad para manifestarle que nuestras opiniones legales son objetivas y están basadas bajo los principios de legalidad debido al procedimiento, razonabilidad, imparcialidad, presunción de veracidad y verdad material, sin otro particular aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal esto en cuanto al tema del inmueble ubicado en la calle Tumbes 108 señor alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- Si, la señora regidora Yasmin Cairo tiene uso de la palabra.

REGIDORA YASMIN CAIRO.- Señor alcalde, en este pleno del consejo se dijo que se estaba trabajando sin licencia de funcionamiento que se le puso una multa que luego ha quedado sin efecto, entonces yo no entiendo, si primero estaban funcionando sin licencia se les aplica una multa y luego se exonera el pago de la multa y luego decimos que si puede trabajar sin licencia, entonces es que queremos una explicación, ese tema ha sido ampliamente discutido en este pleno del consejo y ¿como lo que se dice en un momento se desdice en otro?, queremos una explicación, a través de usted señor alcalde, primero se les multó por estar atendiendo, estar vendiendo productos que yo creo que eran lentes sin licencia y se les puso una multa por expender productos sin licencia hasta donde yo tengo conocimiento luego esa multa quedó en nada y ahora sacamos otro documento que dice que si se le puede dar la licencia ¿y qué pasó con todo lo anterior? si en este pleno del consejo el mismo señor Chacaltana ha dado una explicación del caso ¿dónde está el Gerente del área señor alcalde?, la presencia del Gerente del área para que nos dé una explicación minuciosa del asunto que ya es como quinta vez que se ha tratado en este pleno del consejo y cuyo resultado no coincide con lo que se han dicho en las sesiones anteriores a través de usted señor alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- Se encuentra presente el señor Gerente de Asesoría Jurídica, por favor a ver si puede absolver.

GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA.- Señor Alcalde señores regidores respecto al tema de la calle tumbes de la licencia de funcionamiento tengan presente que aquí en la sesión de concejo se hicieron informes por parte del Gerente de Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana en el sentido de que primeramente a este establecimiento comercial se le había aplicado un multa por carecer de licencia de funcionamiento pero posteriormente el conductor de este establecimiento había solicitado su licencia correspondiente de tal manera que la Gerencia de Desarrollo Económico emite y le otorga la licencia de funcionamiento lo que vino en consulto acá en el Pleno del Concejo es, está bien dada o está mal dada la licencia de funcionamiento en vista de que entre el propietario del inmueble y el conductor del establecimiento comercial había una demanda judicial de desalojo por ocupante precario, esa es la consulta, ya existe la licencia precisamente la otorgo el área competente y nos preguntan a Asesoría Legal si es legal bien efectuada o mal efectuada el otorgamiento de la licencia de funcionamiento con respecto a eso la Gerencia de Asesoría Jurídica tomando en cuenta lo que expresa la ley marco de licencia de funcionamiento y conforme los artículo 3 y 6 de la misma ley la licencia de funcionamiento otorgadas por la Municipalidad constituyen título habilitantes que reconocen únicamente el cumplimiento de las normas de la zonificación y compatibilidad de uso para el desarrollo de una actividad económica y de las condiciones de seguridad en defensa civil del establecimiento. Las licencias de funcionamiento municipales no otorgan ni reconocen ninguno de los derechos reales regulados en el Código Civil a favor del inmueble respecto del cual se pretende desarrollar una actividad económica. La Ley Marco de Licencia de funcionamiento no define sobre quien recae el derecho de usar el establecimiento en que se va a realizar las actividades económicas para las cuales se ha solicitado una licencia, así lo que determina el derecho de uso sobre un bien inmueble son los derechos reales reconocidos por el ordenamiento jurídico en particular el Código Civil, lo cual importan entre otras cosas el uso de un bien. El artículo 3° de la Ley 28976 Ley Marco de Licencia de Funcionamiento establece inclusive que el otorgamiento de una licencia de funcionamiento no obliga a que el titular de dicha autorización realice sus actividades económicas en un plazo determinado. La licencia de funcionamiento, por tanto, autoriza a la solicitante frente a la autoridad municipal, a realizar una actividad económica en un inmueble determinado, pero no lo autoriza frente al propietario de dicho inmueble el uso del mismo. Analizado el expediente respectivo que se elevo en consulta a la Gerencia de Asesoría Jurídica se ha aplicado el artículo séptimo de la ley antes mencionada la ley Marco de Licencia de Funcionamiento en el cual en concordación con el TUPA de la Municipalidad establece los requisitos que son necesarios; solicitud de licencia de funcionamiento con carácter de declaración jurada que incluye el numero de RUC o DNI o Carnet de Extranjería del solicitante tratándose de persona jurídicas naturales según corresponda, Vigencia de Poder de representante legal en el caso de personas jurídicas, tratándose de representación de personas naturales; Observancia de Condiciones de Seguridad o Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil de detalle, Copia Simple de Título Profesional en caso de servicios relacionados con la salud en caso que fueran profesionales, Copia Simple de la Autorización Sectorial en el caso de aquellas actividades que conforme a ley la requieran de manera previa al otorgamiento de la licencia de funcionamiento, Copia simple de la Autorización expedida por el Instituto Nacional de Cultura en el caso que sean monumentos históricos o que este ubicada en zona monumental urbana, de la revisión del mencionado artículo no se advierte la obligación de acreditar ser propietario o poseedor del inmueble como requisitos para la tramitación u obtención de la licencia de funcionamiento. Es decir señores regidores, señor Alcalde la licencia se encuentra otorgada dentro de lo establecido en la Municipalidad Provincial de Ica con los requisitos que establece el Texto Único de Procedimientos Administrativos y específicamente lo que establece la ley Marco de Licencia de Funcionamiento, el hecho o la situación de que exista un proceso judicial entre la parte propietaria y el conductor, ellos ya lo tienen en la vía jurisdiccional y es la vía jurisdiccional quien va a determinar si desaloja o no desaloja al poseedor del inmueble señor Alcalde, señores regidores.

SEÑOR ALCALDE.- ¿alguna consulta señores regidores? Queda claro, gracias doctor, damos por agotado el punto, con el siguiente punto señor Secretario General.

SECRETARIO GENERAL.- El siguiente despacho señor Alcalde es el Oficio 01-2017 que es suscrito por el presidente de la Comisión de Obras Públicas y Privadas el ingeniero Arnaldo Hugo Espino Altamirano – Presidente de la Comisión y que también suscriben el abogado Víctor Loayza Abregu –Vicepresidente de la Comisión y el Licenciado Cesar Martin Magallanes Dagnino –Secretario de la Comisión, Dictamen de Comisión, no es grato dirigimos a usted para expresarle nuestro saludo y hacer de su conocimiento que habiéndose reunido los miembros de la comisión de obras Públicas y Privadas es que acordamos después de analizado y revisado el expediente N° 3822-2016 presentado por Soluciones de Vivienda e Inmobiliaria S.A.C, mediante el cual solicitan cambio de zonificación acordamos emitir el correspondiente Dictamen de Comisión, el mismo que adjuntamos para que sea elevado al Pleno del Concejo Municipal con un total de 250 folios, es propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de nuestra mayor consideración, atentamente firma el regidor Hugo Espino Altamirano.

SEÑOR ALCALDE.- Para que el señor regidor Hugo Espino Altamirano pueda sustentar su dictamen.

REGIDOR HUGO ESPINO.- Señor Alcalde, señores regidores para sustentar el dictamen de comisión de cambio de uso correspondiente al expediente 3822-2016 de la empresa SOLVIV S.A.C; por lo expuesto y estando a los fundamentos facticos y jurídicos invocados DICTAMINAMOS que es PROCEDENTE, lo solicitado por Soluciones de Vivienda e Inmobiliaria S.A.C, respecto al cambio de zonificación del predio denominado Cerro Grande ubicado en el Sector La Huega, jurisdicción del Distrito de Ica, Provincia y Departamento de Ica, con un área de 1.4126 Ha, con U.C 068663 y Registro en SUNARP Ica con partida Registral N° 11090098 que se encuentra comprendido en el sector con zonificación (R15) Residencial Agro urbana (R3) Residencial Media Densidad, firman abogado Víctor Loayza Abregu como vicepresidente, Cesar Magallanes Dagnino como Secretario y Hugo Espino Altamirano como Presidente, lo cual queda para la votación respectiva del Pleno señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- Si algún señor regidor desea el uso de la palabra sobre este punto, sobre el cambio de zonificación solicitado por Harrison Hugo Castillo Caballero Gerente General de Soluciones de Vivienda e Inmobiliaria S.A.C, bueno lo sometemos a votación el dictamen.

SECRETARIO GENERAL.- El dictamen dice lo siguiente dictaminamos que es procedente, lo solicitado por Soluciones de Vivienda e Inmobiliaria S.A.C, respecto al cambio de zonificación del predio denominado Cerro Grande ubicado en el Sector La Huega, jurisdicción del Distrito de Ica, Provincia y Departamento de Ica, con un área de 1.4126 Ha, con U.C 068663 y Registro en SUNARP Ica con partida Registral N° 11090098 que se encuentra comprendido en el sector con zonificación (R15) Residencial Agro urbana (R3) Residencial Media Densidad.

SEÑOR ALCALDE.- Puesto en conocimiento las conclusiones del dictamen de la Comisión de Obras Publicas, solicito a los señores regidores sírvanse levantar la mano los que están de acuerdo con la aprobación del presente dictamen.

SECRETARIO GENERAL.-VOTACIÓN UNÁNIME señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- Votación unánime. Con el siguiente punto señor Secretario General.

SECRETARIO GENERAL.- El siguiente despacho es una Moción de Orden del Día presentado por los regidores Enrique Muñante Ipanaque y Víctor Loayza Abregu quienes solicitan a la Gerencia de Desarrollo Urbano promueva un crecimiento y con un nuevo concepto urbanístico en Ica y sus distritos además de propiciar iniciativas privadas para la construcción de estacionamientos subterráneos y elevados dentro del cercado,

debido a que hoy en día es evidente la falta de espacios para el parqueo de los vehículos privados y así evitar al aparcamiento en las principales calles y avenidas de nuestra ciudad. Que, se impulse la siembra de árboles y/o áreas verdes en los diferentes espacios permitidos que la Municipalidad Provincial de Ica tiene como prioridad, así como también se propicie la creación y desarrollo de nuevos parques temáticos a fin de promover el esparcimiento de las familias iqueñas, moción de Orden del Día para ser sustentada por los señores regidores firmantes de la misma.

SEÑOR ALCALDE.-Habiéndose presentado por dos señores regidores solicito designe a una persona. El regidor Víctor Loayza para que sustente su moción.

REGIDOR VÍCTOR LOAYZA.- Si señor Alcalde, señores regidores para ser breve la presente Moción de Orden del Día tiene como sustento, solicitar a la Gerencia de Desarrollo Urbano que promueva un crecimiento ordenado y con un nuevo concepto urbanístico en Ica y sus distritos, tengo conocimiento señor Alcalde que en la oficina de la Sub Gerencia de Obras Privadas se encuentra estudiándose por parte de los funcionarios correspondientes un convenio con el Ministerio de Vivienda para elaborar un Plan Director actualizado en la ciudad de Ica entonces con esta Moción de Orden del Día también se le está solicitando a los funcionarios correspondientes acelerar o agilizar o en su defecto toda atribución que le corresponde para que Ica se promueva un crecimiento ordenado y con un nuevo concepto urbanístico además se señala aquí también que la Municipalidad tiene como propiedad, así como se propicie la creación y desarrollo de nuevos parques temáticos a fin de promover el esparcimiento de las familias iqueñas, esto se señala a raíz de que la ciudad de Ica no cuenta con parques temáticos y bueno para tener como antecedentes algunos parques de la ciudad de Lima, nosotros tenemos también en la Sub Gerencia de Asentamientos Humanos se está estableciendo un Plan Director en la zona de la Tierra Prometida de repente por allí se proponga esto también queda para que los funcionarios de las oficinas correspondientes también puedan sustentar la solicitud hecha por ambos regidores y el ultimo acápite de lo presentado es, se inicie el trabajo de mantenimiento de las diferentes infraestructuras deportivas dentro de la ciudad, para el correcto desarrollo de las disciplinas y así incentivar a los niños y jóvenes a la práctica del deporte; esto a su vez señor Alcalde y a través de su intermedio y a través del Pleno del Concejo que sea un inicio documentado para que las oficinas correspondientes impulsen de manera responsable todos los acáptes antes mencionados.

SEÑOR ALCALDE.-Tiene la palabra el señor regidor Javier Cornejo.

REGIDOR JAVIER CORNEJO.- Gracias señor Alcalde, saludo la moción que hacen los dos regidores pero quiero dar mi apreciación al respecto, yo no sé porque queremos hacer mociones de acto administrativo debido a que dentro de las funciones generales que le corresponde justamente a la Gerencia de Desarrollo Urbano el Manual de Organización y Función y el Reglamento de Organización y Funciones, por eso lo dije en el tema de ELECTRO DUNAS, solamente le voy a leer las dos primeras funciones que tiene la Gerencia de Desarrollo Urbano; formular y proponer las políticas de desarrollo urbano dentro de las previsiones del plan estratégico de desarrollo, planes de zonificación y planes de acondicionamiento territorial; b) formular, proponer, ejecutar y evaluar los planes de acondicionamiento territorial en concordancia con las necesidades del desarrollo local y nacional; no quiero seguir señor Alcalde porque hay una serie de funciones que tiene la Gerencia de Desarrollo Urbano, es mas yo digo porque no se le da mayor interés a la propuesta que se ha hecho de una vez actualizar el plan de acondicionamiento territorial, estamos ya al 2017 y esto se ha aprobado hace ya más de un año me parece y hasta la fecha no se le está dando el impulso para poder tener justamente ordenada la ciudad señor Alcalde, sobre ese caso, sería bueno que nos informe el Sub Gerente de Asentamientos Humanos en qué relación podemos nosotros a nivel de la Municipalidad, a través de usted como persona ejecutiva, apoyar para que se viabilice sobre el tema de el plan de acondicionamiento territorial; segundo, aquí se habla de propiciar iniciativas privadas para construcción de estacionamientos subterráneos y elevados, eso es ya una función inherente de la Gerencia de Desarrollo Urbano señor Alcalde, por eso esto me parece que es una situación más

administrativa que si hay que hacerlo, lógicamente tiene que hacerlo, y más bien tienen que proponerlo para que el Concejo Municipal pueda tomar una situación, por solo darle un ejemplo la plazuela de Bolognesi siempre lo dijo en su debido momento en vez de solamente hacerle digamos el mejoramiento, la rehabilitación de toda la plazuela allí señor Alcalde deberíamos aprovechar en hacer espacios públicos subterráneos, de estacionamientos, hagamos como en otras ciudades, necesitamos espacios públicos, hagamos la Plazuela Bolognesi justamente con estacionamientos subterráneos, y se lo dije, y muchos regidores conversamos sobre ese tema, entonces yo creo que esa es la oportunidad en estos momentos, de ese expediente que se tiene en cuanto a la Plazuela Bolognesi, hagamos pues ese acceso y podemos así ganar espacios públicos y sobre todo con una visión de futuro señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- El señor regidor Carlos Aquino tiene uso de la palabra.

REGIDOR CARLOS AQUINO.- Gracias señor Alcalde, señores regidores; si justamente algo similar quería yo manifestar señor Alcalde señores regidores respecto a esta moción, es importante que se tenga presente señor Alcalde, es necesario ya contar con nuestro plan de acondicionamiento territorial ya llevamos más de año y medio habiéndose firmado convenios con la finalidad pues de contar ya sea con la Cámara de Comercio, CAPEC o con el Colegio de Ingenieros y es necesario ya contar con este plan de acondicionamiento territorial porque de ello depende el ordenamiento del territorio que es gobernado por el Gobierno Provincial de Ica, entonces es necesario señor Alcalde el contar con este plan de acondicionamiento territorial el cual nos va a permitir hacer una planeación adecuada de todo el territorio, y respecto a esta propuesta señor Alcalde yo ya desde el año 2015 venia manifestándole respecto a que era necesario como tiene Lima el Parque Cánepa en la plazuela Bolognesi hacer un subterráneo y que genere rentas y hacer alrededor cocheras subterráneas con la finalidad de que establezca pues mejoras para evitar que los carros se estacionen y que generen un caos, igualito en la Plazuela Barranca, es mas en el mismo Luren, yo era de la idea que Luren que dentro de poco se va a empezar a construir y ya quizás para el 2018 la tengamos ya en funcionamiento, todos los carros ¿Dónde se van a estacionar? Va a ser un caos entonces hubiese sido ideal que en unas de las calle aledañas se haga una cochera subterránea entonces es necesario pues no, de que se establezca políticas y quienes tienen que hacer esas propuestas principalmente deben ser los funcionarios en este caso la Gerencia de Desarrollo Urbano las que tengan que ver con estas propuestas de mejora de la infraestructura para bienestar de la población.

SEÑOR ALCALDE.-Tiene uso de la palabra el señor regidor Hugo Espino.

REGIDOR HUGO ESPINO.- Gracias señor Alcalde, por su intermedio, manifestar que efectivamente se cuenta con un convenio firmado con la Cámara de Comercio para desarrollar el proyecto del nuevo plan de acondicionamiento territorial de nuestra provincia, asimismo, justamente se me hizo llegar un dictamen para un convenio con el Ministerio de Vivienda el cual lo he regresado a Secretaria por tres puntos, justamente que el Gerente de Desarrollo Urbano y el Sub Gerente de Asentamientos Humanos hagan suyo e informaran si es conveniente ese convenio con el Ministerio toda vez que tenemos un convenio con CAPECO, con CAPECO no va a ver ningún gasto económico en perjuicio de la Municipalidad y tengo entendido que con el Ministerio hay que desembolsar algo de doscientos mil soles y precisamente esa es la observación que he hecho en ese dictamen pero a la fecha todavía no recibo respuesta por parte de la Gerencia de Desarrollo Urbano ni por la Sub Gerencia de Asentamientos Humanos, por lo cual me aúno al pedido del regidor Cornejo para que en otra sesión el Sub Gerente de Asentamientos Humanos y el Gerente de Desarrollo Urbano sustenten esta situación en cuanto plan de acondicionamiento territorial señor Alcalde, gracias.

SEÑOR ALCALDE.- A la señora Gerente Municipal para que curse el documento correspondiente al señor ingeniero Sub Gerente de Asentamientos Humanos el ingeniero Manuel Buleje Calle. Aquí en esta Moción de Orden del Día, en el tercer punto dice, Solicitan a la Gerencia de Desarrollo Urbano que promueva el crecimiento, entonces se traslada a Desarrollo Urbano. Con el siguiente punto Secretario General.

SECRETARIO GENERAL.- La siguiente también es una Moción de Orden del Día firmado por ambos señores regidores Muñante y Loayza en el sentido de solicitar a la Gerencia de Desarrollo Económico a través de la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana se impulse el trabajo coordinado de los Comités Vecinales, con la participación activa de jóvenes y cesados, propiciando la participación vecinal en su propia seguridad y el establecimiento de redes de seguridad ciudadana además se podría propiciar la articulación de los jueces de paz con los comités vecinales de seguridad ciudadana mediante la institucionalización de las juntas vecinales. De igual manera a través de la Sub Gerencia se podría elaborar periódicamente un Mapa del Delito dentro del cercado de Ica, para tener una data y/o base de datos para obtener una información oportuna y de calidad para identificar las calles y avenidas más peligrosas de la ciudad. Establecer un proyecto de ordenanza a fin de que sea analizada por la Comisión Permanente competente, donde la propuesta sea la eliminación de los establecimientos informales que ofrecen y/o venden artículos de dudosa procedencia (celulares, auto radios, autopartes, etc), Moción de Orden del Día para que sea sustentada señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- Tiene uso de la palabra el señor regidor Víctor Loayza.

REGIDOR VÍCTOR LOAYZA.- Si señor Alcalde, señores regidores; ya creo que al igual que el anterior punto el Secretario General ya ha leído el íntegro de la Moción de Orden del Día y bueno también queda a propuesta por parte del regidor Muñante y persona solicitarle a la Gerencia de Desarrollo Económico para que impulse el trabajo coordinado con la ciudadanía tanto los jóvenes y los cesante para que apoyen a la seguridad ciudadana y es así que también se puede periódicamente atribuirle un trabajo de un mapa del delito para saber cuáles son las arterias principales donde se desglosa pues estos robos además se podría establecer un proyecto de ordenanza donde se analice por la Comisión Permanente donde se proponga la eliminación de los establecimiento informales que ofrecen y/o venden artículos de dudosa procedencia, sabemos nosotros ampliamente donde están ubicados quizás de una manera más sustentada se podría analizar en un expediente donde pueda llegar a la Comisión responsable para que lo pueda elevar al Pleno del Concejo y debatirlo en su momento señor Alcalde, queda a consideración para que lo envíe a la Gerencia correspondiente.

SEÑOR ALCALDE.- El señor regidor Mario Bonifaz tiene uso de la palabra.

REGIDOR MARIO BONIFAZ.- Si señor Alcalde, yo creo que acá se está equivocando el sentido de las Mociones de Orden, las Mociones de Orden tienen su propia naturaleza y acá lo que se está pidiendo es una trilogía, perdón trilogía es lo que va a ver en el Campo Ferial, se está pidiendo un mix de cosas, yo creo que todos tenemos la oportunidad de presentar proyectos, y por cada cosa se puede presentar un proyecto, yo creo que mas que moción de orden esto debe ser encaminado porque si hay esa voluntad de iniciativa coordinar un proyecto y darle el trámite correspondiente señor Alcalde, caso contrario estaríamos desvirtuando en si todo lo que en sí ya está establecido de cómo se debe manejar las Mociones de Orden.

SEÑOR ALCALDE.- Si, esto se tramita ante la Comisión de Desarrollo Económico para que coordinen con los señores regidores su propuesta. Con el siguiente punto señor Secretario General. Antes que continúe con el siguiente punto tiene uso de la palabra el señor regidor Javier Cornejo.

REGIDOR JAVIER CORNEJO.- Si señor Alcalde, yo presido la Comisión de Desarrollo Económico señor Alcalde, por eso en todo caso vuelvo a repetir estas son funciones inherente de los Gerentes y Sub Gerentes no, en todo caso que propongan para que nosotros podamos evaluarlo señor Alcalde en ese sentido, porque todo lo que se está estipulando y lo que se está pidiendo son funciones que están lógicamente en el MOF y el ROF de cada funcionario de acá de la Municipalidad señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- Si, se deriva a la Gerencia de Desarrollo Económico señor regidor.

SECRETARIO GENERAL.- Siguiente despacho es el Oficio N° 05-2017 suscrito por la regidora Yasmin Cairo Lujan quien fundamenta por escrito su abstención del voto en la Sesión Ordinaria de Concejo del día jueves 16 de febrero 2017 sobre realizar celebración de Vendimia iqueña y señala entre otras cosas que dentro del cual se trato la solicitud S/N suscrita por Manuel Bernales Presidente de la Asociación de Productores Vitivinícolas quien manifiesta el compromiso de salvaguardar la vigencia y defender la permanencia en nuestro calendario del Festival Internacional de la Vendimia a quien se le dio uso de la palabra en Sesión Ordinaria del Pleno, solicitando realizar un mega evento para celebrar el día de la Vendimia iqueña el día 10 de marzo y asimismo que se realizaría en el Balneario de Huacachina. Mi voto de abstención se debe a que actualmente nuestra región ha sido declarada en Estado de Emergencia mediante Decreto Supremo N° 005-2017-PCM a partir del 25 de enero del 2017 por 60 días por los desastres naturales acaecidos en nuestra región y por Decreto Supremo N° 005-2017-SA en Estado de Emergencia Sanitaria por el plazo de 90 días a partir del 13 de febrero del presente año, situaciones que no pueden dejarse pasar por desapercibidas, pues los esfuerzos de las autoridades deben estar direccionados a la prevención de enfermedades, asistencia y recuperación y que el mencionado Decreto Supremo indica la relación de entidades que deben atender en esta situación de emergencia donde se encuentra inmersa la Municipalidad Provincial. Así como evitar la propagación de enfermedades transmisibles como el dengue, el incremento de enfermedades diarreicas agudas, enfermedades respiratorias, conjuntivitis y problemas de la piel, que afectan la salud de los ciudadanos, que en muchos casos el Gobierno Central para evitar la propagación de estas enfermedades transmisibles incluso ordena la suspensión de clases en colegios, institutos y universidades, debiendo de considerarse también el posible colapso del desagüe y del problema en la recolección de residuos sólidos del sistema integral del Balneario de Huacachina y que se encuentra plasmado en el informe N° 002-2017-AMH-MPI, emitido con fecha 30 de enero de 2017, lo que agravaría más el problema de emergencia sanitaria. Así mismo para la realización del mencionado mega evento la Municipalidad Provincial de Ica se compromete destinar recursos del Municipio como desplazar trabajadores del servicio de serenazgo para brindar seguridad y de intervenir en la limpieza pública, posterior al evento, esfuerzos que deberían estar direccionados para atender la actual emergencia de nuestra ciudad. Es propicia la ocasión para propiciar los sentimientos de nuestra mayor consideración, firma y sello de la regidora Yasmin Cairo Lujan regidora de la Municipalidad Provincial.

SEÑOR ALCALDE.- Lo que ponemos en conocimiento del Pleno. Señores regidores el punto 15 es la presencia del señor Augusto Ponce Farfán y no esta, a ver si lo vemos la próxima semana con el punto que queda pendiente de transporte. Con el siguiente punto señor Secretario General.

SECRETARIO GENERAL.- El siguiente punto señor Alcalde, es el oficio 240-2017 que suscribe el ingeniero Cesar Chonate Vergara –Sub Gerente de Defensa Civil remite plan de prevención y reducción de riesgos de desastres y plan de contingencia ante lluvias inundaciones y huaicos en la Ciudad de Ica, anexa un ejemplar del plan de reducción y prevención de riesgos, un ejemplar de plan de contingencia ante lluvias inundaciones y huaicos y un CD con versión digital. Mediante el cual me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y con la finalidad de hacer llegar adjunto ejemplar impreso y versión digital los siguientes documentos: plan de prevención y reducción de riesgos de desastres de la Provincia de Ica y plan de contingencia ante lluvias inundaciones y huaicos en nuestra provincia, solicito a su despacho señor Alcalde se sirva a disponer a quien corresponda se tramita la aprobación de ambos documentos mediante las resoluciones correspondientes, sin otro particular aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de especial consideración y estima personal, atentamente firma y sello ingeniero Cesar Chonate Vergara –Sub Gerente de Defensa Civil.

SEÑOR ALCALDE.- La señora regidora Yasmin Cairo tiene uso de la palabra.

REGIDORA YASMIN CAIRO.- Señor Alcalde en vista de que tenemos al ingeniero Chonate aquí, yo quisiera que me pudiera absolver algunas preguntas, a través de usted señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- Solicito a la señora Gerente Municipal pueda autorizar el uso de la palabra al señor ingeniero Cesar Chonate.

SEÑORA GERENTE MUNICIPAL.- Con su venia señor Alcalde, se invita al ingeniero Cesar Chonate – Sub Gerente de Defensa Civil para la absolver las preguntas planteadas por la señora regidora Yasmin Cairo.

SEÑOR ALCALDE.- Para que el ingeniero Cesar Chonate sustente su plan de contingencia de Defensa Civil, tiene uso de la palabra.

SUB GERENTE DE DEFENSA CIVIL.- Muy buenas tardes señor Alcalde, señores regidores; existe la Ley 29664 que crea el SINAGERD el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres aprobado en el mes febrero del 2011 y reglamentado en el mes de mayo del 2011, dentro de esta ley existe lo que son los procesos y hay uno específicamente que el proceso de preparación y dentro de este proceso de preparación existen varios subprocesos y uno de ellos es el de planeamiento y este subproceso de planeamiento es el que determina lo que es la formulación y aprobación de herramientas de gestión que en este caso son los planes, planes que ya se han elaborado mediante todo un procedimiento para eso se ha contado con un consultor se han desarrollado una serie de talleres para poder evaluar y hacer todo un diagnostico y determinar cuáles son las acciones, tareas que involucran no solo a la Municipalidad Provincial de Ica sino a todas las entidades de primera respuesta de acá de nuestra provincia, estamos hablando de la Policía Nacional, de la Compañía de Bomberos, estamos hablando del MINSA, de la Cruz Roja Peruana, etc, etc, entonces así como determina las tareas, acciones que hay que desarrollar cuando se presentan estos peligros que pueden ser una lluvia intensa, puede ser la generación de un huaico, puede ser el desborde del rio Ica y generar una inundación o puede ser también un sismo de gran magnitud entonces se requiere pues así básicamente lo que es la aprobación de estos instrumentos, de estas herramientas de gestión para poderlas poner en práctica, hacerlas conocer a las instituciones correspondientes, a las instancias correspondientes y también a la población porque aquí también interviene la sociedad civil entonces hay que darle la formalidad del caso para que esto se ponga, repito, en aplicación es eso señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- La señora regidora Yasmin Cairo tiene uso de la palabra.

REGIDORA YASMIN CAIRO.- Señor Alcalde, señores regidores; a usted señor ingeniero yo lo escucho disertar acá de todos los planes que se tienen que poner en práctica para acudir en forma inmediata ante un desastre de la naturaleza y poder activar todas las instituciones del Estado, la policía y etc, la pregunta que yo le haría a usted señor ingeniero, bajo esta premisa y usted sabe que el estado de emergencia decretado en el Perú se hace a través de que los Gobiernos Distritales, el representante del Gobierno Distrital en este caso el Alcalde pone en conocimiento de que el desastre es tan grande que sobrepasa su capacidad de auxilio de su comunidad lo mismo hace el Alcalde Provincial, que dice lo mismo, la capacidad de respuesta como Municipalidad no la tengo, para absolver los desastre de la naturaleza, se comunica al Gobierno Central que dice lo mismo y a través de INDECI se pide la ayuda a la Presidencia de Consejo de Ministros y declaran el estado de emergencia, bajo esta premisa, Ica hoy está en un estado de emergencia, y una emergencia sanitaria, una es del 25 de enero y el otro del 13 de febrero; la emergencia sanitaria tiene un lapso de 90 días, hoy se anuncia por las calles de la ciudad de Ica, una festividad que se va a realizar en el Campo Ferial que le dicen la Trilogía de la Cumbia, mi pregunta radica en lo siguiente, nosotros contamos, y pido a usted me corrija si esto no es correcto, con este mapa, este mapa dice Municipalidad Provincial de Ica, Sub Gerencia de Defensa Civil donde plenamente está señalado cuales son las zonas de albergue temporal ¿Cuáles son los albergues temporales? Según este mapa el Campo Ferial, el IPD, el Estadio Picasso Peratta y otro lugar más y ¿qué más se nos dice?, si nosotros vamos a una segunda página vemos que las calles aledañas a estos albergues temporales son nuestras rutas de evacuación ¿no?, y en amarillo se nos están señalando las zonas de riesgo, teniendo estos antecedentes yo quisiera hacer una pregunta, si para hacer esta festividad tienen que tener el permiso de Defensa Civil, si usted

ha otorgado el permiso de Defensa Civil como aprobatorio para realización de esta fiesta sabiendo de esta situación y de este mapa que este lugar ha sido nombrado como un albergue temporal y que sus alrededores como rutas de acceso, yo quisiera que usted respondiera si esto es así porque de nada sirve los denodados esfuerzos en activar a todas las personas si uno de los principales lugares de albergue hoy en una emergencia sanitaria y un estado de emergencia están siendo ocupados para la realización de alguna fiesta, de suceder alguna eventualidad como usted lo acaba de mencionar las lluvias intensas que todavía son programadas, los muros de contención del río que se siguen cayendo porque el agua está socavando las bases de contención o que puede haber un terremoto ¿Qué hacemos el día de hoy si sucede una eventualidad y este Campo Ferial está ocupado por diez mil, quince mil, veinte mil almas? ¿Qué hacemos con esas personas? ¿Le decimos en la puerta salgan salgan que vamos a poner a los damnificados? Y quisiera que me explicara porque hasta donde yo tengo conocimiento si contamos con señalizadores, extintores porque todos esos son requisitos indispensables para poder dar la autorización de esta fiesta, yo quisiera que a través del señor Alcalde me dé respuesta señor ingeniero.

SEÑOR ALCALDE.- Para que dé respuesta a la pregunta de la señora regidora

SUB GERENTE DE DEFENSA CIVIL.- Con todo gusto señor Alcalde, efectivamente usted tiene ahí identificado en esos mapas lo que son los posibles albergues ante la ocurrencia de un desastre, pero si ponemos el estadio ¿Qué quiere decir?, que nunca van a haber partidos de fútbol, sino que el estadio se va a utilizar solo para albergue o sea que el campo Ferial no lo vamos a utilizar nunca porque va a ser albergue, o sea que el IPD no se va a utilizar nunca porque va a ser albergue, no pues no es eso señor Alcalde son lugares que en algún momento dada la situación de desastre podrían utilizarse como albergues pero no por eso va a dejar de funcionar para lo que ha sido diseñado, para su giro, si es un estadio pues es un estadio para desarrollar ahí eventos deportivos no, si es el Campo Ferial, Ferial es para ferias, entonces no haríamos nunca ferias y prohibiríamos las ferias ya en el Campo Ferial entiendo así, si es que no queremos tocarlo porque es un albergue, no, y a veces hemos utilizado hasta colegios no, para también albergar familias que pueden estar en condición de damnificados, ahora respecto a lo otro, yo como encargado de la Sub Gerencia de Defensa Civil tengo una serie de funciones que cumplir y dentro de esas funciones esta el tema de las inspecciones técnicas de seguridad en edificaciones, reglamentado, con un decreto supremo 058 de la PCM de la Presidencia del Consejo de Ministros que determina cual es el procedimiento y como se ejecutan las inspecciones técnicas de seguridad hay cinco tipos de inspecciones técnicas de seguridad, empezamos por las mas chiquitas, las básicas que son ex post, se trabajan con locales de 0 a 100 metros, las básicas ex ante que se trabaja en locales que es de 101 metros a 500 metros, después tenemos las inspecciones de detalle, las inspecciones multidisciplinarias e inspecciones para espectáculos públicos, todas estas inspecciones las ejecutan solo y exclusivamente inspectores, técnicos en seguridad debidamente acreditados ¿por quién? Por el CENEPRED el Centro Nacional de Prevención, Reducción de Riesgo de Desastres, han sido capacitados y autorizados mediante resoluciones y solo son ellos los que determinan el nivel de riesgo que pueden existir en un establecimiento, en un local donde se convoca público, entonces así como está dentro de mis funciones el desarrollar esta actividad, también existe un TUPA el Texto Único de Procedimientos Administrativos que ustedes lo conocen y que por supuesto determina para cada tipo de inspección que les e mencionado cuales son los requisitos y las condiciones que deben cumplir para emitirse la certificación, ojo, una certificación que, quiero ser enfático en esto, que no autoriza simplemente es un pronunciamiento y es un requisito para que el área correspondiente autorice bien la licencia de funcionamiento o la ejecución de ese evento, entonces yo desarrollo a pedido de cualquier persona natural o jurídica lo que es la inspección técnica porque así está estipulado, me presenta un expediente con los requisitos que debe contener y los inspectores que son designados por mi persona son los que van a ese local, a ese establecimiento, a ese lugar y ejecutan y verifican lo que es las medidas de seguridad, las medidas de seguridad del establecimiento, del recinto y ahí van a verificar justamente lo que dice la señora regidora si hay extintores, si hay señalética, si tienen sus paredes sin rajaduras, sin grietas, si no hay riesgo y en función a esa

verificación que hace el equipo de inspectores, porque es un equipo de inspectores, va un arquitecto que ve el tema funcional, va un ingeniero civil que ve el tema estructural, va un ingeniero mecánico electricista que ve todo el tema de, el nombre mismo lo dice, de electricidad y va un ingeniero especialista en seguridad que ve todo lo que es las rutas de evacuación, las zonas seguras, ese equipo es el que determina si debe funcionar o no, bien el giro o el evento que se va a desarrollar entonces yo estoy cumpliendo con mi función como corresponde no es Defensa Civil quien autoriza, repito, la ejecución de este evento yo estoy cumpliendo al pedido de esa empresa equis, al pedido de ese señor representante legal, al pedido de ese propietario que me pide: señor verifíqueme mi local y aquí he pagado mi derecho para que usted verifique mi local y yo cumpla con ir y verificar su local y le doy mi resultado que lo determinan los inspectores para ver si hay un riesgo alto, si hay un riesgo moderado, un riesgo medio y si hay un riesgo bajo o si no lo hay, dependiendo de eso se dan una serie de recomendaciones porque si como observamos los problemas que puede haber en ese local, en ese establecimiento, también damos recomendaciones e indicamos qué se debe hacer en tal o cual caso no, entonces ese es el procedimiento que se está llevando y yo no creo y si bien es cierto y aquí hay que tocar un poco este tema que no es parte de mi manejo pero existe sí, existe una declaratoria de estado de emergencia sanitaria, correcto, están declarando en emergencia sanitaria a cuatro departamentos no a la localidad de Ica sino a toda la Región Ica, a toda la Región Cajamarca, a toda la Región La Libertad, a toda la Región Ancash, ¿Qué quiere decir? ¿Qué se va a paralizar toda la actividad privada de los cuatro departamentos y que la gente cierre sus puerta y que no haga nada? No creo que sea eso, perdón, pero sí dice el dispositivo y se emite con el fin ¿de qué? le increpa así directamente al Ministerio de Salud acá a la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Ica ¿para qué? para que garantice el servicio de salud en la Región y aun mas le da pase a que pueda desarrollar todas las actividades de contrataciones de bienes y servicios que requiera para brindar esa garantía del servicio de salud, para eso se da el dispositivo, el dispositivo por ningún lado manifiesta y dice que se paralice las actividades empresariales, no lo dice, pero repito, el dispositivo no es un tema que debo manejarlo yo para dar o no o hacer la inspección en el establecimiento, yo simplemente cumpla con el pedido y con lo que determina el TUPA de desarrollar esa verificación a lo que va a ser este recinto donde se va a desarrollar esa actividad.

SEÑOR ALCALDE.- En su segunda intervención la señora regidora Yasmin Cairo.

REGIDORA YASMIN CAIRO.- Señor Alcalde, realmente me he quedado perpleja ante sus declaraciones yo no puedo concebir como el Sub Gerente de Defensa Civil que viene a exponer un tema que se tiene que activar todos los recursos de esta Municipalidad que es parte del Estado, hoy nos dice lo que nos acaba de decir realmente es increíble escuchar esto, como un lugar de albergue estando en una zona de emergencia y estado de emergencia y con todo lo que acontece en nuestra ciudad, puede decirme que no se puede parar al empresario privado, señor prima el bien común, prima el bien de mi pueblo no el interés de un empresario, como puede decir en este pleno del Concejo que un lugar de albergue en un estado de emergencia y una situación de emergencia sanitaria el cual yo le voy a hablar porque soy médico de profesión no es lo que usted está diciendo ¿porque ponen el estado de emergencia sanitaria? Porque se está propagando el dengue las enfermedades respiratorias agudas, las enfermedades diarreicas agudas, la conjuntivitis producto del problema de la naturaleza ¿Qué significa eso? Si yo estoy en una casa donde hay cuatro o cinco personas y uno es picado por este mosquito uno se infecta y si yo albergo diez mil, quince mil almas ¿Cuántos se infectan?, si después de esta fiesta el Ministerio de Salud dice: los casos de dengue se dispararon, ¿a quién cree que van a responsabilizar? ¿Quién va a ser tercero civil responsable? La Municipalidad Provincial y me sorprende más que el jefe, el Sub Gerente no puede decir señor Alcalde estamos en un estado de emergencia este lugar es zona de albergue las calles aledañas son zonas de evacuación ¿Cómo no podemos decir eso? Puede ser el pedido de quien sea y ¿Cómo no le va a decir eso? Si usted está viendo que los muros de contención se están cayendo y ¿acaso tenemos lluvias? Se están cayendo porque el agua del rio carcome esos muros de contención y están poniendo en riesgo a los ciudadanos ¿Por qué cree que nos están declarando en emergencia sanitaria? ¿Por qué cosa cree? Porque los casos de dengue, los casos que yo hago mención, estadísticamente están subiendo en una

forma alarmante y usted da una respuesta de esa naturaleza, entonces de que plan de defensa civil me viene a hablar usted si mañana viene un empresario y le dicen que algunos de sus locales que son para el albergue del ciudadano en desgracia hoy viene un empresario y le dice sabes que quiero hacer otra fiestita, no es justo lo que estamos escuchando señor, yo tenía otro concepto realmente de su capacidad profesional y su disquisición para poder decirle al señor Alcalde que por las múltiples ocupaciones que tiene no se percato usted es el Sub Gerente del área, usted es el que activa toda la necesidad de un pueblo, señor Alcalde este lugar es albergue temporal, las calles aledañas son zonas de ruta de evacuación, ¿Por qué no le dijo eso al señor Alcalde? Para pudiera tomarse una medida distinta, estoy en total de acuerdo con las aseveraciones que usted acaba de dar y es lamentable que tengamos un Sub Gerente que ni siquiera se ubica en que significa un estado de emergencia y un estado de emergencia sanitaria, que lamentable señor Alcalde escuchar lo que hoy día He escuchado en mi calidad primero de regidor y segundo de médico, es realmente un total malestar ¿entonces de que hablamos? Si usted es el que tiene que iniciar, es un usted el que tiene que salir como Sub Gerente ante una desgracia de nuestro pueblo ¿Qué va a hacer? Decir no si ocúpelos, que los empresarios ocupen nuestros lugares donde tenemos que albergar a nuestros ciudadanos en desgracia, que mal estamos señor Alcalde, entonces no me sorprende que si ante una eventualidad que Dios no quiera que suceda ya se cual va a ser la respuesta por parte de los funcionarios correspondientes a través de usted señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- Tiene la palabra el ingeniero Chonate.

SUB GERENTE DE DEFENSA CIVIL.- Muchas gracias señor Alcalde, con las disculpas del caso, en principio no soy Sub Gerente de Seguridad Ciudadana soy Sub Gerente de Defensa Civil, segundo que, repito, yo me manejo en función a dispositivos, a normas, a reglamentos, a leyes y a eso es lo que le estoy dando cumplimiento o sea también yo que sustento puedo dar para negarme a hacer una inspección, voy a ser denunciado porque no hice la inspección ¿Por qué me niego a hacer una inspección? Si hay un derecho que se ha adquirido ahí, el hecho de figurar como procedimiento en el TUPA, de tener costos y todas esas cosas se está dando lugar a ello no.

SEÑOR ALCALDE.- Tiene uso de la palabra el señor regidor Mario Bonifaz.

REGIDOR MARIO BONIFAZ.- Señor Alcalde, a través de usted, al Sub Gerente de Defensa Civil, ingeniero Chonate, la norma se aplica no solamente en lo que concierne a Defensa Civil usted está obligado a aplicar todas las normas que se dan y hoy día existe un dispositivo que es la ley de emergencia y esta ley de emergencia señala como un ente responsable la Defensa Civil, que pena que Defensa Civil no esté haciendo lo que le corresponde, que si lo está haciendo el Ministerio del Interior a través del Prefecto ha salido y ha dicho yo no voy a dar garantías ¿Por qué? por que la ley me está señalando esto a pesar de que mi función es dar garantías, la Policía Nacional del Perú hoy día está en el Campo Ferial hay algo de cien no se qué función ira a cumplir de repente cumplir la función o la orden que está dando la Prefectura, ojala sea así, ¿cómo queda ante esto Defensa Civil? bajo un pretexto porque es un pretexto lo que se está trayendo acá en sentido de que el señor pago al SAT, ya sostuve en anterior oportunidad que el pago ante el SAT no determina que yo tenga que ejecutar ese tipo de acción, hoy día usted está admitiendo de que usted ha realizado la inspección, quien puede decir que el estadio de la U no reúne las garantías del caso pero cincuenta veces Defensa Civil ha dicho no están dadas las condiciones y da un informe para que se suspenda el espectáculo y allí hay millones en juego y al funcionario de Defensa Civil no le tembló nada para dar su opinión yo he estado ayer en el Campo Ferial, basura enterrada en una de las puertas de entrada a esta zona de espectáculos toneladas de basura y Defensa Civil ha no si las condiciones están dadas, ningún baño instalado para una capacidad de quince o veinte mil personas ¿y donde están los baños?, Defensa Civil ya dio un informe que eso si se da, el señor Pisconti empresario sale a los medios a mostrar y dice: Defensa Civil ya me firmo el ingeniero Chonate ya me firmo y por lo tanto estoy autorizado ¿Qué ha hecho Defensa Civil ante este acto? Que está utilizando este funcionario, sorprendiendo a la población de que una inspección constituye una licencia hoy día usted lo está diciendo acá

que esto es solamente una certificación pero él lo toma como una licencia y ha hecho creer a los medios y ha hecho creer a la población que él tiene una licencia pero sin embargo Defensa Civil un mutis, ojo que una vez que se den estos actos eso constituye un indicio de colusión que es un delito en el que se estaría incurriendo y todo lo que se derive del día de hoy de este resultado de este evento que se va a dar van a tener que salir responsables y Defensa Civil con esta inspección que ha realizado ha vulnerado, ha incumplido la ley de emergencia no quiere decir que tenga que estar el local cerrado el local del Campo Ferial, el Ministerio de Salud ya se pronuncio pero sin embargo el Ministerio de Salud estuvo allí técnicamente realizando charlas por el día de la mujer y realizando orientaciones los está llevando al extremo de que hay que cerrar gran parte del país por la ley de emergencia esto no es así sino que hay que analizar las condiciones, Ica esta declarado en emergencia el Campo Ferial ha sido considerado una zona de probable albergue o sea que en Defensa Civil está por encima de SENAMHI está por encima del Instituto Geofísico al decir y garantizar que hoy día no hay lluvias está garantizando que hoy día no puede haber un sismo está prohibido que haya sismo hoy día a pesar de la ley de emergencia que hay, hoy día sabe que por disposición de Defensa Civil los agentes vectores del dengue de la chikungunya en estos momento están de reposo hoy día no pueden salir porque hoy día estoy haciendo mi inspección y hoy día estoy diciéndole al empresario que haga su fiesta, es decir ¿es este el papel que está cumpliendo Defensa Civil en la ciudad de Ica?, acá hay que ser decididamente creo si usted nos está manifestando, a través de usted señor Alcalde, que es cumplidor de las normas pero bueno no solamente de las normas que señalan el aspecto administrativo, funcional y jerárquico de Defensa Civil sino también a lo que estamos obligados todos no solamente Defensa Civil sino todos a cumplir las normas que se dictan y en este caso el Gobierno Central a través de la PCM dicto una norma nos guste o no nos guste esa norma determina que la ciudad de Ica está en estado de emergencia y nosotros estamos determinando que sencillamente se haga lo que sea en Ica, autorización para vender cerveza tengo las tomas ¿cuántos kioscos de cerveza? ¿Qué cantidad de cerveza se va a vender ahí?, como se puede autorizar o puede darse una certificación antes de que me hayan presentado toda una estructura de cómo se va a desarrollar este tipo de evento esta certificación tiene las características técnicas de cómo va a ser el flujo de los asistentes a este evento.

SEÑOR ALCALDE.- Si, ingeniero.

SUB GERENTE DE DEFENSA CIVIL.- Señor Alcalde, hasta el momento no existe una autorización si así quieren llamarle al documento que emitimos porque todavía la inspección no se hace, yo no sé de dónde sacan esas versiones por favor, no sé de dónde sacan esa versión de que Defensa Civil ya autorizo, no autorizo, yo no autorizo, y la inspección todavía no se ha realizado ¿Por qué? porque ese es uno de los primeros requisitos que todo tiene que estar instalado y si no están instalados todo lo que se va a utilizar, llámese baños, kioscos, prosenios, luces, sonidos y todo no se hace la inspección porque lo que hacemos nosotros es verificar lo físico, lo físico, eso es, entonces lo que acaba de decir el señor regidor no es pues, no se ajusta a la realidad, sí hay designado un equipo inspector que está esperando en que eso culmine e irán y verificaran y verán si funciona si no funciona porque así ha sucedido en otras oportunidades, en la puerta del horno se quema el pan, hay un dicho, pero hay casos en que no cumple, no cumple y así de simple, no cumple y el área que corresponde dirá: no va a lugar el evento, eso es señor Alcalde, así es que todavía eso está en trámite se está verificando pero, repito, no está dentro del dispositivo, lo que es la declaratoria el suspender ese tipo de eventos.

SEÑOR ALCALDE.- Tiene un minuto señor regidor, por alusión.

REGIDOR MARIO BONIFAZ.- Si señor Alcalde, es decir al principio, a través de usted señor Alcalde, el Sub Gerente a querido ocultar el tema en estos momentos dice de que todavía no hay permiso pero sin embargo el empresario sale y dice ya tengo un permiso, y lo exhibe, entonces haga la aclaración pública es su obligación dar una aclaración pública en este sentido, en segundo lugar señor Alcalde en este estado cuando se dice de que yo no tengo la razón, sencillamente estoy recogiendo lo de la opinión pública, en segundo lugar señor Alcalde en ese estado cuando pida el uso de la palabra voy a peticionar que se cumpla la ley, Defensa Civil no

puede realizar esa inspección, está prohibida de realizar esa inspección a merito de la ley de emergencia por lo tanto ese equipo que ha implementado en este momento para implementar esa inspección no puede constituirse en el Campo Ferial para que no se de ningún tipo de inspección dentro del marco de la ley.

SEÑOR ALCALDE.- Tiene uso de la palabra la señora regidora Carmen Rosa Bendezú.

REGIDORA CARMEN BENDEZÚ.- Señor Alcalde, señores regidores; habiendo escuchado la exposición del Sub Gerente de Defensa Civil y asimismo de los regidores también estoy bastante preocupada porque usted dice que el Campo Ferial se ha hecho para actividades, el Estadio para los juegos deportivos, etc, pero frente a una emergencia sanitaria está bien que sea el Campo Ferial para las actividades estamos frente a una emergencia sanitaria donde no sabemos qué capacidad de gente albergara y que capacidad de gente asistirá estamos frente a una emergencia sanitaria donde SENAMHI predice, hace poco hemos tenido lluvias, se ha salido el agua por Ocucaje, etc, donde el clima es impredecible, hoy día puede llover, pueden haber situaciones, etc , entonces nosotros debemos de dar cumplimiento a lo que es la emergencia sanitaria, día a día estamos ya sobre 96 casos confirmados del dengue, tenemos el aumento de la temperatura, los moscos, los zancudos, la basura, etc, lo cual esto el aumento de gente, la venta de bebidas el hacinamiento que va a ver frente a los servicios higiénicos, todo esto va a ser catastrófico, yo no estoy de acuerdo tampoco que se haga la evaluación técnica ni que se realice ninguna actividad en el Campo Ferial porque debemos de cumplir con la ley de emergencia sanitaria.

SEÑOR ALCALDE.- El señor regidor Cesar Magallanes tiene uso de la palabra.

REGIDOR CESAR MAGALLANES.- Gracias señor Alcalde, gracias señores regidores; bueno me deja un poco preocupado pero yo creo que la situación hubiera sido distinto si es que hubiéramos volteado su presentación, hubiera comenzado diciendo que no hay certificado, el certificado todavía no se había dado, efectivamente yo se que usted es un buen profesional por eso nos admiraba que el empresario saliera por la televisión nos quiere denunciar nos ha mandado sendas cartas notariales a nosotros a sus regidores ya, sin embargo, yo se que a lo mejor es compañero de trabajo suyo no, porque es así, o sea se desliza por ahí que es un trabajador de la Municipalidad está haciendo ese evento y ha puesto a otra persona, porque a mí la Carta notarial, que por supuesto no la he contestado porque dice barbaridades no, me la da un señor que no sé ni lo mire porque lo revise y bueno lo deje ahí ya, ese es el problema que nos hemos jugado un partido para algo y por alguien o sea definitivamente queda sentado que de los dos lados ha ido jugándose un partido, nosotros los regidores tratando de que se cumpla la ley de que se use como albergue, por supuesto como dijo usted que va a tener que funcionar, por supuesto, pero nosotros en todo momento hay criterios, correcto, usted es un hombre con criterio profesional y todo lo demás, entonces ¿porque facilitar?, porque se ha visto facilitar las cosas, será pues porque aparentemente hay una persona de la Municipalidad que trabaja en la Municipalidad y está haciendo el evento a través de otras personas entonces puede ser eso porque ayer por casualidad yo entro a la Región Policial, y quiero que quede sentado en actas, para que no vayan a decir que he estado en otras cosas, porque los días miércoles tenemos reunión de Comité con el señor General, entonces yo he entrado y justo había un señor que estuvo sentado acá la semana pasada parece que trabaja para la Municipalidad, un señor grandazo, el señor Pasache y mientras que yo di mi DNI en la puerta para tener la audiencia y todo lo demás llevo este señor Pasache y empezaron a hablar del tema de esto, el tipo conocedor, que es un empresario que sabe, que no se qué, que Pisconti que si lo va a hacer, que de todas maneras, que por aquí, que por allá, salga quien salga, un trabajador de la Municipalidad, entonces yo siento que es un espíritu de cuerpo, como cuando yo me sorprendí y nos sorprendimos muchos de acá, cuando vimos su firma en la carta notarial, no tenía necesidad seguramente lo hizo por un compromiso amical, de amigos y todo lo demás, lo entiendo así, porque no necesita usted eso, usted es un profesional probado y comprobado ¿me entiende?, entonces que quede bien claro que las cosas tienen que ser correctas, justas, o sea nosotros somos sus regidores de la Municipalidad no nos miren como enemigos, cualquier cuestión que hay acá, que suceda acá ustedes no tienen porque asumirla, para nada, o sea yo

entiendo que ustedes son compañeros de trabajo, eso lo entiendo, pero dentro de las normativas pues no, gracias señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- La señora regidora Edita Bordón tiene uso de la palabra.

REGIDORA EDITA BORDÓN.- Muchas gracias señor Alcalde, muy contenta con el informe del Sub Gerente de Defensa Civil pero adicionalmente señor Alcalde yo solicite, por su intermedio, que la persona que autoriza el uso del Campo Ferial es el Gerente de Desarrollo Social quien tiene a cargo el uso del Campo Ferial y solicite el estado situacional, perdón Desarrollo Económico, pero el uso del Campo Ferial es de Desarrollo Social, la autorización por la Gerencia de Desarrollo Económico y el uso del Campo Ferial está a cargo de la Gerencia de Desarrollo Social y pedí un informe sobre el estado situacional del Campo Ferial porque yo en mi función de fiscalizadora también había hecho una inspección y había visto el Campo Ferial en un estado calamitoso, pensé que lo iban a arreglar durante este lapso de tiempo, hacer unas medidas correctivas no necesariamente para este evento sino para posibles eventualidades y que funcione como albergue, quisiera el informe al respecto o la presencia de los funcionarios respectivos señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- Alguna otra intervención de los señores regidores. Bueno señores regidores, para informar también que el día domingo 12 hay una actividad deportiva el Sport Victoria juega con un equipo del Ecuador y esa autorización está dada también para hacer el uso del estadio José Picasso Peratta, señor Gerente de Defensa Civil usted ha explicado bien, usted se guía por los dispositivos legales, el decreto de emergencia, el primero por las caídas de huaico y lluvias y el otro por emergencia sanitaria prohíben las reuniones de cinco a diez o más personas. ¿otro señor regidor desea el uso de la palabra? El señor regidor Carlos Aquino.

REGIDOR CARLOS AQUINO.- Señor Alcalde, yo quisiera hacerle una pregunta más bien a su persona respecto a este tema que están tratando ahorita mis demás colegas, señor Alcalde yo quisiera hacerle una pregunta a su persona respecto, si bien es cierto no se ha hecho la inspección técnica por parte de Defensa Civil en este caso no, entonces quien ha autorizado para que den el uso del Campo Ferial, yo tengo entendido que desde antes de ayer ya han copado las instalaciones del Campo Ferial para poder armar los escenarios, anteayer, ayer, hoy día y creo que este evento si es que se da, aunque no estoy de acuerdo, va a ser hasta mañana hasta las tres de la mañana algo he escuchado, son aproximadamente cuatro días señor Alcalde, no sé quien es que ha autorizado hecho la autorización para que entren a armar los estrados ya van dos días armando los estrados hoy día quizás también ya están culminándolo y cuanto es lo que se ha cobrado por ese derecho ¿un día? Entonces eso es lo que quisiera que usted me responda estas dos preguntas señor Alcalde, primero quien ha autorizado para el uso del Campo Ferial y por estos cuatro días y cuanto es lo que se ha pagado por derecho y después quisiera hacerle una preguntas respecto al tema al señor Chonate respecto al plan de contingencia especialmente.

SEÑOR ALCALDE.- Si ingeniero Chonate.

SUB GERENTE DE DEFENSA CIVIL.- Le están preguntando señor Alcalde, no sé si la respondo yo la pregunta, bueno pero el trámite se inicia en la Gerencia de Desarrollo Social, que es el que alquila el local tiene un derecho de pago de acuerdo al TUPA por ahí se ha empezado el trámite, yo soy prácticamente el penúltimo eslabón de todo ese proceso porque después de la Sub Gerencia de Defensa Civil ya pasa a la Sub Gerencia de Desarrollo Económico para la autorización correspondiente, los montos no los tengo yo, no sé los montos que se cobra por alquiler.

SEÑOR ALCALDE.- El señor regidor Enrique Muñante tiene uso de la palabra.

REGIDOR ENRIQUE MUÑANTE.- Gracias señor Alcalde, entonces mi pregunta o interrogante hacia el Sub Gerente, ¿Cuál es el delito entonces? ¿Cuál es el delito de fondo de todo esto?, supuestamente ya está bien un Campo Ferial en el cual puede servir como un albergue, no solamente un Campo Ferial también los colegios

emblemáticos, tantos lugares, pero también se dice no, que el Campo Ferial está lleno de basura, ¿entonces de que hablamos? No sé si esto ya más se está transgiversando por un tema político o un tema de fondo ya legal.

SEÑOR ALCALDE.- El señor regidor Juan Vargas Valle tiene uso de la palabra.

REGIDOR JUAN VARGAS.- Señor Alcalde, señores regidores, señores funcionarios; nosotros cuando hicimos la documentación y ya la mayor parte de regidores había hecho documentos y se había presentado al Fiscal de Prevención del Delito y cuando nosotros cuatro regidores vamos a la Fiscalía de Prevención del Delito el Fiscal de Prevención del Delito había levantado un acta y en esa acta dos funcionarios que está el Gerente de Asuntos Sociales decía que no había autorizado a esta actividad no solamente el sino también otra funcionaria Esther Acosta que no se había autorizado entonces queremos saber la verdad, si es cierto o no es cierto que se ha autorizado, por eso le hacía la pregunta a usted señor Alcalde el regidor Aquino que usted conteste por cuanto días y cuanto ha costado y son cuatro días y si se ha cobrado los cuatro días o un solo día, la pregunta iba hacia usted señor Alcalde, por lo tanto queremos saber la verdad, porque ya dijo el ingeniero Chonate de que el no ha dado ninguna autorización, y que todavía no se ha hecho nada entonces por lo tanto queremos saber pues la verdad señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- Ya la exposición la ha hecho el señor Chonate, en el sentido que como Defensa Civil él lo hace en última instancia, cuando esta toda hecha la instalación desconozco la autorización que haya dado en este caso la Gerencia de Desarrollo Social o Desarrollo Económico, yo desconozco, lo que corresponde a los cuatro días no sé de repente se le da facilidades a los señores empresarios, ustedes acuérdense cuando se instalaban los equipos para el Festival de la Vendimia se hacía con diez o quince días de anticipación. El señor Cesar Magallanes tiene uso de la palabra.

REGIDOR CESAR MAGALLANES.- Gracias señor Alcalde, yo estoy de acuerdo señor Alcalde que le den las facilidades, en el caso de la Vendimia somos nosotros los que organizamos la Vendimia y lo hacemos en nuestra casa ¿no es cierto?, en este caso estamos alquilando un bien, entonces quien le da las facilidades para que el señor dos días antes trabaje y un días después, a eso es lo que se refiere el regidor Aquino, entonces eso está claro, lo que pasa es que no se quiere decir, es mi amigo, es mi compañero y lo voy a proteger y lo voy a ayudar, o sea lo siento así, no se quiere decir y si fuera así, y yo fuera el Alcalde yo diría, yo lo ayudo pues, ¿Cuál es el problema?, hablo con el señor y le digo firmale el papel y se acabo y yo doy la cara, o sea todos estamos en este tema señor Alcalde, o sea yo por eso le pregunte con todo el respeto si el señor que me mando la carta estaba haciendo el evento tenía alguna relación amical con usted, política o espiritual y usted me dijo que no, al día siguiente me llama ese periodista ¿Cómo se llama?, el gordito, Arnao y yo no tengo experiencia política pues señor Alcalde, me llama por teléfono y yo hecho un tonto y empieza a hablar, que qué va hacer y le digo eso está mal, y que van hacer ustedes, me voy a parar en la puerta con el fiscal, entonces me mando una carta al día siguiente como si yo fuera todopoderoso, para que me retracte porque si no me iba a denunciar que no se qué, y que no puedo estar parado en la puerta y que esto y que el otro y que es abuso de autoridad, yo no he cometido ningún abuso el hecho que yo he hablado con un periodista y después supo decir el mismo señor periodista que si el, Pisconti era el que estaba atrás de ello ya, el lo dijo, o sea arman una cuestión y al final van saliendo las cosas señor Alcalde y lo dejan mal, señor Alcalde honestamente lo dejan mal, o sea porque yo veo la mejor intención de usted a lo mejor en apoyar un tema pero al final salta la verdad, usted habla siempre de transparencia pero no está ocurriendo, o sea en todos lados, y lo que dice el regidor Juano Vargas es cierto porque nosotros hemos mandado una carta para que no nos denuncien para salvar responsabilidad, entonces como mandó primero la carta un grupo de regidores el Fiscal de Prevención a actuado entonces ha ido a la Gerencia Social, a tres Gerencias ha ido y nos enseñó, no tienen permiso, igual que usted dice hoy día a esta hora que todavía no está el permiso concedido, o sea estamos realmente luchando por lca, estamos realmente defendiendo los derechos de los ciudadanos, de los damnificados o estamos defendiendo el derecho de un empresario que hoy día se puede embolsicar cien o doscientos mil soles, si el evento hubiera sido pues para en

bien de los damnificados, todo lo que recaudemos ahí va a ir para los damnificados ¡vacan pues vamos todo el mundo!, ¿me entiende?, por eso le digo hay que aplicar el criterio, el sentido común, a quien más favorece y no favorecer a uno o dos personas, gracias señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- Yo creo que ahora está más claro, la situación es mi persona con el empresario ¿no?, yo quiero decirle que inclusive han salido manifestaciones de algunos regidores, en el sentido de que, de mi parte yo soy prácticamente socio, yo quiero hacerles recordar señores regidores que en el primer Festival del Pisco, el señor Tony Rosado vino gratis ¿Quién lo trajo? Fue por intermedio de mi persona no estuvo el señor Pablo Pisconti, fue otro empresario y lo hizo por amistad porque el cada vez que viene a Ica se aloja en mi hotel y se aloja completamente gratis porque es mi amigo, otro de que dicen que el día del transportista fue creado para levantar mi imagen, no, yo no necesito eso y muchos de los regidores me conocen la forma de trabajo, no tengo que ver absolutamente nada en esto, gane o pierda a mi no me incumbe, mientras cumpla los dispositivos legales y nosotros no cometamos también un delito yo no tengo nada que temer y si gustan pueden presentar las denuncias correspondientes como ya han dicho ustedes que han recibido cartas notariales, desconozco también; el señor que estuvo acá la vez pasada se llama Gonzalo no trabaja en la Municipalidad desde hace cuatro o cinco años, no trabaja él ya hace cuatro o cinco años que no trabaja, no me acuerdo su apellido pero si su nombre, en tal sentido señores regidores yo soy y que conste en acta acá y en la grabación, no tengo que ver nada en absoluto con la organización de la fiesta, ni de esta ni de otras porque en realidad ni tiempo tengo para esas situaciones, en mi local yo si hago actividades que alquilo local pero más allá no, eso es lo que quería aclararles señores regidores, no tengo que ver en absoluto si procede o no o le dan autorización, eso queda bajo responsabilidad de los señores empresarios.

SUB GERENTE DE DEFENSA CIVIL.- Señor Alcalde para finalizar indicarle que no estoy incumpliendo con la normatividad me estoy rigiendo tácitamente a lo que esta normado, mañana hay baile en San Juan Bautista, mañana hay baile en Subtanjalla pasado hay baile en el Club Social Ica, que es el baile de las reinas, hay baile en el Centro de Convenciones aquí en Conde de Nieva, el domingo hay futbol en el estadio, y hay una serie de eventos que vienen en camino señor Alcalde, en todo caso si no quieren que se desarrolle saquen un acuerdo para que a partir no sé, cuando, que se prohíba todo mientras allá esta ley de declaratoria de estado de emergencia, pero repito yo me estoy rigiendo básicamente a lo que la norma establece, muchas gracias señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE.-Tiene uso de la palabra el señor regidor Javier Cornejo.

REGIDOR JAVIER CORNEJO.- Gracias señor Alcalde, yo creo que al pueblo de Ica no hay que tomarlo de ingenuo señor Alcalde, yo solamente le voy a leer una nota de prensa de fecha 28 de enero a consecuencia de los eventos y con esto también le estoy demostrando su carta notarial que usted me envía: fecha 28 de enero del 2017 "Suspenden ceremonias oficiales en la Plaza de Armas" Nota de Prensa 049-2017-RRPP-SG-MPI, al termino dice: el señor Alcalde Provincial licenciado Pedro Carlos Ramos Loayza confirmo la suspensión de las ceremonias oficiales programadas en la Plaza de Armas de Ica así como el programa municipal de domingos cívicos ¿Dónde se realizan los programas de domingos cívicos? Campo Ferial, la Calle Ayacucho las bicicleteadas, etc, etc, hasta nuevo aviso, Nota de Prenda 049 del 2017, en tal sentido, la ceremonia oficial de procesión, izamiento de pabellón nacional y desfile cívico institucional programada para el domingo 29 de enero ha sido suspendida tal como lo corresponde al programa municipal de domingos cívicos invocando la comprensión de la entidades públicas y privadas que habían solicitado con anticipación participar a esta importante celebración ceremonia cívico patriótica fecha Ica, 28 de enero del 2017; ¿a quien lo firma? Área de Relaciones Públicas de la Municipalidad Provincial de Ica; otra Nota de Prensa, 059-2017-RRPP-SG-MPI el Licenciado Pedro Carlos Ramos Loayza Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica reitero que se han dispuesto la suspensión de las ceremonias oficiales programadas en la Plaza de Armas de Ica así como el programa municipal de domingos cívicos hasta nuevo aviso por el estado de emergencia de la provincia de Ica,

fecha 2 de febrero, Área de Relaciones Públicas; otra nota de prensa no quiero seguir leyendo pero esta la nota de prensa 070 del 11 de febrero del 2017, la nota de prensa 078 del 21 de febrero de este año, donde reitera que el señor Alcalde ha suspendido las ceremonias del pabellón oficial y no solamente notas de prensa, correos electrónicos sino en la web en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Ica y lo he sacado antes de que se vaya a borrar, lo he bajado ya a mi maquina antes de que se vaya a borrar de repente le entra un virus, es la única manera que puedo demostrar y tengo que perder de repente el tiempo cuando hay cosas tan importantes aquí de poder responder en cuanto otros temas como son la limpieza pública y lo más grave de esta situación de estas notas de prensa que son públicas es que han sido dirigidas a más de doscientos treinta emails, más de doscientos treinta correos electrónicos, y en esos se encuentra usted ingeniero Chonate, por intermedio del señor Alcalde, o sea desde el 28 de enero se encuentra usted informado de que el señor Alcalde ha suspendido el izamiento y a suspendido los domingos cívicos en el Campo Ferial y lo mas resaltante es que también el Jefe de Prensa se lo envía al correo del mismo Alcalde, carlosramosloayza@municipalidadprovincialdeica.gob.pe, o sea están totalmente avisados todos, todos están avisando, hasta los regidores, por eso es sorpresa que a estas alturas se venga a decir esta mi contingente esperando para hacer la evaluación física a ver si le doy autorización, eso me parece de repente fuera de lugar debido a que este tema ya se sabía desde el 28 de enero, 2 de febrero, 11 de febrero, 21 de febrero, etc, por lo tanto yo creo que aquí hay que ser coherentes solamente pido coherencia, los regidores estamos para la gestión pública y hacer cumplir normas pero también hay que aplicar la coherencia en cuanto a los dispositivos que tenemos no solamente como Gobierno Local sino como Gobierno Nacional entonces en ese sentido yo pido que recapacite y simplemente déjelo ahí, nosotros hemos presentado como regidores información ante el Fiscal de Prevención del Delito, al Defensor del Pueblo solamente para salvar responsabilidad, a mi no me interesa si lo hacen o no lo hacen, a mi no me hace daño esa situación pro si dejar bien en claro y lo he dicho los regidores no tenemos ni siquiera porque autorizar porque no es nuestra función administrativa ni ejecutiva pero lamentablemente la población no entiende eso y piensa que lo que se está realizando es a través del Alcalde y sus regidores y por lo tanto yo si rechazo totalmente esa situación por eso me parece que los creen al pueblo de Ica ingenuos.

SEÑOR ALCALDE.- Disculpe señor Chonate voy a responder al señor regidor Javier Cornejo, el mismo da lectura que tiene 28 de enero y el 24 y 26 tuvimos grandes problemas acá en Ica con las lluvias, 28 fue sábado, domingo 29 de ahí no ha habido otra orden para que suspendan los izamientos y domingos cívicos, los domingos cívicos son aquellos que realizamos aquí en la Plaza de Armas, esos son domingos cívicos señor regidor y domingo familiar es lo que se realizaba en el Campo Ferial que no se realizan desde el mes de octubre del año pasado, los izamientos si se llevaban a cabo a la 8 de la mañana con la policía municipal y serenazgo, no quiero ir más allá sino simplemente que hay una situación que pasa con mi persona que me relacionan con el señor empresario, que pase todas las situaciones y después veremos los resultados si esa situación se sigue no, la relación que dicen, puede ser un trabajador de la Municipalidad del Gobierno Regional o de donde sea o un ciudadano común y corriente, cumpliendo con el pago del TUPA como funcionarios y autoridad debemos dar cumplimiento a lo que se indica, soy muy respetuoso de los dispositivos legales también de emergencia y los otros que han salido de urgencia también, yo lo dejo ahí vamos a continuar con esto porque va a demostrar si yo he dado otra orden y también yo le he pedido información al señor Jefe de Imagen Institucional ya me hizo llegar el informe, entonces vamos a llevar a adelante esto porque inclusive han mencionado que yo he cogido dinero de la Municipalidad para pagar la carta notarial por el simple hecho de poner la dirección de acá de la Municipalidad, soy Alcalde he sido aludido pero la carta notarial la he pagado con mi dinero y después vamos a ver nuevamente en las filmaciones en las grabaciones quien tiene la razón. Por, alusión, según alusión dice, no he ofendido a nadie sino simplemente es decir la verdad, tiene un minuto señor regidor.

REGIDOR JAVIER CORNEJO.- Gracias señor Alcalde, yo también voy a decir mi verdad señor Alcalde, yo no he dicho que usted ha cogido, esas palabras yo no utilizo, yo he dicho que se utilizan recursos de la Municipalidad ¿Qué cosa esto? Esto es horas-hombre ¿y qué cosa es horas-hombre? Es dinero yo no digo que

es efectivo, entonces señor haga la denuncia que corresponda ¿me entiende? Yo solamente me baso a información de más de trescientos emails donde se envían a los mismos emails de la misma Municipalidad de Ica y se lo envían a usted y no solamente con 28 de enero señor Alcalde, tiene fecha 28 de enero del 2017, tengo el 2 de febrero del 2017, tengo del 11 de febrero del 2017, 21 de febrero del 2017; acá dice el Jefe de Área de Relaciones Publicas de la Municipalidad Provincial de Ica de que el señor Alcalde confirma la suspensión de ceremonias oficiales programadas en la Plaza de Armas de Ica como el programa municipal de domingos cívicos, que es diferente al izamiento, el izamiento es muy distinto pero acá habla de la procesión, izamiento del pabellón nacional y desfile cívico institucional, el desfile que normalmente hacemos y la procesión de la bandera o usted me puede demostrar que si hubo la procesión durante todas esas fechas que le digo que se están suspendiendo aquí y donde muchas personas con reiterada oportunidad instituciones públicas solicitaron justamente hacer el izamiento y se les pedía justamente las disculpas porque se había suspendido entonces yo no sé de qué se habla, yo solamente pido coherencia con lo que se hace y lo que se dice y lo que se escribe también, entonces solamente es eso, un documento notarial hacia mi persona mediante el notario Cesar Sanchez Baiocchi me lo dejan por debajo de mi puerta con fecha 3 de marzo de este año a las doce y treinta aproximadamente le he puesto porque he llegado a esa hora a mi casa lo firma el señor Alcalde y pone justamente Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica, si usted hubiese querido hacer con sus propios recursos ponga pues ciudadano de Ica y ponga su domicilio legal pero acá usted está utilizando lógicamente aquí una situación de un documento que en realidad debería yo estar discutiendo en cuanto a la problemática de la basura y tengo que defenderme con esta situación, hágalo señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- Yo creo que se desconoce los trámites y las leyes, usted lo dijo acá señor regidor, usted lo ha dicho como regidor a mí como Alcalde y en el Salón Consistorial y en una Sesión de Concejo si hubiera sido fuera ahí si le daría la razón, ¿si algún otro regidor desea el uso de la palabra? La señora Yasmin ha hecho uso de la palabra dos veces ya ¿algún otro señor regidor? el señor regidor Bonifaz en su segunda intervención.

REGIDOR MARIO BONIFAZ.- Señor Alcalde, yo creo que se le está dando un viraje a este tema con el afán de no llegar a una conclusión, por su intermedio señor Alcalde, el regidor Muñante dice de que esto es político, ¿es político el que haya basura enterrada en el Campo Ferial? Eso es no político pues, esa es una realidad por otro lado si hay que cumplir la norma, la norma tiene que ejecutarse y no la normatividad solamente de Defensa Civil, por esa razón señor Alcalde nuevamente planteo y pido que se someta a votación en este Pleno del concejo de que se cumpla estrictamente lo que señala la ley de emergencia sanitaria decretada y donde está involucrada la ciudad de Ica, bajo responsabilidad de sus funcionarios porque ya hay instituciones públicas que están tomando acciones, me acaban de informar de que ya está la Policía en el Campo Ferial entonces quiere decir que hay organismos tutelares del Estado que están tomando posición y sin embargo la Municipalidad está cediendo su casa porque es el campo Ferial, está cediendo su casa, para que se vulnere la ley y en este caso funcionarios que están buscando el mecanismo para justificar algo que es totalmente contradictorio a lo que establece este decreto de emergencia, tratando de justificar un evento porque lo único que estoy viendo de parte de usted señor Alcalde, y se lo digo directamente, lo único que estoy viendo es su complacencia, es su voluntad de que este evento que en esto momentos está en discusión se lleve a cabo y esto se corrobora por lo que manifesté hace unos instantes en esta sesión cuando trabajadores de la Municipalidad han estado acondicionando los ambientes para que estos señores presenten sus acciones o su espectáculo no sé si habría también ahí personal de Defensa Civil ayudando a armar el estrado y todo lo demás, no puedo afirmar esto, pero de que habían trabajadores de la Municipalidad, si había, de que se está utilizando maquinaria de la Municipalidad si había, tengo la declaración de los trabajadores que ellos fueron ordenados a que le prestaran apoyo a este empresario entonces hay complacencia pues y lo único que se está buscando en estos momentos es dejar pasar la hora para que este tema no sea tratado, en tal sentido señor Alcalde ya creo que hay una posición totalmente cerrada de cada una de las partes en el caso nuestro de la defensa irrestricta de lo que es la ley y de parte de usted señor Alcalde y de sus funcionarios una complacencia para que se de este tipo de eventos vulnerando

la ley por eso propongo y pido que se someta a votación en este pleno del concejo de que se cumpla estrictamente con la ley y que se determine responsabilidad para todos aquellos funcionarios incluyéndonos nosotros que atentan contra el estado de derecho.

SEÑOR ALCALDE.- Señor regidor una vez más usted está haciendo acusaciones que no se ajustan a la verdad, en horas de la noche me hicieron llegar una filmación que usted ha aseverado lo que está diciendo ahorita para demostrarle que no es así voy a traer un documento que antes de venir a sesión curse pidiendo información que trabajadores han estado prestando apoyo que usted menciona para demostrarle una vez más que usted está equivocado y voy a pedir por favor a secretaria que me haga llegar cargo dirigido a la ingeniera Dionicia Mitacc porque ahí menciona que personal de trabajo de áreas verdes, parques y jardines, por favor a secretaria para que me traigan esa copia, y ahí se va a demostrar señor regidor que yo he pedido información de lo que usted ha denunciado inclusive en el diario Correo también que ha salido en la mañana y de inmediato e procedido a pedir información, quien autorizo a realizar esos trabajos y porque en el campo ferial. Vamos a someter a votación en primer lugar la aprobación del plan de prevención y reducción de riesgo de desastres y el plan de contingencia ante lluvias e inundaciones y huaicos y después voy a ceder el uso de la palabra para que pueda proponer lo que usted ha mencionado señor regidor para someterlo a votación. La señora regidora Edita Bordón tiene uso de la palabra.

REGIDORA EDITA BORDÓN.- Gracias señor Alcalde, es para precisar que no se me ha respondido referente a el monto que ha sido pagado por el empresario, por cuantos días la autorización de uso del Campo Ferial por parte del Gerente de Desarrollo Social, del Gerente de Desarrollo Económico, usted dice desconocer, bueno entiendo que no le deben de haber informado sus funcionarios, pero se encuentra la Gerente Municipal que entiendo yo que debe estar al tanto de todos estos aspectos.

SEÑOR ALCALDE.- Para solicitar a la señora Gerente Municipal, para dar respuesta a la inquietud de la señora regidora.

SEÑORA GERENTE MUNICIPAL.- Señor Alcalde, señores regidores; mi respuesta es la misma del señor Alcalde, tampoco yo tengo conocimiento de que área alguna haya autorizado, señor Alcalde estoy en el uso de la palabra.

SEÑOR ALCALDE.- Señores regidores ustedes exigen respeto pero no respetan por favor, está en el uso de la palabra la señora Gerente Municipal y ustedes están haciendo comentarios, por favor cuando ustedes hacen uso de la palabra ni siquiera yo los interrumpo, les dejo terminar su tiempo para poder refutar si están con razón o no, respetémonos entre nosotros si queremos respeto por favor. Continúe señora Gerente Municipal.

SEÑORA GERENTE MUNICIPAL.- Es eso, ya mi respuesta está dada, aun con los ademanes de los señores regidores en mi despacho no ha llegado en ningún momento ni la solicitud de este empresario ni ninguna orden ni autorización que haya dado algún funcionario, es lo que tengo que responder.

SEÑOR ALCALDE.- El señor regidor Hugo Espino tiene uso de la palabra.

REGIDOR HUGO ESPINO.- Señor Alcalde es sorprendente, la verdad que a veces es una vergüenza también ante los medios de comunicación que tengamos que decirle al pueblo de Ica como autoridades, como funcionarios tengamos que decir ¿qué pasa en nuestra Municipalidad? Es algo ilógico, es una falta de criterio, entonces si hemos estado cuestionando la situación de la Gerente Municipal con lo que acaba de manifestar, se está demostrando en el Pleno del Concejo que funciones viene cumpliendo en la actualidad, eso no es calumnia sino la realidad señor Alcalde, si su persona, a través del señor Alcalde, y la Gerente Municipal que son los titulares responsables de liderar el funcionamiento de principio de la gestión municipal entonces como estarán

los demás señor Alcalde y acá se nos quiere generar cortina de humo que los regidores somos los negativos, está equivocado señor Alcalde, recapacite señor Alcalde, reaccione; gracias.

SEÑOR ALCALDE.- Señores regidores solo para hacerle acordar que en los dos festivales de la Vendimia la Municipalidad no está a cargo de esto concesiono los espectáculos, entonces ahí era quince días que se le daba al empresario para que pudieran instalar todo su equipo inclusive había preocupación cuando faltaban diez u once días porque no instala, solo para hacerle recordar eso señores. La señora regidora Edita Bordón ya ha hecho el uso de la palabra en dos oportunidades. Tiene uso de la palabra el señor regidor Javier Cornejo en su segunda intervención.

REGIDOR JAVIER CORNEJO.- Gracias señor Alcalde, solamente quiero dejar constancia en acta que usted no tiene conocimiento, usted lo ha dicho, tengo que decir ahora las cosas bien porque de repente me manda una carta notarial, que usted no tiene conocimiento quien ha dado la orden, esta la Gerente Municipal y dice tampoco no tiene conocimiento, está el Sub Gerente de Defensa Civil y tampoco tiene conocimiento, entonces yo solicito aquí señor Alcalde diez minutos de receso y solicite usted la presencia del Gerente de Desarrollo Social y el Gerente de Desarrollo Económico.

SEÑOR ALCALDE.-Solo para hacerle recordar al señor regidor que tome conocimiento que es lo que indica el TUPA –Texto Único de Procedimientos Administrativos, nada más, no hay necesidad que la Gerente autorice ni tampoco el Alcalde. Solo para hacerle llegar el memorando 140 del año 2017 fecha 9 de marzo, por el presente sírvase remitir un informe sobre la denuncia que realiza el señor regidor Mario Bonifaz en el diario el Correo página 6 el 9 de marzo del 2017 referente a que personal obrero está realizando trabajos en el Campo Ferial en la zona de espectáculos, se lo entrego señor regidor para conocimiento, lo que en horas de las mañana yo di la orden para que me informaran al respecto.

REGIDOR MARIO BONIFAZ.- Señor Alcalde usted dice que no tengo razón que no es cierto lo que digo y es cierto lo que digo y me reafirmo en este sentido el hecho de que usted tardíamente este pidiendo información no quiere decir de que yo no tenga la razón en este caso porque son hechos fidedignos y debidamente comprobados no, en ese sentido creo que si va a tomar acciones aunque sea tardíamente en buena hora, en buena hora señor Alcalde que usted reflexione y que ponga o trate de poner orden en la Municipalidad en este sentido es bueno y en este caso si es que esto va por este camino, saludable, quiero concluir señor Alcalde, debido a que va a someter a votación el tema de Defensa Civil yo me pronuncio de que voy a votar en contra y voy a votar en contra porque no acepto el comportamiento del Sub Gerente de Defensa Civil en este estado de emergencia.

SEÑOR ALCALDE.- Cuestión de orden del señor regido Javier Cornejo, tiene un minuto.

REGIDOR JAVIER CORNEJO.- Gracias señor Alcalde, si solamente al pedido, yo no estoy faltando al respeto yo estoy diciendo la verdad usted no tiene conocimiento, no tiene conocimiento la Gerente Municipal y tampoco el Sub Gerente y no tiene porque conocerlo pero en todo caso por eso diez minutos de receso y que venga el personal, el Gerente que corresponda y para de una vez deslindar todas estas responsabilidades en sus funcionarios, nada más es lo que estoy pidiendo no sé si es algo malo lo que estoy pidiendo y sobre todo señor Alcalde aquí yo a parte de solicitar un pedido a través no sé si los regidores lo permiten el plan de Defensa Civil como es amplio si se podría postergar en una próxima sesión para poder analizarlo con mayor detalle y poder hacer un voto informado.

SEÑOR ALCALDE.- Si estamos en el tiempo todavía señor Gerente de Defensa Civil.

SUB GERENTE DE DEFENSA CIVIL.- Señor Alcalde, si bien quisieran revisarlo y poder dar algún aporte con todo gusto, no son documentos definitivos son perfectibles en el tiempo, cuanto más podamos aportar a los planes en buena hora señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- Gracias, solicito a la señora Gerente Municipal que llame a la persona encargada sobre la autorización del Campo Ferial dos, tres días antes de que se lleve el espectáculo, mientras tanto continuamos con la agenda. Señores regidores queda esto en Secretaria General para que el plan de prevención y reducción de riesgos de desastres pueda ser implementado con el aporte de cada uno de ustedes.

SECRETARIO GENERAL.- El siguiente despacho es el oficio N° 05 que suscribe el regidor Mario Francisco Bonifaz Hernández quien en su asunto solicita permiso concedido para realización de eventos, es grato dirigirme a usted con la finalidad de manifestarle que he tomado conocimiento a través de las redes sociales y medios de comunicación la realización de eventos artísticos musicales y otros que se realizarían en el Campo Ferial reciente a cargo de la Municipalidad Provincial de Ica que debe tenerse en cuenta el decreto supremo 05-2017 que declara la emergencia sanitaria por el plazo de 90 días calendario en los departamentos de Ica, Ancash, Cajamarca y La Libertad debiendo de considerar de manera obligatoria lo que determine en su artículo segundo acciones a ejecutar.- el Gobierno Regional de Ica así como los Gobiernos Locales involucrados según corresponda con la coordinación técnica y seguimiento del Instituto Nacional de Defensa Civil y la participación del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, el Ministerio de Salud, el Ministerio de Agricultura y Riego, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, el Ministerio de Energía y Minas, el Ministerio de Defensa, el Ministerio del Interior, el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y el Ministerio de la Producción y demás instituciones públicas y privadas involucradas que pueda ser convocadas por el INDECI en caso contrario y en cuanto le corresponda ejecutar las acciones inmediatas y necesarias destinadas a la respuesta y rehabilitación y reducción del muy alto riesgo existente que correspondan a acciones que puedan ser modificadas de acuerdo a las necesidades y elementos de seguridad que se vayan dando durante su ejecución sustentada en los estudios técnicos de las entidades competentes que en los diferentes medios periodísticos el Prefecto de la Región Ica al amparo de la precitada normatividad se ha pronunciado por la negativa de otorgar permisos y garantías para la realización de espectáculos en el Campo Ferial y otros que se está promocionando la realización de espectáculos en el Campo Ferial que irían en clara contradicción a la normativa señalada, por lo expuesto en uso de las facultades que se me otorga la Ley Orgánica de Municipalidades solicito se me proporcione copia de los actuados de los funcionarios de la Municipalidad y del SAT sobre: a) pago de alquiler y/o cesión en uso o alguna otra modalidad similar del Campo Ferial para las fechas dentro del periodo de emergencia sanitaria; b) Dictámenes de las áreas comprendidas dentro de su competencia funcional en la que estoy requiriendo; c) otorgamiento de permiso y/o licencia o similar para la realización de actividades en el periodo declarado en emergencia sanitaria. Por lo expuesto solicito a su despacho se sirva a ordenar a las áreas correspondientes para que se dé trámite a mi solicitud, atentamente firma regidor Mario Francisco Bonifaz Hernández.

SEÑOR ALCALDE.- Esto guarda relación con la invitación del señor Gerente de Desarrollo Social para que de la información. Este punto lo dejamos mientras se hace presente la gerente. Si, doctora.

SEÑORA GERENTE MUNICIPAL.- Señor Alcalde, para informarle que he estado llamando al Gerente de Desarrollo Social no da respuesta ni contesta el celular sin embargo me he comunicado con la Sub Gerente de Desarrollo Local y le he hecho la pregunta y manifiesta que ella no ha dado ninguna autorización, es lo que yo manifestaba, no tengo conocimiento señores regidores, y eso no es señor Hugo Altamirano lo que usted manifiesta que es una falta grave si no tengo conocimiento tengo que contestarles que no tengo conocimiento y esta contestándome ahorita la Sub Gerente de Desarrollo Local que ella en ningún momento ha dado ninguna autorización, el Gerente de Desarrollo Social no contesta señor Alcalde, sin embargo la Sub Gerente ha manifestado que estaba ya camino a su casa, le va a tomar un tiempito pero va a venir.

SEÑOR ALCALDE.- Para que traiga toda la documentación que han solicitado, los pagos que han realizado, mientras continuamos con la agenda. Cuestión de orden del señor regidor Javier Conejo.

REGIDOR JAVIER CORNEJO.- Gracias señor Alcalde, de repente con una llamada suya señor Alcalde responde el Gerente de Desarrollo Social porque los funcionarios tienen que estar las 24 horas porque son de confianza, de repente señor Alcalde, por intermedio suyo, usted mismo podría llamar al señor Gerente de Desarrollo Social y también al Gerente de Desarrollo Económico porque es el que autoriza.

SEÑOR ALCALDE.- Quiero informarle a los señores regidores que el horario es hasta las dos de la tarde y media y de ahí de cinco a ocho. Con el siguiente punto señor Secretario General.

SECRETARIO GENERAL.- El siguiente despacho señor Alcalde es el Oficio N° 011 que suscribe el regidor Víctor Loayza Abregu quien hace devolución del expediente sobre proyecto de acuerdo de concejo sobre aprobación para que la Municipalidad Provincial de Ica delegue la competencia para la ejecución de proyecto de la inversión pública relacionado a la recuperación de áreas degradadas por residuos sólidos del sector La Pampa Gamonal del Distrito de Santiago al Ministerio del Ambiente y el dictamen lo devuelvo a su despacho debidamente firmado por los miembros de la Comisión asimismo solicitarle si cabe la posibilidad de que el Pleno del Concejo autorice su debate y consecuentemente su aprobación, para la sustentación correspondiente de parte del señor regidor presidente de la Comisión correspondiente.

SEÑOR ALCALDE.- El regidor Víctor Loayza para que sustente su dictamen.

REGIDOR VÍCTOR LOAYZA.- Señor Alcalde, señores regidores; el expediente en mención llegó al despacho de la Comisión del Medio Ambiente de la Municipalidad Provincial de Ica el cual informa sobre un convenio tripartito entre la Municipalidad Distrital de Santiago, la Municipalidad Provincial de Ica y el Ministerio del Medio Ambiente del cual voy a dar lectura del convenio de la partes más importantes, el Objeto del Convenio.- el presente convenio tiene por objeto delegar las funciones específicas de las Municipalidades descritas en la parte introductoria, para realizar la erradicación de botaderos a fin de lograr la recuperación de áreas degradadas por residuos sólidos que pongan en riesgo la salud de las personas y del ambiente, en el marco del "Programa de Recuperación de Áreas Degradadas por residuos sólidos en zonas prioritarias", a efectos de formular y ejecutar proyectos de inversión pública en el marco del Sistema de Inversión Pública – SNIP, a cargo de dichos Gobiernos Locales y de esta manera se dé solución a los problemas ambientales y de salud pública originados por la operación de los botaderos. En cuanto a los compromisos de cada entidad, el MINAN se compromete a elaborar y aprobar el estudio definitivo incluido el expediente técnico desarrollando al detalle la alternativa técnica subvencionada en base al estudio de pre inversión declarado viable; realizar contratos y licitaciones según el requerimiento del Estudio Definitivo aprobado y lo lineamientos de JICA o BID; Ejecutar el proyecto de el programa, en armonía con lo establecido en los contratos de préstamo que se suscribirán y financiarán dicho programa. La Municipalidad Provincial se compromete a: Realizar el seguimiento en la ejecución del proyecto de inversión pública señalado en el numeral 5.2 de la Clausula quinta del presente convenio. La Municipalidad Distrital, se compromete a: Designar un coordinador de enlace, quien representará al Gobierno Local para todo efecto de coordinación con el Organismo Ejecutor del Programa. Asumir los costos de operación y mantenimiento del proyecto de inversión pública señalado en el numeral 5.2 de la clausula quinta del presente convenio. En la parte resolutive del dictamen se señala que estando en los fundamentos facticos y jurídicos, por lo expuesto invocamos mediante el informe legal de la Gerencia de Asesoría Jurídica y conforme a las atribuciones que establece el numeral 8) del artículo 9° y artículo 39° y 40° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, dictaminamos de que se apruebe la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Ica y el Ministerio del Ambiente, autorizando al señor licenciado Pedro Carlos Ramos Loayza, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica, para que suscriba el Convenio de Cooperación Interinstitucional a celebrarse con el Ministerio del Ambiente así como toda la documentación

necesaria para su implementación, formalización y de ser necesario adenda del mismo, atentamente el regidor presidente Víctor Osmar Loayza Abregu, Vicepresidente regidora Yasmin Isabel Cairo Lujan, y Secretario regidor Julio Ernesto Campos Bernaola.

SEÑOR ALCALDE.- ¿Si algún señor regidor desea el uso de la palabra sobre el punto? El señor regidor Carlos Aquino tiene uso de la palabra.

REGIDOR CARLOS AQUINO.- Señor Alcalde, señores regidores; señor Alcalde, por intermedio suyo, quisiera de que ponga de conocimiento a los funcionarios de la Municipalidad sobre lo que voy a exponer, señor Alcalde así como el Pleno del Concejo en especial los regidores de acuerdo al Reglamento Interno el artículo 43 si no me equivoco establece plazos prudenciales para poder nosotros dar atención, celeridad, a la documentación de dictamen de comisiones y otros es que debiese haber celeridad en la tramitación de la documentación, yo puedo observar acá señor Alcalde que este documento que ha ingresado por mesa de partes tiene fecha 19 de octubre del 2016 y miren lo que ocasiona el retardo, la lentitud de algunos funcionarios de la Municipalidad Provincial de Ica, es por ello, de que se genera un malestar señor Alcalde por la poca atención quizás que le den los funcionarios a los documentos que ingresan y que no cumplen con los debidos procesos, mire este documento, este expediente llego el 19 de octubre del 2016 la cual es para hacer un convenio importante con la Municipalidad, ojala que todavía los interesados quieran que se firme este convenio de cooperación interinstitucional entre el Ministerio del Ambiente, Municipalidad Provincial de Ica y la Municipalidad Distrital de Santiago sobre la delegación de funciones específicas para la formulación y ejecución del proyecto de inversión pública de competencia municipal y ejecución del proyecto de inversión pública y de competencia municipal exclusiva relacionado a la recuperación de áreas degradadas por residuos sólidos, señor Alcalde y acá no necesitamos saber donde fue el meollo de todo esto, porque el retardo y la lentitud, mire este documento ingreso el 19 de octubre fue remitido y en este caso el profesional químico farmacéutico Perseverando Calderón Bautista, él le contesta el 6 de enero del 2017 para poder ver un convenio netamente, y así no, se puede determinar todas las áreas involucradas y mire cuanto tiempo ha pasado señor Alcalde y después Omar Félix Bances lo contesta el 18 de enero y si puede ver señor Alcalde que ha pasado octubre, noviembre, diciembre, enero y febrero, 5 meses para poder solamente determinar que esto de acá es beneficioso para la Municipalidad Provincial de Ica, que es beneficioso para la Municipalidad de Santiago porque acá no le va a costar ni un sol a ambas Municipalidades mejorar esas áreas, entonces señor Alcalde es necesario no, que se determine y se vea el cumplimiento de los plazos, es importante el cumplimiento de los plazos porque si cualquier persona que quiera hacer una donación, una persona que quiera hacer un convenio interinstitucional se va a desanimar de poder hacerlo con la Municipalidad y no solamente en esta clase de documentos sino también quizás alguna persona, un ciudadano que quiera hacer algún trámite y ver que es engorroso el trámite va a optar quizás por lo ilegal, entonces señor Alcalde yo pido que se evalúe todos los expedientes que llegan a fin de determinar dónde está el cuello de botella para que haya la celeridad y no el retardo, la lentitud de algunos funcionarios.

SEÑOR ALCALDE.- Para informarle que en la visita que nosotros tuvimos del señor Viceministro del Ambiente fue por este problema ha demorado como dice el señor regidor mucho tiempo y en el cual también he recibido la llamada del mismo ministro y de un asesor del señor Presidente de Palacio de Gobierno porque están muy interesados en este convenio, ya estamos con el dictamen y si algún señor regidor desea hacer un aporte... vamos a dar lectura a la parte del dictamen.

SECRETARIO GENERAL.- En este caso, el proyecto del acuerdo de concejo seria aprobar que la Municipalidad Provincial de Ica delegue la competencia para la ejecución de proyecto de inversión pública relacionado a la recuperación de áreas degradadas por residuos sólidos en el Sector La Pampa Gamonal del Distrito de Santiago Provincia y Departamento de Ica al Ministerio del Ambiente cuyo proyecto forma parte del programa de inversión recuperación de áreas degradadas por residuos sólidos en el Sector La Pampa Gamonal y autorizar al señor licenciado Pedro Carlos Ramos Loayza Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica para que suscriba

el convenio de cooperación interinstitucional a celebrarse con el Ministerio del Ambiente así como toda la documentación necesaria para su implementación, formalización y de ser necesario adenda del mismo.

SEÑOR ALCALDE.- Señores regidores voy a solicitar si están de acuerdo con la aprobación del presente dictamen de la Comisión del Medio Ambiente, los que están de acuerdo por favor sírvanse levantar la mano.

SECRETARIO GENERAL.- VOTACIÓN UNÁNIME señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- Gracias señores regidores, **APROBADO POR UNANIMIDAD**, CON EL SIGUIENTE PUNTO SEÑOR Secretario General.

SECRETARIO GENERAL.- El siguiente punto, es el Acta que firman los señores regidores del acta del día 23 del mes de febrero en la que nos retiramos de la Sesión Extraordinaria que se realizaba en el Salón Consistorial por las palabras ofensivas de los ciudadanos de apellidos Bernal y Chávez representantes de la Asociación de Productores de Piscos y vinos a quien el señor Alcalde les dio uso de la palabra emitiendo palabras ofensivas contra los regidores y al no haber aplicado el señor Alcalde el artículo primero de las disposiciones transitorias y finales de nuestro Reglamento Interno, los integrantes del Pleno del Concejo pusimos en práctica el artículo antes mencionado y al retornar después de quince minutos de receso encontramos las puertas cerradas del Salón Consistorial, por lo que procedimos a dejar constancia de este hecho suscribiendo la presente acta y firmando los regidores en señal de conformidad a horas 12.35, firman los señores regidores Cesar Magallanes, Carmen Rosa Bendezú, Hugo Espino, María Edita Bordón, Mario Bonifaz, Yasmin Cairo, Juan Vargas, Javier Cornejo y María Laura Yllescas, lo que se pone en conocimiento del Pleno.

SEÑOR ALCALDE.- Lo que se pone en conocimiento de los señores regidores. Con el siguiente punto

SECRETARIO GENERAL.- El siguiente punto señor Alcalde...

SEÑOR ALCALDE.- Señores regidores este punto también se relaciona con la presencia con la presencia del señor Augusto Ponce Farfán Gerente de Transporte, serian 3 puntos que tiene que exponer en la siguiente sesión de concejo. Con el siguiente punto señor Secretario General.

SECRETARIO GENERAL.- Siguiendo punto señor Alcalde es el Oficio 451-2017 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Concejo de Defensa Jurídica del Estado, Procuraduría Pública del Ministerio de Justicia, Lima 28 de Febrero 2017, Asunto: copia de informe de auditoría 717-2016 Contraloría General de la República, referencia: oficio N° 102-2017 de la Secretaria General de la Municipalidad Provincial de Ica, tengo el agrado de dirigirme a usted en atención al asunto de la referencia relacionado con el informe de auditoría 717-2016 que al haber revisado los actuados verificamos que esta Procuraduría Pública encargada en los Asuntos de Ministerio de Justicia y Derechos Humanos no tiene injerencia alguna sobre lo decidido en el Acuerdo de Concejo N° 10-2017-MPI de fecha 3 de febrero del presente año por cuanto nuestras funciones están delimitadas en el decreto supremo N° 011-2012 de fecha 19 de abril 2012 en el los artículo 22° y 23° contenidos en el Capítulo quinto de la Procuraduría Pública del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, sin perjuicio de lo indicado se debe tener presente que al indicio de algún acto de corrupción asume la defensa del Estado la Procuraduría Pública encargada a delitos de corrupción, en tal sentido procedemos a devolver el informe de auditoría que nos hiciera llegar en copia simple en 133 folios y el acuerdo de alcaldía, sin otro particular hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración, atentamente firma Erick Villaverde Sotelo Procurador Público del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

SEÑOR ALCALDE.- Si señores regidores se está dando cumplimiento al acuerdo de concejo que se llevo a cabo referente al informe de auditoría 717, fue uno de los puntos del acuerdo se ha remitido al Ministerio de

Justicia y ha sido devuelto por no corresponder, lo que pongo en conocimiento del Pleno del Concejo. El señor regidor Mario Bonifaz tiene uso de la palabra.

REGIDOR MARIO BONIFAZ.- Si señor Alcalde esto responde a un acuerdo del pleno del concejo del tema de las observaciones de Contraloría efectivamente el Procurador de Ministerio de Justicia y Derechos Humanos dice: a mí no me corresponde porque mi institución no ha sido afectada, y es cierto y tiene toda la razón, entonces acá lo que pide es de que esto a donde tiene que ir es a la Procuraduría Pública encargada de Delitos de Corrupción de tal forma señor Alcalde que para cumplir con lo que señala el dispositivo de Contraloría, solicito que esto sea reorientado a la Procuraduría Pública encargada de Delitos de Corrupción tal y como señala lo señala lo sugerido la Procuraduría del Ministerio de Justicia.

SEÑOR ALCALDE.- Al señor Secretario que de cumplimiento a lo indicado en el oficio y a lo solicitado por el señor regidor.

SECRETARIO GENERAL.- Bien señor Alcalde, hasta ahí hemos llegado con el despacho que está señalado para la sesión del día de hoy y lo que ha quedado pendiente es lo relacionado al permiso concedido para la realización de eventos en el Campo Ferial.

SEÑOR ALCALDE.- Tiene uso de la palabra el señor regidor Javier Cornejo.

REGIDOR JAVIER CORNEJO.- Gracias señor Alcalde, respecto al pedido que ha hecho el regidor Bonifaz, no es necesario hacer una votación porque hay una recomendación y conclusión del informe de Contraloría, en todo caso en cumplimiento a ello se realiza la votación o en todo caso hay un compromiso de parte de usted con sus funcionarios para hacer lo que se ha solicitado, ¿es necesario la votación o no?

SEÑOR ALCALDE.- No hay necesidad de votar señor regidor porque ya se está ordenando para que se dé cumplimiento a lo indicado, simplemente nosotros hicimos que se diera cumplimiento a los tres puntos del acuerdo de concejo de ese día. Se encuentra presente el señor Gerente de Promoción Social, se trata señor Gerente de toda la documentación que han presentado los señores organizadores de la fiesta del día de hoy ¿Cuál es su solicitud?, ¿qué documentos han presentado? y ¿en qué situación está?, solicito a la señora Gerente Municipal autorice al señor Gerente de Promoción Social para que haga uso de la palabra e informe la petición de los señores regidores.

SEÑORA GERENTE MUNICIPAL.- Con su venia señor Alcalde, se autoriza al señor contador Carlos Huaranca a efectos de que haga la exposición correspondiente.

GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL.- Buenas tardes señor Alcalde, señores regidores, Gerente Municipal, funcionarios, público en general y medios de comunicación; es un honor para mí poner en claro el motivo por el cual ustedes me han convocado y pido las disculpas del caso porque me encontraba en el Presupuesto Participativo cumpliendo mi labor como funcionario también cumpliendo con las exposiciones correspondientes, espero que sea aceptado por ustedes, referente a lo cual he sido llamado para esta aclaración mediante la hoja de envío, hoja de tramite 01386 con fecha 13 de febrero del 2017 el señor Lagos Quintanilla Pablo Rolando solicita el alquiler del Campo Ferial para evento público no deportivo el día 9 de marzo se tramita como todo trámite normal a través de la sede principal en la cual repito ya di mención con la hoja de envío al tomar conocimiento mi despacho automáticamente lo derivo a la Sub Gerencia de Participación Ciudadana, Juventud, Educación, Cultura y Deporte porque tiene a su cargo la administración del Campo Ferial para que sea atendido de acuerdo a sus funciones y competencia; el Sub Gerente inmediatamente da trámite le pide opinión al señor Percy Pasache Navarro mediante el informe 015 y lo deriva hacia el administrador para ver si se encuentra libre o no libre el Campo Ferial como resultado existe el informe 015-2017 que dirige el señor Percy Pasache Navarro al profesor licencia Luis Alfonso Koc Gonzales en donde le dice que se encuentra libre y que el solicitante o

administrado a pagado los derechos ante el SAT con el recibo de autorización de pago 002 y pagado en el SAT con fecha 18 de febrero por un monto de 2,420.95 que corresponde al concepto de pago al 10.25 que es Campo Ferial, alquiler de espectáculo no deportivo, bien claro señala, alquiler, con fecha 20 el Sub Gerente de Participación Ciudadana, Juventud, Educación, Cultura y Deporte me envía el oficio 0105-2017 en el cual me comunica que se le autoriza el alquiler del Campo Ferial para el día 9 de marzo aclarando de que el alquiler que se da es por el uso mas no la autorización de la actividad económica al tomar conocimiento de dicho documento habiendo cumplido con el pago y de acuerdo a los procedimientos señalados en el TUPA nosotros no podemos negar a ningún solicitante el que se solicite el uso de alquiler, aclarando de que el uso de alquiler no significa que le estamos autorizando la actividad económica y si la Gerencia de Desarrollo Económico no autoriza usted pierde su dinero, en eso he sido muy claro a la hora cuando se le ha extendido el documento, razón por la cual con fecha 20 de febrero se le remite una carta dando respuesta al administrado al señor Lagos Quintanilla Pablo Rolando, como se trata de carta yo me encontraba sin secretaria y hay un formato que se utiliza y voy a darle lectura porque es bueno que sepan del documento, dice, autorización de alquiler del Campo Ferial, dentro del punto principal dice: de acuerdo al informe recibido por el profesor Luis Alfonso Koc Gonzales Sub Gerente de Participación Ciudadana, Juventud, Educación, Cultura donde se precisa que el local se encuentra disponible y autorizado para dicha fecha razón por la cual se adjunta la liquidación y el pago por el administrado por el alquiler mediante el cual se le autorizo el pago N° 02 con copia del voucher de cancelación en el SAT de fecha 18 de febrero por el monto de 2,420.95 el recibo que corresponde al pago del SAT es 0347887 por concepto de pago del rubro 10.25 que significa: Campo Ferial alquiler de espectáculo, alquiler, pero yo al tomar lectura ante estos hechos veo que no estaba muy claro el documento e inmediatamente yo le comuniqué al Gerente de Desarrollo Económico le pongo en conocimiento de que existe un alquiler para que de acuerdo a sus atribuciones y funciones si procede o no procede la actividad es un tema que le compete al Gerente de Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana y le traslade en conocimiento el mismo día que se otorgo el documento, con fecha 28 de febrero envié un documento al señor Pablo Rolando Lagos Quintanilla, en el asunto pongo informe sobre el procedimiento de autorización de espectáculo público no deportivo, como referencia pongo la carta anterior la 004-2017-GDS en la que le voy a dar lectura tal como lo he expresado, presente, tengo el agrado de dirigirme a usted con la finalidad de recordarle que mediante la carta administrativa 004-2017 se dio respuesta a su petición sobre el alquiler del campo ferial para el día 9 de marzo, al respecto es necesario aclarar que el alquiler del Campo Ferial no implica la autorización para la realización de espectáculo público no deportivo, debiendo de solicitar esta autorización ante el órgano correspondiente de la Municipalidad Provincial de Ica permiso sin el cual no podrá realizar el mencionado espectáculo, sin otro particular le reitero las muestra de mi especial consideración y estima personal, acá tengo el cargo correspondiente con el cual he cumplido con lo señalado, ningún administrado y le pongo un ejemplo cuando he sido Gerente de Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana, lo que está estipulado en el TUPA es muy claro y cuando señala, yo necesito un certificado de Defensa Civil, el Sub Gerente emite el certificado de Defensa Civil quien forma las resoluciones del certificado es el Gerente de Desarrollo Económico y pongo una clausula, el hecho que se le otorgue el certificado de Defesan Civil que cumple con las garantías no le da derecho a que yo le otorgue la licencia de funcionamiento es parecido con respecto al alquiler del Campo Ferial eso es lo que quiero dejar en claro señor Alcalde y señores regidores, acá he cumplido de acuerdo a lo establecido en los procedimientos administrativos y esta carta aclaratoria la hago ¿Por qué? porque hay un formato de carta y no me pareció muy clara por eso que le emití una carta aclarando y de aquí para adelante todas las cartas tienen un formato, también quiero dejar en claro mediante el informe 0185-2017-GDS dirigí un informe a nuestra Gerente Municipal en asunto remito los documentos para opinión legal por parte de la Gerencia de Asesoría, como no cuento con asesor legal, e remitido el documento para elevarlo a consulta, no solamente para este caso, sino también para poner en consideración los otros documentos que se encuentra pendiente estos documentos se encuentra en trámite motivo por el cual lo que hago es cumplir con el debido procedimiento administrativo y dejar en claro que todo se ha cumplido dentro del marco legal, eso es todo lo que tengo que informar señor Alcalde y señores regidores.

SEÑOR ALCALDE.- Tiene uso de la palabra la señora regidora Yasmin Cairo.

REGIDORA YASMIN CAIRO.- Señor Gerente de Desarrollo Social, buenas tardes, usted dice que han dado el alquiler para el Campo Ferial para el día 9, a través de usted señor Alcalde, quiere decir que a las 12 o'clock la gente la sacamos, usted ha dado alquiler para comenzar por un día no por dos el día 9 se concluye y el día 10 a partir de las doce y un minuto es otro día quiere decir que ahí va a ver gente para que a las doce en punto de la noche de llevarse a cabo la dichosa actividad van a sacar a todos porque han pagado por el alquiler de un día no, por un día de autorización, no hay autorización perdón, por un día de alquiler que es lo que menciona, si usted no dio permiso ¿Quién dio permiso? A mí me interesa saber quien dio permiso porque hasta lo que hemos podido escuchar aquí nadie ha autorizado, nadie, nadie ha autorizado, o Pasache llego a autorizar que no me quedo claro, la señora Gerente dice que ella no tiene ningún documento, que a ella nadie le ha hecho llegar un documento, que desconoce por completo, por eso está usted aquí señor Gerente y usted acaba de darle lectura a un documento que le ha remitido a la señora Gerente por eso nos hemos quedado sumamente sorprendidos porque ella dice que no sabe, porque no le ha llegado nada, ahora resulta que no sabe porque no sabe lo que le llega, es lo que querría decir, porque usted acaba de decir que tiene un documento en mano que le ha puesto de conocimiento y parece que la señora no ha leído todo el despacho porque no estaba enterada, entonces yo quisiera que me aclarara con toda la lectura que ha dado usted, quien autorizó que se realice la fiesta, a través de usted señor Alcalde.

GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL.- Con la venia del señor Alcalde, señores regidores yo creo que la exposición está bastante claro no hay autorización para espectáculo, mi respuesta es en competencia al alquiler, reitero, he puesto un ejemplo, solamente el alquiler, toda persona tiene derecho a pedir el uso del alquiler pero eso no le da la obligación a que tenga la licencia, la autorización del espectáculo que es otro tramite.

SEÑOR ALCALDE.- El señor regidor Mario Bonifaz tiene uso de la palabra.

REGIDOR MARIO BONIFAZ.- Bueno acá hay aspecto que hay que precisar, usted está cometiendo, a través de usted señor Alcalde, una irregularidad al cobrar solamente por un día cuando el ambiente es ocupado por mas días y en este caso está regalando dinero del estado porque el día de ayer he ido y había camiones, gente, escenario y todo lo demás, se supone que se van a quedar hasta mañana mínimo son tres días y sin embargo le cobran un solo día, ¿qué buenitos que somos los funcionarios no?; segundo lugar, acá se ha armado una especie de telenovela y una telenovela que le vamos a llamar el gran bonetón se está tirando la pelota de la responsabilidad de que yo no fui y todo lo demás y como dicen los niños no voy a repetir ese tiempo de frases, la doctora Gerente había dicho que no conocía, usted viene dice que sí, que si conoce entonces no hay coordinación en la gestión de la Municipalidad, se están echando calilla entre los propios funcionarios y esto creo que desdice mucho de cómo están realizando la función, por otro lado también señor Alcalde todo esto no es una apreciación nuestra yo he enviado el documento ya hace más de una semana y no he tenido ningún tipo de respuesta y hace más de una semana lo he conocido por las redes sociales, por los medios comunicación, ningún funcionario ha salido a aclarar esto, la Oficina de Imagen Institucional ningún desmentido en este sentido y por lo tanto si la oficina la oficina correspondiente no realiza la aclaración pertinente porque, ojo, la oficina de Imagen Institucional no solamente es para pegar pues afiches ni poner digamos comunicados, dice, dirige la política de comunicación institucional esa es la función de esta dirección, gerencia o sub gerencia pero sin embargo como está la política institucional en cuanto a comunicación hoy en día los está trayendo a una situación de escándalo y tan escándalo que acá está en las redes sociales ya circulando una foto del Campo Ferial acordonado por la Policía Nacional del Perú y ¿Qué dicen los comentarios de los cibernautas? Dice, se está imponiendo el estado de derecho a través de la Prefectura y el Gobierno Regional contra la actitud de la Municipalidad Provincial de Ica, y actitud de otro tipo hay una serie de comentarios acá que no los voy a mencionar pero imaginense usted lo que ya están comentando en las redes sociales de la Municipalidad es decir en este caso lo que estamos haciendo nosotros es un deslinde porque ese espectáculo que se está dando en el

Campo Ferial el día de hoy en estos precisos momentos no ha sido propiciado por nosotros los regidores, ha sido propiciado y consentido por los funcionarios creo que no salva de responsabilidad el que ponga al final este documento no autoriza, oiga, están como los contratos de Telefónica, es decir, ¿eso es gestión? Eso no es gestión hay que transparentar la información y hay que en este caso tener la suficiente responsabilidad no voy a acudir al calificativo de que hay que tener los pantalones bien puestos, sino sencillamente la responsabilidad bien ubicada par que esta responsabilidad lleve a que se traduzca en que el principio de autoridad tiene que respetarse, oiga, porque viene un empresario y dice: voy a alquilar, señor en primer lugar para que le voy a alquilar o es decir un funcionario le tira la pelota al Gerente de aspectos económicos, señor Alcalde y dentro de mi pedido entonces así como ha venido el Gerente correspondiente que venga el otro Gerente a quien se le está atribuyendo en estos momentos la responsabilidad porque en este caso es el que tiene que aclarar el tema, ya la Gerente ha dicho no sé nada, el Gente de Desarrollo Social no sé nada no es mi responsabilidad, el Sub Gerente de Defensa Civil no sé nada solamente lo mío es inspección, entonces hasta ahora todavía no llegamos al hilo de la madeja hay un gerente de Desarrollo Económico que dicen que sería y todo apunta de que el sería el responsable de este tipo de accionar y porque se alquila señor Gerente así nomas por así, entonces el día de mañana yo voy sencillamente y pago al SAT y usted va a tenerme que dar el local pues no los ambientes del Campo Ferial y yo no le voy a decir que es lo que voy a hacer al final armare todo mi tinglado ahí y después así haga lo que haga sencillamente pues diré a mi me dieron la responsabilidad, ahí va a ver una especie de bacanal lo he dicho una empresa de venta de licor y quien va a controlar ese tipo de aspecto contra lo que pueda pasar, señor Alcalde yo quiero concluir en esta primera parte de mi intervención exigiendo que si mi documento está solicitando la presencia de los funcionarios y la documentación que se me haga llegar la documentación correspondiente porque lo del día de hoy no se queda ahí, ya como esta en las redes sociales ya está interviniendo Ministerio Publico, está interviniendo Defensoría del Pueblo, es decir, una serie de instituciones y que van a derivar en una denuncia penal y por lo tanto yo me voy a eximir de responsabilidad porque como miembro del Concejo no he participado muy por el contrario e exigido siempre que se respete la ley, que se respete la ley de emergencia y que no se venga con saliditas pues no, de que se diga sabes que yo voy a dar el alquiler pero no te doy el permiso ¿donde está la coordinación? Es como que en la universidad yo le voy a decir al alumno, tu ingresas pero sabes que yo no voy a tener nada que ver a la hora que te den el titulo yo no voy a dar ningún documento que de fe de esto, tu estudia a ver qué es lo que pasa pues no.

SEÑOR ALCALDE.- Si, tres minutos más.

REGIDOR MARIO BONIFAZ.- Precisamente iba a dar por terminada mi intervención pero por respeto al reglamento el que peticona no tiene tiempo límite y considero un atropello de que siendo el titular de la petición se me este cortando no, entonces en este sentido señor Alcalde yo quiero dejar claro este aspecto no, acá no se trata de que yo quiero tirar la pelota o soplar la pluma a otro tiene que ser un trabajo en equipo y desgraciadamente cuando una gestión o cualquiera que sea no solamente la gestión municipal anda tan divorciada como esta en estos momento conlleva a que este distrayendo el tiempo en este tipo de situaciones habiendo aspecto más importantes, la población hubiera querido escuchar que de una vez por todas estemos viendo el tema de la limpieza pública y otros problemas que acogen a la ciudad, pero sin embargo estamos distrayendo tiempo por este tipo de situaciones y que al final llevamos creo toda la mañana y toda la tarde y donde la responsabilidad todavía no se puede vislumbrar porque hasta estos momento no existe nada claro en este tema señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- Si para que dé respuesta el señor Gerente.

GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL.- Muchas gracias señor Alcalde, señor regidor con el respeto que usted se merece yo creo que estamos en una sesión y no es una novela, respetos guardan respetos, a través de usted señor Alcalde, yo creo que acá estamos para aclarar puntos específicos por lo cual estoy acá presente; segundo, a través de usted señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- Señores regidores no sé cuantas veces he mencionado, respetos guardan respetos, usted señor regidor se ha referido como novela y no es así, por favor necesitamos que tanto los señores regidores como mi persona respeten a los funcionarios y a las personas que están acá presentes, (bájeme la voz señor regidor yo no le estoy faltando al respeto), vuelvo a repetir hay que respetar para exigir respeto. Tiene un minuto por cuestión de orden de la regidora Yasmin Cairo.

REGIDORA YASMIN CAIRO.- Por cuestión de orden, el Pleno del Concejo ha pedido su presencia no para que usted nos cuestione y si usted no ha estado en la disertación anterior

SEÑOR ALCALDE.- Señora regidora por favor, se dirige por mi intermedio.

REGIDORA YASMIN CAIRO.- Por intermedio de usted señor Alcalde y si se dice que es una novela es porque usted no ha estado en la disertación anterior, no sabe todo el comentario que se ha suscitado mucho tiempo antes de que usted llegue y si parece una novela, si hubiese estado presente pues se hubiera dado cuenta porque lo decimos, el funcionario no está para cuestionar acá, nosotros hemos pedido su presencia para preguntarle a usted no para que usted venga a cuestionar al Pleno del Concejo que es una potestad que usted no tiene señor, a través de usted señor Alcalde, usted ha sido designado funcionario de confianza del Alcalde, los que estamos frente a usted hemos sido elegidos por un pueblo y representamos a un pueblo usted no tiene ninguna potestad, en ninguna de las leyes, de tomarse la atribución que hace un instante ha tomado, por favor , a través de usted señor Alcalde, hemos pedido su presencia para una cuestión puntual y especifica y pido, a través de usted señor Alcalde, que se rectifique el funcionario, que haga el retiro de sus palabras, a través de usted señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- Antes señores regidores justamente, ese es el resultado por llevarnos de las redes, yo con todo respeto a los señores periodistas y a todo, miren el resultado que tenemos, se le menciono que no había permiso lo ha ratificado el señor, el señor Chonate indico que todavía no tiene la documentación ¿Por qué? porque esto tiene un trámite y tiene que llegar al punto final para poder decir está autorizado o no, pero sin embargo señores regidores se ha cuestionado inclusive a mi persona pero ahí está, están informando con la verdad y hasta el momento no se ha otorgado permiso alguno para hacer la fiesta pero antes de ceder la palabra por favor, ¿Por qué concepto se ha dado el permiso? Hay usted menciono el rubro

GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL.- El rubro por el cual se ha autorizado, por el cual pago el administrado el día que presento su trámite...

SEÑOR ALCALDE.- ¿El SAT porque rubro se le da? ¿Como dice la autorización?

GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL.- El concepto señala el 10.25, ese código que corresponde: Campo Ferial, alquiler, espectáculo no deportivo, derecho de alquiler, es alquiler nada más, no es autorización de la actividad económica.

SEÑOR ALCALDE.- Miren señores regidores, inclusive acá, hay significa que le están alquilando todo el local, eso está mal, miren hay un punto señores regidores y lo que también doy parte de razón a los señores regidores que solo pagan no más de tres mil soles, cuando la propuesta debe ser, si se va a alquilar para la fiesta debe ser considerando los gastos que va a ocasionar días antes para hacer la instalación, hay una propuesta que yo la hice por escrito y lo voy a reiterar el día de hoy, que pedí 5000 soles para conjuntos locales, 10000 nacionales y 15000 internacional, ¿Por qué? porque estos señores organizadores de eventos se llevan una gran cantidad de dinero en las entradas y en la venta también de cerveza, ¿Cómo nos dejan el local? Totalmente con el grass destrozado, entonces no justifica inclusive hay esta mal porque si los señores reclaman todo el uso del Campo Ferial tendrías que darle porque no especifica si es la parte nomas de espectáculos, en tal sentido, habría que

tener en cuenta eso para la modificación del caso. El señor Sub Gerente de Desarrollo Social solicito que retire las palabras sobre lo de una novela.

GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL.- A través de usted señor Alcalde, pido las disculpas al señor regidor con el respeto que se merece, señor Alcalde a través de usted quiero aclarar le puedo poner dos hipótesis, la primera hipótesis yo he cumplido de acuerdo a mis funciones como lo señala el TUPA si el Gerente de Desarrollo Económico de acuerdo a sus funciones y atribuciones no le da autorización el señor pierde el derecho de su pago, segundo si el señor se aferra al derecho de haber pagado quiere realizar la actividad es el Gerente de Desarrollo Económico con la Policía Nacional con el Prefecto hacen los operativos y no solamente ahí es en toda la jurisdicción de Ica, tendríamos que cerrar el Álamo, tendríamos que cerrar las discotecas y una serie de actividades porque si hacemos de acuerdo a la facultad que tiene cada funcionario es la segunda alternativa, le pongo la hipótesis b, pongamos que la Municipalidad el Gerente de Desarrollo Económico otorgue la autorización hay un segundo filtro que es la Prefectura, la Prefectura es la que da la garantía de acuerdo a su facultades, si no tiene garantía ninguna actividad económica funciona por más que la Municipalidad haya dado, yo creo que no tenemos porque preocuparnos y también quiero dejar en claro señor Alcalde, a través de usted, acá no hay ningún divorcio entre los funcionarios acá hay documentos y tenemos tanta carga de documentos que se nos puede pasar, acá quiero dejar en claro, a través de usted señor Alcalde, el trabajo que estamos haciendo es autónomo de cada funcionario acá nadie nos obliga hacer nada, eso quiero dejar muy en claro y segundo cada uno de los funcionarios asumimos nuestra responsabilidad de acuerdo y a criterio y evaluación de cada uno de ustedes señores regidores por lo cual nosotros somos convocados a pedido de cada uno de los regidores.

SEÑOR ALCALDE.- Permítanme antes de continuar por favor señora Gerente Municipal llamar nuevamente al señor Gerente de Promoción Económica o a la Sub Gerente para que pueda estar presente acá para complementar la información que se le está solicitando, un momentito para cederle el uso de la palabra a la señora Gerente Municipal y luego se le cede el uso de la palabra a usted.

SEÑORA GERENTE MUNICIPAL.- Gracias señor Alcalde, señores regidores cuando yo manifesté que yo no tengo conocimiento de la autorización es que no la tengo, el documento que presenta el señor Huarancca, lo presenta el día de ayer a las doce y cincuenta y nueve, el día de ayer ha sido el Día Internacional de la Mujer y yo me he encontrado en actividades por ese tema y luego he estado en el Presupuesto Participativo y he dicho y me reafirmo que no tenía conocimiento de este documento hoy estamos desde temprano acá; segundo, que me pide el señor Huarancca en este documento, que recién ahorita lo estoy leyendo cuando él ha manifestado que me ha comunicado, dice: remito documentación para opinión legal por parte de la Gerencia de Asesoría Jurídica, me está pidiendo una opinión y que lo pase porque no tiene abogados en esa Gerencia, entonces ese documento ni siquiera lo he visto porque repito ayer ha sido el Día Internacional de la Mujer y hemos estado en una serie de eventos y luego he concluido estando en el Presupuesto Participativo que incluso el ingeniero Ponce Gerente de Transporte tenía una reunión con los señores regidores de dicha comisión donde yo también tenía que haber participado y me disculpe porque él estuvo también exponiendo después de que lo hiciera el ingeniero Chonate y el ingeniero Walter Salazar y el Coronel Canlla yo me he quedado y por eso es que no he visto el documento, no he visto el documento, entonces señores regidores no es que aquí nos estamos tirando la pelota ni como por el estilo, lamentablemente es la verdad yo no he visto el documento y me lo ha presentado recién el día de ayer, señor Alcalde he insistido con la Sub Gerente de Desarrollo Local para que se apersona a la sesión de concejo, en cuanto al Gerente de Desarrollo Económico se encuentra en la ciudad de Lima, él no está acá ha salido el día de ayer por un tema de las metas de Seguridad Ciudadana.

SEÑOR ALCALDE.- Llame a la licenciada Esther Acosta le dije que trajera toda la documentación que tiene en su poder, lo que ella tengo. Tiene uso de la palabra el señor regidor Carlos Aquino.

REGIDOR CARLOS AQUINO.- Señor Alcalde, señores regidores; yo quisiera señor Alcalde respecto al tema del TUPA indicarle que el TUPA establece alquiler, en este caso del local del Campo Ferial, pero el alquiler es por un día, no estamos hablando de indeterminado por alquiler del evento no puede ser de cuatro, cinco días señor Alcalde eso es en primer lugar, es mas en este caso los interesados o el interesado siempre pide por la fecha que le corresponde que quiera alquilar y es mas en el documento especifica el día 9 en primera lugar señor Alcalde quería aclarar eso, y segundo por intermedio suyo, yo quisiera preguntarle al Gerente de Promoción Social respecto a que yo la semana pasada me apersoné conjuntamente con otro regidor a su despacho del Gerente con la finalidad de poder ver sobre las donaciones de las ropas que se tenía que ver en el Pleno del Concejo y bueno de pasada se le pregunto de cómo estaba el tema esto del espectáculo del día de hoy, entonces el refirió de que había un inconveniente respecto a que la dirección consignada por el interesado había consignado Arenales 606 entonces si decimos que cumplimos con el procedimiento, las normas, el TUPA y todas esas cosas cuando una persona consigna una dirección que no corresponde entonces como van a hacerle tramite a sus documentaciones, ¿entonces como soluciono ese tema?.

SEÑOR ALCALDE.- Tiene uso de la palabra el señor regidor Cesar Magallanes.

REGIDOR CESAR MAGALLANES.- Realmente señor Alcalde, señores regidores, para que termine bien esta novela y dijo lo de la novela no por ofender lo que pasa es que yo siento que quiero repetirlo, o sea somos sus regidores, señores funcionarios somos sus regidores, al margen lo que haya habido o lo que se haya dado, entonces para terminar este tema sería bueno así como la Prefectura se ha parado fuerte, la Policía Nacional se ha parado fuerte, la Fiscalía se ha parado fuerte ahora la Municipalidad en su tema de fiscalización quiero verlos en la puerta con sus serenazgo y sus policías municipales poniendo la multa que tenga que ser, para que confirmen todos realmente que ni el Alcalde ni los funcionarios han estado inmersos en esto, eso sería cerrar con broche de oro, gracias.

SEÑOR ALCALDE.- Tiene uso de la palabra el señor regidor Juan Vargas Valle.

REGIDOR JUAN VARGAS.- Señor Alcalde, señores regidores, señores funcionarios; verdaderamente me sorprende es tan triste cuando se dice que el Alcalde desconoce, el Gerente desconoce y los subalternos desconocen, o sea cuando yo ordeno que en mi casa no deben ingresar pero sin embargo como pedro en su casa ingresan desde el día 7, 8, 9 y ¿desconoce la Gerente, desconocen los funcionarios señor Alcalde? Yo no creo esto señor Alcalde, verdaderamente no creo, esto es lamentable si están ya todas las empresas que tienen que ver con la trilogía de la cumbia están todos los camiones dentro del Campo Ferial ¿y desconocemos? ¿desconocen señor Alcalde? Eso es totalmente para mí algo falso porque como es posible si yo digo que en mi casa nadie tiene que ingresar pues nadie ingresa ¿Quién es el responsable que dejo ingresar a estas empresas al local del Campo Ferial señor Alcalde? ¿Quién? Hay alguien y tiene que responsabilizarse esa persona sino a habido autorización como se dice, tiene que responsabilizarse quienes han dejado ingresar para que armen el estrado durante días, entonces quiere decir pues que hay responsabilidad y esa responsabilidad tiene que establecerse en la próxima sesión señor Alcalde quienes son los responsables y queremos nombres señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- Yo creo que ya la doctora Aragonés aclaró todo referente al documento, a qué hora ha sido cursado el documento y ella ha dado su descargo, así es que no hay desconocimiento señor regidor porque se tiene que tener la documentación al final de todos los tramites y si tiene autorización o no bueno eso ya tiene que estar escrito, firmado y sellado. La señora regidora Yasmin Cairo tiene uso de la palabra.

REGIDORA YASMIN CAIRO.- Señor Alcalde, a mí me parece preocupante la aseveración que ha dado la señora Gerente, da como excusa que estuvo ayer en el tema del Día Internacional de la Mujer, en el tema de participación ciudadana y si hubiera algún tema álgido súper importante que se vencen los plazos, esa no es una excusa, eso es no es una excusa para uno no venir a mirar su despacho, usted es la Gerente de toda una

Municipalidad y usted tiene que retornar y usted tiene que ver qué documento de importancia y envergadura tiene que tener una solución al día siguiente, a mí no me satisface su respuesta; en primer lugar, hoy se ha generado toda una expectativa porque por las calles se ve que están propalando la noticia de esta festividad, hay anuncios colocados a lo largo de los postes, pegatinas en las paredes donde se anuncia esta festividad y ¿Qué no hemos visto? ¿la Municipalidad no se ha dado cuenta de los anuncios pegados en la vía pública? ¿Qué acciones se han tomado al respecto?; segundo, hoy la Policía está en las afueras del Campo Ferial, al parecer porque a mí no me consta obedeciendo una orden del Prefecto que no hay garantías, si sucediera algún evento en las afueras del Campo Ferial donde hubiera gente lastimada, herida en su intento de querer entrar y la Policía de no permitir el ingreso, hay un responsable, así que no es tan fácil decir que yo no autorice, que yo tampoco porque aquí hay un concierto de personas que como Municipalidad tendrían que haber opinado por todos esos letreros pegados en las calles, yo como regidora deslindo mi responsabilidad de cualquier hecho que pudiera generarse producto de este evento no, y sobre todo pues no es tan fácil el asunto, ¿Quién es el responsable de los anuncios publicitarios? ¿no los vio? ¿pago algún derecho? Así que no podemos decir que no se sabía para que se estaba pidiendo el alquiler del Campo Ferial, acá hay muchas interrogantes que esperamos que en la próxima sesión de concejo sean respondidos por los funcionarios correspondiente y con la documentación que lo avale, a través de usted señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- ¿Si algún otro señor regidor desea el uso de la palabra? El señor regidor Javier Cornejo tiene uso de la palabra.

REGIDOR JAVIER CORNEJO.- Gracias señor Alcalde, si para terminar señor Alcalde que quede constancia que son las cinco para las cinco, yo solo quiero hacer la pregunta señor Alcalde, por intermedio suyo, al Gerente de Desarrollo Social, usted necesita algún trámite que alguien le facilite de alguna área para que, dice que usted no da la autorización sino para dar pase o ya termino su gestión ahí, igualmente la misma pregunta al Sub Gerente de Defensa Civil a el ingeniero Chonate, si es que usted necesita alguna información para que usted de orden de algo, quisiera primero que me responda para continuar al respecto señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- Todo documento tiene trámite de acuerdo a ley, se le da el trámite correspondiente señor regidor; en primer lugar para que dé respuesta la señora Gerente Municipal a la inquietud del señor regidor Javier Cornejo.

SEÑORA GERENTE MUNICIPAL.- Las preguntas han sido dirigidas a los gerentes que se encuentran presentes, pero sin embargo señor Alcalde, yo a quien si quiero darle respuesta es a la señora regidora Yasmin Cairo en cuanto dice de que yo he estado en los eventos y que tengo la obligación de ver mi despacho, si señora regidora efectivamente, pero tengo 24 horas señora regidora, entonces yo hasta hoy día tengo que sacar el despacho de ayer, usted me dice que yo tengo que hacer mis despacho, efectivamente lo tengo que hacer ¿Cuánto es mi brevedad posible? 24 horas mínimo, entonces se estaría cumpliendo recién hoy día, entonces era lo que le explicaba ese documento donde me piden ni siquiera autorización solo opinión legal que lo pase a Asesoría Jurídica ha llegado doce y cuarenta, y señora regidora y señor Alcalde dentro de mis funciones también esta atender este tipo de eventos no es que yo me quiera salvar de una responsabilidad hemos estado en el Presupuesto Participativo porque se presento también un problema y estuve hay presente entonces mi despacho lo cumplo hoy día y yo hay veces que nos quedamos a trabajar hasta las once, doce de la noche, en ese sentido nunca se ha quedado de un día para otro un documento desde que yo he asumido la Gerencia Municipal, eso para aclarar ese tema; señor Huarancca por favor para que dé respuesta a las interrogantes y el ingeniero Chonate para que dé respuesta a las interrogantes del regidor Cornejo.

SUB GERENTE DE DEFENSA CIVIL.- Señor Alcalde, la información que se esperaba o que se espera es de que los empresarios en este caso tienen que indicar de que ya culminaron con las instalaciones y recién ahí el

equipo inspector se apersona para la verificación física de todo el establecimiento y dependiendo de esa verificación como ya lo explique antes, si se emite o no la certificación correspondiente.

SEÑOR ALCALDE.- Falta la respuesta del señor Carlos Huaranca.

GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL.- A través de usted señor Alcalde, me podría repetir la pregunta señor regidor, con permiso de usted por favor, porque fueron varias seguidas para poder responder puntualmente.

REGIDOR JAVIER CORNEJO.- Si, la pregunta es, usted necesita algún informe complementario el día de hoy para realizar algún trámite para que esto continúe o ya termino su función ahí en este momento.

GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL.- A través de usted señor Alcalde, la función como Gerente de Desarrollo Social solamente es el alquiler, acabo de escuchar al señor funcionario al Sub Gerente de Defensa Civil en la cual está esperando hacer las verificaciones in situ en el Campo de acuerdo a eso se tomara un resultado, mi función solamente en lo que me compete es el alquiler del local y a su vez también aclarar que el documento que e elevado en consulta a la Gerente Municipal es con la finalidad, no solamente es este caso sino todas las solicitudes que tenemos pendiente para poder atender para no cometer errores si se da o no se da, ese es el motivo de la consulta ya que la Gerencia de Desarrollo Social no cuenta con asesor legal es motivo que he elevado a consulta.

SEÑOR ALCALDE.- Al respecto una repregunta quiere hacer el regidor Javier Cornejo.

REGIDOR JAVIER CORNEJO.- Si, antes me está pidiendo una interrupción el regidor Aquino que no ha respondido su pregunta; en todo caso yo quiero decir lo siguiente, ahora son cinco de la tarde con cinco minutos, ¿hasta cuándo es el horario de atención aquí en la Municipalidad? Porque ya se supone que el horario administrativo para hacer tramites empezando desde la Sub Gerencia de Defensa Civil que ya no se ha hecho, yo creo que aquí se haría una especie de un delito en el sentido de que se estaría regularizando algo que ya se está convocando es mas se ha permitido, no sé quién, que hasta ahorita no se sabe todo apunta al Gerente de Desarrollo Económico o de repente al encargado del Campo Ferial de que quien ha dado la autorización sobre este tema, entonces yo quiero dejar constancia eso señor Alcalde mucho más allá de que ya salve mi responsabilidad en cuanto como regidor que no he autorizado absolutamente nada, queremos saber eso señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- Para que dé respuesta el señor Gerente.

GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL.- A través de usted señor Alcalde, yo creo que acá tenemos que definir dos cosas como Gerente de Desarrollo Social hemos cumplido nuestra labor pero eso no significa de que tengamos más allá otra atribución pero podría contribuir a esta interrogante si me permite usted señor Alcalde, ok, si no tiene autorización es el deber y el derecho de que el Gerente de Desarrollo Económico en coordinación con la policía municipal y serenazgo tomen las medidas correctivas, yo creo que esa sería la respuesta a lo que usted espera señor regidor.

SEÑOR ALCALDE.- Tiene uso de la palabra el señor regidor Carlos Aquino.

REGIDOR CARLOS AQUINO.- Gracias señor Alcalde, es referente a la pregunta que le he hecho en cuanto a la consignación del interesado para hacer el espectáculo que consignó la Avenida Arenales 606, que tramite hizo respecto al tema, porque sabemos que los funcionarios públicos no podemos actuar mas allá de lo que nos piden, y en este caso si alguien consigna un mal dato o mal el nombre ya es responsabilidad pues del interesado.

GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL.- A través de usted señor Alcalde, justamente cuando tuve la visita de los dos señores regidores les explique que en ese momento cuando fueron a notificar no ubicaron la dirección Avenida Arenales 606, pero volvieron a insistir y era justamente entre Pacasmayo en toda esa esquina de una Panadería donde se alquila a un Partido Político de la señora Ananculí, al costado estaba el 606, la numeración esta en un desorden la avenida Arenales pero lo ubicaron y notificaron razón por la cual fue notificado oportunamente, eso ya fue cuando regresaron después del informe que yo les había dado a ustedes.

SEÑOR ALCALDE.- Tiene uso de la palabra el señor regidor Mario Bonifaz.

REGIDOR MARIO BONIFAZ.- Señor Alcalde, para plantear primero que como regidor no he sido notificado al presupuesto participativo, es obligación de que participemos todos los regidores pero a mí no se me ha notificado en ningún momento, entonces por eso hoy día recién estoy tomando conocimiento y me causa sorpresa de que ya se estén llevando a cabo las reuniones de presupuesto participativo y no conozco ello; en segundo lugar, creo que acá estamos en un tema un poco que avanzamos y retrocedemos y por eso yo quiero centrar el tema señor Alcalde por su intermedio tengo entendido que quien debe dar finalmente la licencia es la Gerencia de Desarrollo Económico ¿o me equivoco? Si, es la Gerencia de Desarrollo Económico, en estos momentos existe un expediente que ha sido derivado de la Gerencia de Desarrollo Social hacia la Gerencia General para un informe legal para ver si procede o no procede la licencia, caramba, entonces lo cual quiere decir que ya resulta un imposible jurídico que haya un informe y en este caso para que se pueda dar este tipo de licencia si fuera ese el caso porque si no, no tendría ningún tipo de sentido una consulta de esta naturaleza no; en segundo lugar, si en estos momentos siendo más de las cinco de la tarde no existe una licencia, una autorización pero sin embargo el Sub Gerente de Defensa Civil él está esperando que lo llamen para hacer la supervisión, es decir no interesa que no haya licencia, el no ha tomado conocimiento de la licencia, si existe o no existe pero Defesan Civil va a ir a hacer su inspección, o sea que en este caso no le interesa si hay o no hay licencia y esto realmente es improcedente, lo que podría informarle a los funcionarios ya el Ministerio Público saco una resolución ya se pronuncio y esta exhortando para que este evento no se dé, pero sin embargo el Sub Gerente de Defensa civil dice: estoy esperando que me llamen para hacer la inspección porque yo tengo que ir a hacer la inspección, bueno no entiendo qué tipo de actitud hay en esto, señor Alcalde yo creo que aquí lo que hay que precisar es que habiendo transcurrido el plazo administrativo, porque señor Alcalde cuando yo quiero presentar un documento solamente se me recepciona hasta las dos y treinta de la tarde, en buena hora el plazo administrativo ya precluyo, en estos momentos siendo después de las cinco de la tarde no se puede otorgar ningún documento y por lo tanto es un imposible jurídico entregar y seguir tramitando en estos momentos una resolución que se debería realizar dentro de un par de horas porque para las siete está programado, entonces señor Alcalde acá la conclusión es de que no hay licencia y que quede sentado en actas señor Alcalde, siendo las cinco de la tarde con diez minutos no hay autorización y consecuentemente creo que no hay posibilidad de hacer un evento de esta naturaleza, señor Alcalde yo lo que quiero en este caso y lo pedí oportunamente no en esta sesión de concejo, lo pedí por escrito de que se me entregara copia de la documentación de todo lo actuado con respecto a este evento no se me ha entregado están llegando los funcionarios falta el Gerente de Desarrollo Económico pero no está, está de viaje ha y si está de viaje quien va a firmar la autorización, entonces ya en estos momentos señor Alcalde no hay autorización pues, entonces ya no se puede dar la autorización porque el gerente está de viaje entonces no puede haber inspección de parte de Defensa Civil queda notificado el Sub Gerente de Defensa Civil que no puede haber inspección porque no hay autorización y en este caso señor Alcalde creo que tiene que quedar claro este aspecto en lo referente a este evento aunque me hubiera gustado que hubieran habido pronunciamientos contundentes de cada uno de los funcionarios y decir: sabe que la ley no permite y acá por encima de todo está la población, pero sencillamente yo como funcionario no voy a firmar, no voy a autorizar porque está en contra de la norma no tengo que esperar que acordonen el Campo Ferial con más de cien policías o doscientos policías, eso es un costo que se le está originando al Estado, el Ministerio del Interior cuanto está gastando para movilizar me acaban de decir a trescientos policías mover trescientos policías

tiene un costo, combustible, movilidad, personal es dinero del Estado que se está invirtiendo allí y ¿esto quien lo asume después? ¿Por qué? porque no hay un pronunciamiento claro de parte de la Municipalidad porque hace dos días han dejado ingresar a todo una infraestructura, una logística para que tengan los ambientes allí debidamente estructurados, yo he sido amenazado el día de ayer y lo hago publico que he sido amenazado por el señor Pisconti que estaba en una camioneta marca KIA, tengo la placa ahí con lunas polarizadas cuando estaba dando una entrevista se detuvo a mi lado para tomarme fotos ¿Para quién quiere esas fotos? ¿para entregarle a un sicario? Entonces yo creo que en este caso este tipo de intereses y porque no es tan simple, la entrega 25 soles se anuncia mínimo 15000 espectadores 375000 soles en juego ¿Cuánto cobran estas orquestas? 20000, 30000 soles ya está quedando un cuarto de millón de utilidad y aparte lo que da la venta de licor que la venta de licor acá por lo menos tenemos cien mil ciento cincuenta mil soles trescientos cincuenta mil soles, con razón pues que estamos hasta ahora aquí, porque hay una danza de trescientos cincuenta mil soles, son intereses que se pierden son bolsillos o billeteras que iban a llenarse y que hoy día corren el peligro de que eso no suceda ¿en contra de quien? De la seguridad de la población, entonces porque los trabajadores de la Municipalidad muy solícitos contribuyendo a la implementación de estos escenarios, a podar el parque el grass y todo lo demás ¿Qué tipo de intereses hay detrás de este tipo de acontecimientos? ¿Qué es una especulación mía? si lo es, que se me denuncie por esto en buena hora, yo quisiera sí que se me denuncie, yo quisiera ser denunciado en este aspecto ¿y porque quiero ser denunciado? Porque voy a pedir la información a todas y cada una de las gerencias y de las áreas comprometidas para que me tengan que entregar los originales y lo podamos discutir en el área jurisdiccional que corresponde y donde voy a demostrar la existencia de muchas cosas que no lindan con el aspecto administrativo normal, creo que esto si no fuera ese el caso es responsabilidad de la propia Municipalidad señor Alcalde ¿Por qué? porque los funcionarios no han salido a desmentir pues este tipo de acciones acaso no se ha dicho siempre y lo ha dicho el funcionario de que tiene la autorización de Defensa Civil, que Defensa Civil no ha dado la autorización pero Defensa Civil y nunca salió a desmentir cual era el papel que desempeñaba, tengo autorización de los funcionarios de la Municipalidad, callaron en siete idiomas en estos momentos estuvieron circulando moviéndose, haciendo publicidad y perifoneo ¿a caso ellos no tienen que pagar?, quien le autorizo para que esos señores estén circulando haciendo efecto propagandísticos si esto tiene que tener una autorización entonces nadie conoce todavía este tema, y en lo que se refiere para concluir yo recibí el documento ayer a las doce y cuarto, doce y veinte y tengo 24 horas para resolver ¿Dónde dice que tiene 24 horas para resolver? Existe el término que se llama, al término de la distancia, y cuando las necesidades son urgentes hay que resolverlo inmediatamente bajo responsabilidad no puedo acogerme a plazos administrativos que son de aspecto totalmente regular y que no implican y ni ponen en peligro la seguridad institucional y en este caso si se está poniendo en peligro la seguridad institucional, por eso señor Alcalde yo quiero concluir que se me contradiga porque en estos momentos no hay licencia ni autorización para este espectáculo, no hay licencia ni autorización para este espectáculo y que quede grabado, va a estar en el acta y siendo la hora cinco y quince minutos no existe licencia, el funcionario responsable de otorgar la licencia y de suscribirla no se encuentra está de viaje, que si no existe licencia Defensa Civil no puede hacer ninguna inspección que he tomado conocimiento a través de las redes sociales de que ya existe una resolución del Ministerio Publico exhortando a que este evento y no tiene las garantías otorgadas por la Prefectura no puede llevarse a cabo, dejo constancia de esto señor Alcalde en esta instancia a esta hora y en este pleno del Concejo.

SEÑOR ALCALDE.- Bueno yo creo que todo está claro ya han mencionado los señores funcionarios que no han otorgado el permiso correspondiente, ya está acá la hora que acaba de mencionar son cinco y quince de la tarde, el horario de trabajo dos y treinta en la tarde vienen de cinco a ocho pero ya para avanzar el trabajo hacen plus pero es para avance de su trabajo respectivo y señores regidores vuelvo a repetir ya han mencionado los señores funcionarios no hay autorización alguna para este evento y más aun si está interviniendo el Ministerio Publico eso debe ser notificado en la Municipalidad ojala que hayan notificado en el transcurso de la mañana para poder también hacer llegar esa copia en forma inmediata a los señores funcionarios que tienen que ver directamente con los tramites de petición de permiso, autorizaciones, inspecciones y otros; no habiendo otro

punto que tratar, voy a dar por terminada la sesión ordinaria convocada para el día de hoy 9 de marzo siendo las cinco y quince de la tarde, se levanta la sesión señores regidores.